



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 501/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. MIRTA JOFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Jofre, ante la Dirección de Promoción social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, de 54 años de edad, soltera, con problemas de salud, sin ingresos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MIRTA JOFRE DNI N° 6.526.992, domiciliada en F.Chiquilo 430, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2398, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL otorgado por el presente decreto, comenzara a regir a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre (inclusive) del año 2006, y se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 502/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 200 A LA SRTA. MOIRA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Moira González ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con tres hijos menores a cargo, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que la solicitante realiza una contraprestación en el Ropero Comunitario Sagrado Corazón, de manera eficiente;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos doscientos (\$ 200), a la Srta. MOIRA GONZALEZ, D.N.I. N° 26.839.036, domiciliada en la calle Lavalle N° 4, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2257, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de febrero y marzo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 503/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 AL SR. GONZALEZ HERVE ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Herve Alberto González, ante la Dirección de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por el solicitante y su pareja, Sra. Rosa Yuln, ambos pertenecientes a la tercera edad, con graves problemas de salud, sin obra social ni cobertura médico asistencial, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que son asistidos desde el Hogar de Día Príncipe Di Napoli y el único ingreso que poseen proviene de una ayuda municipal mensual de ciento veinte pesos ;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos cuarenta y cinco (\$45), al Sr. HERVE ALBERTO GONZALEZ, Doc. N° 5.810.618, domiciliado en Huergo 325, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo N° 319, destinados a solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 504/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 82 A LA SEÑORA MIRTA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos económicos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos ochenta y dos (\$ 82), a la Sra. Mirta Sarco DNI: 20.034.186, domiciliada en la calle Villegas 251 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1319 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 505/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CLAUDIA GALARZA, DE LA CIUDAD DE Lincoln.

Lincoln, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Galarza, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. CLAUDIA GALARZA, DNI N° 30.148.261, domiciliada en Del Valle 871, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 506/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SEÑORA GABRIELA MONTOYA DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.-

LINCOLN, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gabriela Montoya ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante padece problemas de salud, que le demandan una serie de gastos que no esta en condiciones de afrontar y debe viajar a la ciudad de La Plata a realizar un estudio medico;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Gabriela Montoya se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos (\$ 500) al Sr. Gabriela Montoya DNI: 21.785.811 domiciliado en la localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4093, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 507/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SEÑORA ADRIANA GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención a la Sra. Adriana Gómez;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Adriana Gómez DNI: 28.714.995, domiciliada en la calle R. Mejia 720 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2927 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 508/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 200 A LA SEÑORA GABRIELA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Gabriela Ramos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un madre sola con dos hijos menores a cargo con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante padece graves problema de salud, lo que le impiden poder realizar ningún tipo de tarea remunerada, percibiendo como único ingreso una pensión por discapacidad;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Mensual de pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Gabriela Ramos DNI. N° 20.005.634 domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 700, destinado a solventar los gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante el mes de febrero hasta diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 509/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. MIGUEL ROBERTO FARAH,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Miguel Roberto Farah, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, con ingresos inestables e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), al Sr. MIGUEL ROBERTO FARAH, D. N. I. N ° 27.943.105, domiciliado en la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 510/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SEÑORA CLARA GUILLERMO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Clara Guillermo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos noventa (\$ 90), a la Sra. Clara Guillermo DNI: 1.155.795, domiciliada en el Av. Chacabuco 795, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4283, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 511/06

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 100/2006, PARA LA “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO y ABRIL DE 2006

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

El Decreto N° 84/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 100/2006, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: CIRUGIA STIGLICH S.R.L., LABORATORIO PHOENIX SAICYF, MENON JORGE NESTOR, MERLI SUSANA, IGOA MARIA ESTELA, DIMED S.A., UTRERA NORMA, CASA OTTO HESS S.A., ORTOPEDIA VIAMONTE, DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L., URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA, PROFETA KARINA ANDREA, CONTINENTAL FARMA S.A., ZUMAG S.A., PROVIMED S.R.L.; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron SIETE (7) propuestas, de las firmas: MENON JORGE NESTOR, UTRERA NORMA, URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA, CONTINENTAL FARMA S.A., COLANGELO OSCAR J. MARIA, INSTRUEQUIPOS S.A. y BAIRES OESTE S.A. según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	Cant.	Precio	C. Total
2	3519 - BAIRES OESTE S.A.	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc. DROSAN	50.000	1.24100	62.05
3	504 - UTRERA NORMA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . PHARMA PLATA.	70.000	1.55000	108.50
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .(PHARMA)	70.000	1.70000	119.00
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . DROSAN	70.000	2.39600	167.72
4	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.(DISMAR)	220.000	2.60000	572.00
	504 - UTRERA NORMA	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. LUMPUR. ALTERN. X 500 CC	220.000	1.25500	276.10
5	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BOLSA ANESTESIA 4 Lt. - BOLSA ANESTESIA 4 Lt. (Genérico). A.G.O	2.000	18.71900	37.44
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BOLSA ANESTESIA 4 Lt. - BOLSA ANESTESIA 4 Lt. (Genérico)(RUSCH)	2.000	33.00000	66.00
	504 - UTRERA NORMA	BOLSA ANESTESIA 4 Lt. - BOLSA ANESTESIA 4 Lt. (Genérico)PORTEX X 3 LTS.	2.000	15.15000	30.30
6	504 - UTRERA NORMA	BOLSA DE HIELO - BOLSA DE HIELO (Genérico) N° 15	2.000	3.85000	7.70
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BOLSA DE HIELO - BOLSA DE HIELO (Genérico) PRINTEX	2.000	4.93600	9.87



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

7	504 - UTRERA NORMA	BOTAS DESCARTABLES PAR - BOTAS DESCARTABLES PAR (Genérico)	6,000.000	0.13800	828.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BOTAS DESCARTABLES PAR - BOTAS DESCARTABLES PAR (Genérico)(ROTAL)	6,000.000	0.15500	930.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	BOTAS DESCARTABLES PAR - BOTAS DESCARTABLES PAR (Genérico)(MHM)	6,000.000	0.25670	1,540.20	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BOTAS DESCARTABLES PAR - BOTAS DESCARTABLES PAR (Genérico) MHM	6,000.000	0.33400	2,004.00	C.
8	504 - UTRERA NORMA	CAL SODADA - CAL SODADA X KILOGRAMO. SILCA	6.000	6.99000	41.94	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CAL SODADA - CAL SODADA X KILOGRAMO. SHILKA	6.000	7.62900	45.77	C.
9	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CATETER TIPO BUTTER FLY 19 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 (Genérico)(SCALP)	50.000	0.13000	6.50	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	CATETER TIPO BUTTER FLY 19 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 (Genérico).ALFA	50.000	0.16300	8.15	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CATETER TIPO BUTTER FLY 19 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 (Genérico). ALL PRO	50.000	0.18900	9.45	C.
	504 - UTRERA NORMA	CATETER TIPO BUTTER FLY 19 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 (Genérico) HANACO	50.000	0.20300	10.15	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER TIPO BUTTER FLY 19 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 (Genérico)(CONTINENTAL)	50.000	0.50590	25.30	C.
10	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CATETER TIPO BUTTER FLY 23 - CATETER TIPO BUTTER FLY 23 (Genérico)(SCALP)	50.000	0.13000	6.50	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	CATETER TIPO BUTTER FLY 23 - CATETER TIPO BUTTER FLY 23 (Genérico)ALFA	50.000	0.16300	8.15	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CATETER TIPO BUTTER FLY 23 - CATETER TIPO BUTTER FLY 23 (Genérico). ALL PRO	50.000	0.18900	9.45	C.
	504 - UTRERA NORMA	CATETER TIPO BUTTER FLY 23 - CATETER TIPO BUTTER FLY 23 (Genérico) HANACO	50.000	0.20300	10.15	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER TIPO BUTTER FLY 23 - CATETER TIPO BUTTER FLY 23 (Genérico)(CONTINENTAL)	50.000	0.50590	25.30	C.
11	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CATETER TIPO BUTTER FLY 25 - CATETER TIPO BUTTER FLY 25 (Genérico)(SCALP)	150.000	0.13000	19.50	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	CATETER TIPO BUTTER FLY 25 - CATETER TIPO BUTTER FLY 25 (Genérico)ALFA	150.000	0.16300	24.45	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CATETER TIPO BUTTER FLY 25 - CATETER TIPO BUTTER FLY 25 (Genérico) ALL PRO	150.000	0.18900	28.35	C.
	504 - UTRERA NORMA	CATETER TIPO BUTTER FLY 25 - CATETER TIPO BUTTER FLY 25 (Genérico) HANACO	150.000	0.20300	30.45	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER TIPO BUTTER FLY 25 - CATETER TIPO BUTTER FLY 25 (Genérico)(CONTINENTAL)	150.000	0.50590	75.89	C.
12	504 - UTRERA NORMA	CHATA - MATERIAL PLASTICO	20.000	8.30000	166.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CHATA - MATERIAL PLASTICO. NACIONAL	20.000	9.48600	189.72	C.
13	163 - MENON JORGE NESTOR.	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO. KOLER	150.000	0.22600	33.90	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO(CONTINENTAL)	150.000	0.30360	45.54	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO. CLINICON	150.000	0.31000	46.50	C.
	504 - UTRERA NORMA	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO K-S4	150.000	0.39500	59.25	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

14	504 - UTRERA NORMA	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100 KELMER	2.000	2.50000	5.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100. NACIONAL	2.000	3.12000	6.24	C.
15	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. ELIT	150.000	0.72400	108.60	C.
	504 - UTRERA NORMA	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO- ELIT	150.000	0.72900	109.35	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO(PROGINS)	150.000	0.75000	112.50	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. PROGINS	150.000	0.75000	112.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. ELIT	150.000	0.78600	117.90	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO(GINESUL)	150.000	0.96890	145.34	C.
16	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. ELIT	150.000	0.72400	108.60	C.
	504 - UTRERA NORMA	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO- ELIT	150.000	0.72900	109.35	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO(PROGINS)	150.000	0.75000	112.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. ELIT	150.000	0.78600	117.90	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. PROGINS	150.000	0.92000	138.00	C.
17	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - UNIDAD VENTA PIEZA x kg.	150.000	13.00000	1,950.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - UNIDAD VENTA PIEZA. R&M	150.000	17.63800	2,645.70	C.
	504 - UTRERA NORMA	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - UNIDAD VENTA PIEZA- XXI	150.000	18.19000	2,728.50	C.
18	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GEL - USO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD X 5 KG. - PRESENTACION POTES(PHARMA)	2.000	14.00000	28.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GEL - USO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD X 5 KG. - PRESENTACION POTES. PHARMA DEL PLATA	2.000	15.75000	31.50	C.
19	504 - UTRERA NORMA	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m.- KELMER	50.000	6.14000	307.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m. NACIONAL	50.000	8.04800	402.40	C.
20	504 - UTRERA NORMA	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO-	50.000	1.05400	52.70	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO(IMPORTADO)	50.000	1.10000	55.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO. NACIONAL	50.000	1.28700	64.35	C.
21	504 - UTRERA NORMA	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	50.000	2.12000	106.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO. NACIONAL	50.000	2.35200	117.60	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO(IMPORTADO)	50.000	2.50000	125.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

22	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO(GRUNNICH)	3.000	23.00000	69.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO. GRUNSWITZ	3.000	26.42500	79.28	C.
23	163 - MENON JORGE NESTOR.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION OXIDO DE ETILENO - PRESENTACION ROLLO. KIOUS	16.000	10.65000	170.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION OXIDO DE ETILENO - PRESENTACION ROLLO.(KIMPS)	16.000	12.50000	200.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION OXIDO DE ETILENO - PRESENTACION ROLLO. KIMS/V.B	16.000	14.16100	226.58	C.
	504 - UTRERA NORMA	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION OXIDO DE ETILENO - PRESENTACION ROLLO. 15 MM X 50 MTS. EFE	16.000	11.92000	190.72	N.C.
24	163 - MENON JORGE NESTOR.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. KIOUS	16.000	12.15000	194.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO.(KIMPS)	16.000	14.50000	232.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. KIMS/V.B	16.000	15.78400	252.54	C.
	504 - UTRERA NORMA	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO.15 MM X 50 MTS. EFE	16.000	12.59000	201.44	N.C.
25	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION CAJA X 100UN.(KIMPS)	6.000	4.90000	29.40	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION CAJA X 100UN. KIOUS X 250 CONTROLES	6.000	3.70000	22.20	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION CAJA X 100UN. KIMS/V.B	6.000	4.58500	27.51	N.C.
	504 - UTRERA NORMA	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION CAJA X 100UN. AUTOAD-ROLLO X 1000-EFE	6.000	15.46000	92.76	N.C.
26	3519 - BAIRES OESTE S.A.	IODOFORMO X 100 P. - IODOFORMO X 100 P. (Genérico) DROSAN	10.000	38.87700	388.77	C.
27	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 40, 80 ó 100 U.I.(CONTINENTAL)	1,000.000	0.12000	120.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 40, 80 ó 100 U.I. PREXAJET	1,000.000	0.12800	128.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 40, 80 ó 100 U.I. T.J	1,000.000	0.13100	131.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 40, 80 ó 100 U.I.- T.J	1,000.000	0.13800	138.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 40, 80 ó 100 U.I.T.J S/AGUJA	1,000.000	0.14300	143.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 40, 80 ó 100 U.I.(B.D)	1,000.000	0.24000	240.00	C.
28	3519 - BAIRES OESTE S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. SAFE	3,000.000	0.17400	522.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. PREXAJET	3,000.000	0.17900	537.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.- SAFE	3,000.000	0.18700	561.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.(CONTINENTAL)	3,000.000	0.18740	562.20	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.(NIPRO)	3,000.000	0.19900	597.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. T.J S/AGUJA	3,000.000	0.20100	603.00	C.
29	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.(CONTINENTAL)	20,000.000	0.11300	2,260.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.- ARISTA SAFE	20,000.000	0.12300	2,460.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. PREXAJET	20,000.000	0.12900	2,580.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. T.J	20,000.000	0.13600	2,720.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.(NIPRO)	20,000.000	0.14000	2,800.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. T.J S/AGUJA	20,000.000	0.14990	2,998.00	C.
30	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	JERINGAS - TIPO JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U - CAPACIDAD JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U. PREXAJET	3,000.000	0.11900	357.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	JERINGAS - TIPO JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U - CAPACIDAD JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U. T.J.	3,000.000	0.13100	393.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	JERINGAS - TIPO JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U - CAPACIDAD JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U. T.J S/AGUJA 2.5 O 3 ML	3,000.000	0.14900	447.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	JERINGAS - TIPO JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U - CAPACIDAD JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U 3 CC X UNID.	3,000.000	0.14200	426.00	N.C.
31	504 - UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. PHARMA PLATA	20.000	8.72000	174.40	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. DROGAL	20.000	9.69900	193.98	C.
32	504 - UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X 1000 MG- PHARMA PLATA	10.000	11.15000	111.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3519 - BAIRES OESTE S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X 1000 MG. DROGAL	10.000	11.71900	117.19	C.
33	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	LAZO P/EXTRACCION - MATERIAL LATEX - DIAMETRO 1Cm.(IMPORTADO)	20.000	0.65000	13.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	LAZO P/EXTRACCION - MATERIAL LATEX - DIAMETRO 1Cm. 3X5	20.000	0.58500	11.70	N.C.
34	3519 - BAIRES OESTE S.A.	MALLA TUBULAR 5 - MALLA TUBULAR 5 CM DE ANCHO X ROLLO. SM	2.000	6.00800	12.02	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	MALLA TUBULAR 5 - MALLA TUBULAR 5 CM DE ANCHO X ROLLO DE 6 CM SM	2.000	6.24000	12.48	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	MALLA TUBULAR 5 - MALLA TUBULAR 5 CM DE ANCHO X ROLLO. SAN CLEMENTE 4 CM	2.000	6.70000	13.40	N.C.
	504 - UTRERA NORMA	MALLA TUBULAR 5 - MALLA TUBULAR 5 CM DE ANCHO X ROLLO S/M 4CM X 25 MTS	2.000	7.10000	14.20	N.C.
35	3519 - BAIRES OESTE S.A.	OVATA - OVATA X 15 CM. AYEP	100.000	1.02600	102.60	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	OVATA - OVATA X 15 CM. AYEP	100.000	1.13000	113.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	OVATA - OVATA X 15 CM(FAUR)	100.000	1.24100	124.10	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	OVATA - OVATA X 15 CM. FAVE	100.000	1.66000	166.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	OVATA - OVATA X 15 CM -- X 3 MTS-- AYEP	100.000	12.28000	1,228.00	N.C.
36	504 - UTRERA NORMA	ALGODON - TIPO HIDROFILO PLEGADO ZIG ZAG ROTULADO - CAPACIDAD 500 grs. MALGA	150.000	3.50000	525.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ALGODON - TIPO HIDROFILO PLEGADO ZIG ZAG ROTULADO - CAPACIDAD 500 grs. INSUMOS XXI	150.000	3.55000	532.50	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ALGODON - TIPO HIDROFILO PLEGADO ZIG ZAG ROTULADO - CAPACIDAD 500 grs. R&M	150.000	3.55400	533.10	C.
37	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA(NEBUCOR)	100.000	3.50000	350.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA. NEBUCOR/PRINTEX	100.000	4.57900	457.90	C.
	504 - UTRERA NORMA	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA--IA-- PRINTEX	100.000	5.05000	505.00	C.
38	504 - UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% X LITRO-- PHARMA PLATA	12.000	4.22000	50.64	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% X LITRO. DROSAN	12.000	5.26500	63.18	C.
39	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. POVIBAC DE SERTEX	18.000	15.36000	276.48	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS.(I.Q.B)	18.000	16.00000	288.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. NOUARA	18.000	19.58000	352.44	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. PERVINOX JABON X 1 L	18.000	4.56000	82.08	N.C.
40	504 - UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS-- NOUARA	15.000	13.45000	201.75	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS(I.Q.B)	15.000	23.00000	345.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS. POVIBAC	15.000	25.87000	388.05	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS . PERVINOX SOLUCION X 1 L	15.000	4.93000	73.95	N.C.
41	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	20.000	9.25000	185.00	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.DENVER	20.000	9.92000	198.40	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	20.000	11.40000	228.00	C.
42	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS(BARCAT)	30.000	1.00000	30.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS. ELIT	30.000	1.23800	37.14	C.
	504 - UTRERA NORMA	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS- K-27--- BARCAT	30.000	1.50000	45.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS(BIOEQUIA)	30.000	1.50450	45.14	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS. KOLES	30.000	1.60000	48.00	C.
43	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO. ELIT	30.000	1.42600	42.78	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO(BARCAT)	30.000	1.45000	43.50	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO. KOLES	30.000	1.60000	48.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO- K-27--- BARCAT	30.000	1.82000	54.60	C.
44	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL USO NEONATAL. BIOEQUIP	30.000	1.19000	35.70	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL USO NEONATAL(BARCAT)	30.000	1.45000	43.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL USO NEONATAL- K-27--- BARCAT	30.000	1.82000	54.60	C.
45	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BOLSA ANESTESIA 2 Lt. - BOLSA ANESTESIA 2 Lt. (Genérico)(GALEMED)	1.000	14.00000	14.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	BOLSA ANESTESIA 2 Lt. - BOLSA ANESTESIA 2 Lt. (Genérico) CELEST HOSPITAL---- PORTEX	1.000	15.15000	15.15	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BOLSA ANESTESIA 2 Lt. - BOLSA ANESTESIA 2 Lt. (Genérico) A.G.O	1.000	18.71900	18.72	C.
46	163 - MENON JORGE NESTOR.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - 45 X 30 PAPEL PARA ECG. SENSITHEM	10.000	2.26000	22.60	C.
	504 - UTRERA NORMA	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - 45 X 30 PAPEL PARA ECG--- KELMER	10.000	2.55000	25.50	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - 45 X 30 PAPEL PARA ECG. CARDIOCHART	10.000	2.66700	26.67	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - 45 X 30 PAPEL PARA ECG. CARDIOCHART	10.000	3.10000	31.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - 45 X 30 PAPEL PARA ECG(CARDIOCHAR)	10.000	4.16500	41.65	C.
47	163 - MENON JORGE NESTOR.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30.SENSITHEM	65.000	2.40000	156.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30--- KELMER	65.000	2.55000	165.75	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30. CARDIOCHART	65.000	2.80700	182.46	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30. CARDIOCHARTS	65.000	3.39000	220.35	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30(CARDIOCHAR)	65.000	4.07150	264.65	C.
48	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ROLLO BIOLINE 6 cm. - ROLLO BIOLINE 6 cm. (Genérico) BIOLINE	6.000	46.53400	279.20	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ROLLO BIOLINE 6 cm. - ROLLO BIOLINE 6 cm. (Genérico) BING BIOLINE C/TESTIGO	6.000	48.20000	289.20	C.
49	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.(ZURINCO)	20.000	30.00000	600.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. B.BRAUN	20.000	33.35000	667.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.--- LUMEN	20.000	33.90000	678.00	C.
50	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES(J.JH)	4.000	5.60000	22.40	C.
	504 - UTRERA NORMA	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES- SURGICOM ALL PRO	4.000	80.28000	321.12	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES(SUPERMAX)	4.000	93.63600	374.54	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES. ABLE	4.000	95.68000	382.72	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

51	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N°1 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 70 CM X 24 UNIDADES.(J.JH)	4.000	6.40000	614.40	C.
	504 - UTRERA NORMA	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N°1 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 70 CM X 24 UNIDADES.-- SURGICOM	4.000	55.68000	222.72	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N°1 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 70 CM X 24 UNIDADES.(SUPERMAX)	4.000	62.42400	249.70	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N°1 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 70 CM X 24 UNIDADES. ABLE	4.000	74.80700	299.23	N.C.
52	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N° 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	3.000	5.60000	604.80	C.
	504 - UTRERA NORMA	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N° 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. X 36 UNIDADES-- SURGICOM	3.000	80.28000	240.84	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N° 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. X 36 UNIDADES(SUPERMAX)	3.000	93.63600	280.91	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N° 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. X 36 UNIDADES. ABLE	3.000	95.68000	287.04	N.C.
53	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 3/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 70 CM.X 24 UNIDADES(J.JH)	3.000	5.60000	403.20	C.
	504 - UTRERA NORMA	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 3/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 70 CM.X 24 UNIDADES--- SURGICOM ALL PRO	3.000	53.52000	160.56	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 3/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 70 CM.X 24 UNIDADES. ABLE	3.000	63.78600	191.36	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 3/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 70 CM.X 24 UNIDADES(SUPERMAX)	3.000	62.64000	187.92	N.C.
54	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO N° 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	3.000	5.60000	604.80	C.
	504 - UTRERA NORMA	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO N° 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. X 36 UNIDADES-- SURGICOM ALL PRO	3.000	80.28000	240.84	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO N° 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. X 36 UNIDADES(SUPERMAX)	3.000	93.63600	280.91	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO N° 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. X 36 UNIDADES. ABLE	3.000	95.68000	287.04	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

55	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	4.000	6.40000	806.40	C.
	504 - UTRERA NORMA	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES-- SURGICOM ALL PRO	4.000	83.52000	334.08	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES(SUPERMAX)	4.000	93.63600	374.54	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES. ABLE	4.000	112.21100	448.84	N.C.
56	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.X 36 UNIDADES(J.JH)	4.000	7.10000	1,022.40	C.
	504 - UTRERA NORMA	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.X 36 UNIDADES- SURGICOM ALL PRO	4.000	86.76000	347.04	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.X 36 UNIDADES(SUPERMAX)	4.000	93.63600	374.54	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.X 36 UNIDADES. ABLE	4.000	124.73400	498.94	N.C.
57	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	1.000	5.60000	201.60	N.C.
	504 - UTRERA NORMA	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES - SURGICOM	1.000	80.28000	80.28	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES(SUPERMAX)	1.000	93.63600	93.64	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES. ABLE	1.000	95.68000	95.68	N.C.
58	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 70 CM. ESTERIL. X 36 UNIDADES(J.JH)	3.000	9.92000	1,072.56	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 70 CM. ESTERIL. X 36 UNIDADES(ALTERNATIVA 100 CM SUPERMAX)	3.000	244.51200	733.54	N.C.
	504 - UTRERA NORMA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 70 CM. ESTERIL. X 36 UNIDADES- SURGICAL	3.000	257.04000	771.12	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 70 CM. ESTERIL. X 36 UNIDADES. JHONSON	3.000	377.78400	1,133.35	N.C.
59	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE70CMX36 UNIDADES.(J.JH)	3.000	9.92000	1,071.36	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE70CMX36 UNIDADES. JHONSON	3.000	381.10100	1,143.30	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE70CMX36 UNIDADES.(ALTERNATIVA 100 CM SUPERMAX)	3.000	244.74240	734.23	N.C.
	504 - UTRERA NORMA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE70CMX36 UNIDADES.SURGICAL	3.000	257.04000	771.12	N.C.
60	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	3.000	9.92000	1,071.36	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. X 36 UNIDADES. JHONSON	3.000	377.78400	1,133.35	C.
	504 - UTRERA NORMA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. X 36 UNIDADES- SURGICAL	3.000	257.04000	771.12	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. X 36 UNIDADES(SUPERMAX)	3.000	273.31200	819.94	N.C.
61	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES.(J.JH)	4.000	9.92000	39.68	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES. JHONSON	4.000	383.58900	1,534.36	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES.(SUPERMAX)	4.000	244.51200	978.05	N.C.
	504 - UTRERA NORMA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES.SURGIKAL	4.000	257.04000	1,028.16	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

62	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES(J.JH)	3.000	9.92000	1,071.36	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES. JHONSON	3.000	383.58900	1,150.77	C.
	504 - UTRERA NORMA	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES- SURGIKAL	3.000	257.04000	771.12	N.C.
63	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES. JHONSON	3.000	377.78400	1,133.35	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES(J.JH)	3.000	12.00000	1,296.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES- SURGIKAL	3.000	257.04000	771.12	N.C.
64	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO 6/0 HEBRAS DE 70 CM C/ AGUJA X 36 UNIDADES(J.JH)	3.000	9.92000	1,071.36	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO 6/0 HEBRAS DE 70 CM C/ AGUJA X 36 UNIDADES. JHONSON	3.000	388.15100	1,164.45	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO 6/0 HEBRAS DE 70 CM C/ AGUJA X 36 UNIDADES(SUPERMAX)	3.000	244.51200	733.54	C.
65	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLI PROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X24 UNIDADES(J.JH)	3.000	17.50000	52.50	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLI PROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X24 UNIDADES. JHONSON	3.000	434.04300	1,302.13	C.
	504 - UTRERA NORMA	SOBRES POLI PROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X24 UNIDADES-- D C	3.000	77.28000	231.84	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLI PROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X24 UNIDADES(SUPERMAX)	3.000	203.79600	611.39	N.C.
66	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLI PROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL X 24 UNIDADES.(J.JH)	3.000	23.00000	1,656.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLI PROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL X 24 UNIDADES. JHONSON	3.000	559.00400	1,677.01	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL X 24 UNIDADES.(SUPERMAX)	3.000	203.79600	611.39	N.C.
67	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X 24 UNIDADES(J.JH)	3.000	23.00000	1,656.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X 24 UNIDADES-- D C	3.000	77.28000	231.84	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X 24 UNIDADES(SUPERMAX)	3.000	262.95600	788.87	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X 24 UNIDADES. JHONSON	3.000	559.00400	1,677.01	N.C.
68	504 - UTRERA NORMA	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. HEBRA X 75 CM X 24 UNIDADES-- D C	3.000	77.28000	231.84	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. HEBRA X 75 CM X 24 UNIDADES. JHONSON	3.000	753.07900	2,259.24	C.
70	504 - UTRERA NORMA	SONDA URETRAL K 93 - SONDA URETRAL K 93 (Genérico)-- ELIT	2.000	0.35000	0.70	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDA URETRAL K 93 - SONDA URETRAL K 93 (Genérico) ELIT	2.000	0.37800	0.76	C.
71	163 - MENON JORGE NESTOR.	SONDA URETRAL K 97 - SONDA URETRAL K 97 (Genérico) KOLES	2.000	0.40800	0.82	N.C.
	504 - UTRERA NORMA	SONDA URETRAL K 97 - SONDA URETRAL K 97 (Genérico) ELIT	2.000	0.49600	0.99	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDA URETRAL K 97 - SONDA URETRAL K 97 (Genérico) ELIT	2.000	0.53500	1.07	N.C.
72	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 32 - DESCRIPCION DIAMETRO 5,3 MM. X 45 CM DE LARGO,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. ELIT	60.000	0.36300	21.78	C.
	504 - UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 32 - DESCRIPCION DIAMETRO 5,3 MM. X 45 CM DE LARGO,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-- ELIT	60.000	0.36500	21.90	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 32 - DESCRIPCION DIAMETRO 5,3 MM. X 45 CM DE LARGO,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA(BIOEQUIA)	60.000	0.37400	22.44	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 32 - DESCRIPCION DIAMETRO 5,3 MM. X 45 CM DE LARGO,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. KOLES	60.000	0.42200	25.32	C.
73	504 - UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-- ELIT	50.000	0.52100	26.05	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. ELIT	50.000	0.58100	29.05	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA(BIOEQUIA)	50.000	0.60520	30.26	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. KOLES	50.000	0.61900	30.95	C.
74	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. ELIT	50.000	0.26200	13.10	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA(BIOEQUIA)	50.000	0.26500	13.25	C.
	504 - UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-- ELIT	50.000	0.27500	13.75	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. KOLES	50.000	0.30900	15.45	C.
75	504 - UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.- WELL LEAD	20.000	1.15500	23.10	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.(CONTINENTAL)	20.000	1.19000	23.80	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. ELIT	20.000	1.28000	25.60	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.(ZURICO)	20.000	2.20000	44.00	C.
76	504 - UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-- WELL LEAD	60.000	1.15500	69.30	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.(CONTINENTAL)	60.000	1.19000	71.40	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. ELIT	60.000	1.28000	76.80	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.(ZURICO)	60.000	2.20000	132.00	C.
77	504 - UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-- WELL LEAD	75.000	1.15500	86.63	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.(CONTINENTAL)	75.000	1.19000	89.25	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.ALFA	75.000	1.19700	89.78	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. ELIT	75.000	1.28000	96.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.(ZURICO)	75.000	2.20000	165.00	C.
78	504 - UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA-- WELL LEAD	10.000	1.15500	11.55	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA(CONTINENTAL)	10.000	1.19000	11.90	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA. IMPORTADA	10.000	1.93400	19.34	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA(ZURICO)	10.000	25.00000	250.00	C.
79	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA(CONTINENTAL)	10.000	1.19000	11.90	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA. IMPORTADA	10.000	1.93400	19.34	C.
	504 - UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA-- PHARMA PLAST	10.000	18.86000	188.60	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA(ZURICO)	10.000	25.00000	250.00	C.
80	163 - MENON JORGE NESTOR.	TALCO - TIPO COMERCIAL - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG.DROSAN	2.000	1.33100	2.66	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TALCO - TIPO COMERCIAL - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG. DROSAN	2.000	7.26000	14.52	N.C.
81	504 - UTRERA NORMA	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.-- MEDITEL	180.000	4.96000	892.80	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. MEDITEL	180.000	5.05300	909.54	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. TUBO X 3 ROLLOS X 9 MTS(CONTINENTAL)	180.000	5.32350	958.23	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.(GLOBAL)	180.000	6.00000	1,080.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.	180.000	7.36000	1,324.80	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

82	504 - UTRERA NORMA	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.- MEDITEL	100.000	1.25000	125.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m. MEDITEL	100.000	1.26300	126.30	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.TUBO X 12 ROLLOS X 9 MTS.(CONTINENTAL)	100.000	1.33088	133.09	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.(GLOBAL)	100.000	1.54000	154.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.	100.000	1.84000	184.00	C.
83	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. TUBO X 9 ROLLOS X 9 MTS(CONTINENTAL)	200.000	1.77451	354.90	C.
	504 - UTRERA NORMA	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.-- MEDITEL	200.000	2.49000	498.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. MEDITEL	200.000	2.52600	505.20	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m(GLOBAL)	200.000	3.00000	600.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	200.000	3.69000	738.00	C.
84	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA - ANCHO 2,00Cm - LONGITUD 9. IMPORTADA	150.000	1.10000	165.00	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA - ANCHO 2,00Cm - LONGITUD 9. - 2.5 CM CAJA X 12 ROLLOS(CONTINENTAL)	150.000	1.19520	179.28	N.C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA - ANCHO 2,00Cm - LONGITUD 9.	150.000	1.62000	243.00	N.C.
	504 - UTRERA NORMA	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA - ANCHO 2,00Cm - LONGITUD 9. DE 2,5 CM	150.000	1.22000	183.00	N.C.
85	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. ALL PRO	180.000	1.75500	315.90	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. ALLPRO	180.000	1.91000	343.80	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS (CONTINENTAL)	180.000	1.99000	358.20	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	180.000	2.73000	491.40	C.
86	163 - MENON JORGE NESTOR.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6. KELMER	10.000	2.02300	20.23	C.
	504 - UTRERA NORMA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6-- WELL LEAD	10.000	2.18000	21.80	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6. ALFADOVES	10.000	2.22600	22.26	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6. SQL	10.000	3.04000	30.40	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6(CONTINENTAL)	10.000	3.77080	37.71	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6(ZURICO)	10.000	3.90000	39.00	C.
87	163 - MENON JORGE NESTOR.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8. ALFA	30.000	2.06300	61.89	C.
	504 - UTRERA NORMA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8-- WELL LEAD	30.000	2.18000	65.40	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8. ALFADOVES	30.000	2.22600	66.78	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8. SQL	30.000	3.04000	91.20	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8(CONTINENTAL)	30.000	3.77080	113.12	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8(ZURICO)	30.000	3.90000	117.00	C.
88	163 - MENON JORGE NESTOR.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - N° 8 1/2. ALFA	30.000	2.06300	61.89	C.
	504 - UTRERA NORMA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - N° 8 1/2-- WELL LEAD	30.000	2.18000	65.40	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - N° 8 1/2. ALFADOVES	30.000	2.22600	66.78	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - N° 8 1/2. SQL	30.000	3.04000	91.20	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - N° 8 1/2(CONTINENTAL)	30.000	3.77080	113.12	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - N° 8 1/2(ZURICO)	30.000	3.90000	117.00	C.
89	163 - MENON JORGE NESTOR.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 4 1/2. ALFA	5.000	1.57000	7.85	C.
	504 - UTRERA NORMA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 4 1/2-- WELL LEAD	5.000	1.72000	8.60	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 4 1/2. ELIT	5.000	2.22600	11.13	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 4 1/2. SQL	5.000	2.64000	13.20	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 4 1/2(ZURICO)	5.000	2.75000	13.75	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 4 1/2(CONTINENTAL)	5.000	3.39480	16.97	C.
90	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TUBOS RECTALES - N° 26. NACIONAL	5.000	1.98600	9.93	N.C.
91	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TUBOS RECTALES - N° 30. NACIONAL	5.000	1.98600	9.93	N.C.
92	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO X 10 CM(FAVE)	125.000	1.23250	154.06	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO X 10 CM. FAVE	125.000	1.50400	188.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO X 10 CM--- X 2, 70 MTS-- AYEP	125.000	0.99500	124.38	N.C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO X 10 CM	125.000	1.16000	145.00	N.C.
93	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100.(CONTINENTAL)	400.000	4.10000	1,640.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. ALFADOVES	400.000	4.27600	1,710.40	C.
	504 - UTRERA NORMA	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. ALFA	400.000	4.34000	1,736.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. PREXAJET	400.000	5.18000	2,072.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

94	163 - MENON JORGE NESTOR.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. ALFA	30.000	4.10000	123.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. ALFADOVES	30.000	4.31400	129.42	C.
	504 - UTRERA NORMA	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. ALFA	30.000	4.34000	130.20	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.(CONTINENTAL)	30.000	4.97260	149.18	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. PREXAJET	30.000	5.20000	156.00	C.
95	3519 - BAIRES OESTE S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES. ALFADOVES	160.000	4.27600	684.16	C.
	504 - UTRERA NORMA	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES-- ALFA	160.000	4.34000	694.40	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES(CONTINENTAL)	160.000	4.67180	747.49	C.
96	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. TC	50.000	2.10000	105.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.(ZURICO)	50.000	2.20000	110.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.(CONTINENTAL)	50.000	2.93480	146.74	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. PHOENIX	50.000	3.64700	182.35	C.
97	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.(ZURICO)	50.000	2.20000	110.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.(CONTINENTAL)	50.000	2.93480	146.74	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. PHOENIX	50.000	3.64700	182.35	C.
98	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA(DELTA)	4,800.000	0.00990	47.52	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA S/M	4,800.000	0.01400	67.20	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA. DELTA	4,800.000	0.01500	72.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA PAQ. X 100	4,800.000	0.01450	69.60	N.C.
99	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. (Genérico)(SCALP)	50.000	0.15200	7.60	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. (Genérico) ALL PRO	50.000	0.18900	9.45	C.
	504 - UTRERA NORMA	CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. (Genérico)-- HANACO	50.000	0.20300	10.15	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. (Genérico)(CONTINENTAL)	50.000	0.50590	25.30	C.
100	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA (Genérico)(PROGINS)	180.000	0.45000	81.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA (Genérico) ELIT	180.000	0.51500	92.70	C.
	504 - UTRERA NORMA	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA (Genérico) X 100 UNID.-	180.000	0.54900	98.82	C.
101	504 - UTRERA NORMA	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M (Genérico) NO TEJIDO	350.000	0.16800	58.80	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M (Genérico) CARTYPACK	350.000	0.23900	83.65	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M (Genérico)AXIA-PAD	350.000	0.28800	100.80	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M (Genérico) 3M	350.000	0.39500	138.25	C.
102	504 - UTRERA NORMA	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.	650.000	0.33500	217.75	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA. ELIT	650.000	0.35700	232.05	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA. GUT	650.000	0.42000	273.00	C.
103	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 X 100(PARAMOUNT)	1.000	9.50000	9.50	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 X 100. PREXAJET	1.000	9.70000	9.70	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 X 100. MEIYI	1.000	10.60000	10.60	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 X 100. ELIT	1.000	11.13200	11.13	C.
	504 - UTRERA NORMA	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 X 100- SURGICAL	1.000	18.90000	18.90	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 X 100(CONTINENTAL)	1.000	1,359.76000	1,359.76	C.
104	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 X 100(PARAMOUNT)	4.000	9.50000	38.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 X 100. PREXAJET	4.000	9.70000	38.80	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 X 100. MEIYI	4.000	10.60000	42.40	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 X 100. ELIT	4.000	11.13200	44.53	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 X 100(CONTINENTAL)	4.000	13.59760	54.39	C.
105	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 X 100(PARAMOUNT)	3.000	9.50000	28.50	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 X 100. PREXACUT	3.000	9.70000	29.10	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	163 - MENON JORGE NESTOR.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 X 100. MEIYI	3.000	10.60000	31.80	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 X 100. ELIT	3.000	11.13200	33.40	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 X 100(CONTINENTAL)	3.000	13.59760	40.79	C.
	504 - UTRERA NORMA	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 X 100- SURGIKAL	3.000	18.90000	56.70	C.
106	504 - UTRERA NORMA	BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR.. C/ TIRAS QUALITY	500.000	0.13900	69.50	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR.. MHM	500.000	0.16000	80.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR..(MHM)	500.000	0.16150	80.75	C.
107	504 - UTRERA NORMA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS X 18-- JELCO	100.000	1.99500	199.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS X 18(POLYON)	100.000	0.98000	98.00	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS X 18. ANGIOCATH	100.000	1.26900	126.90	N.C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS X 18. DELTA ITALIANO	100.000	1.43000	143.00	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS X 18(HEALUAN)	100.000	1.64000	164.00	N.C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS X 18. ANGIOCATH	100.000	1.83000	183.00	N.C.
108	504 - UTRERA NORMA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 20-- JELCO	1,800.000	1.99500	3,591.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 20(POLYON)	1,800.000	0.95000	1,710.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 20. ANGIOCATH	1,800.000	1.26900	2,284.20	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 20. DELTA	1,800.000	1.43000	2,574.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 20(HEALUAN)	1,800.000	1.69000	3,042.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 20. ANGIOCATH	1,800.000	1.83000	3,294.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

109	504 - UTRERA NORMA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 22-- JELCO	600.000	1.99500	1,197.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 22(POLYON)	600.000	0.98000	588.00	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 22. ANGIOCATH	600.000	1.26900	761.40	N.C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 22. DELTA	600.000	1.43000	858.00	N.C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 22(HEALUAN)	600.000	1.64000	984.00	N.C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 22. ANGIOCATH	600.000	1.83000	1,098.00	N.C.
110	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº24(POLYON)	400.000	1.10000	440.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº24. ANGIOCATH	400.000	1.26900	507.60	C.
	504 - UTRERA NORMA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº24-- POLYWIN	400.000	1.30000	520.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº24. DELTA	400.000	1.43000	572.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº24(HEALUAN)	400.000	1.64000	656.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº24. ANGIOCATH	400.000	1.83000	732.00	C.
111	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100(SUPERMAX)	280.000	7.96000	2,228.80	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100(ZURINCO)	280.000	7.99000	2,237.20	C.
	504 - UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-- TOP SAL	280.000	8.48000	2,374.40	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100. ELIT	280.000	9.52000	2,665.60	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100. PROTECTION	280.000	10.64900	2,981.72	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

112	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES(SUPERMAX)	400.000	7.96000	3,184.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES(ZURINCO)	400.000	7.99000	3,196.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES- TOP SAL	400.000	8.48000	3,392.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. ELIT	400.000	9.52000	3,808.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. PROTECTION	400.000	10.55600	4,222.40	C.
113	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES(SUPERMAX)	150.000	7.96000	1,194.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES(ZURINCO)	150.000	7.99000	1,198.50	C.
	504 - UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-- TOP SAL	150.000	8.48000	1,272.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. ELIT	150.000	9.52000	1,428.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. PROTECTION	150.000	10.55600	1,583.40	C.
114	504 - UTRERA NORMA	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO-- ELIT	2,500.000	0.49600	1,240.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO. ALLPRO	2,500.000	0.56000	1,400.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO. ALL PRO	2,500.000	0.57900	1,447.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO(S.Q.L)	2,500.000	0.70000	1,750.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO(CONTINENTAL)	2,500.000	0.79200	1,980.00	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO. SHINOBI MEDICAL	2,500.000	0.95000	2,375.00	C.
115	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. ALL PRO	500.000	0.55700	278.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.ALLPRO	500.000	0.58000	290.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.-- ELIT	500.000	0.61400	307.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.(S.Q.L)	500.000	0.73000	365.00	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.(CONTINENTAL)	500.000	0.89100	445.50	C.
	3523 - INSTRUEQUIPOS S.A.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. SHINOBI MEDICAL	500.000	0.99000	495.00	C.
116	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA ADULTO.(AS)	15.000	3.00900	45.14	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA ADULTO. PRINTEX	15.000	3.22800	48.42	C.
117	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SEDA P/OSTASMOLOGIA - DESCRIPCION SEDA P/OSTASMOLOGIA Nº 7 - PRESENTACION .(ALCON)	2.000	59.00000	118.00	N.C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SEDA P/OSTASMOLOGIA - DESCRIPCION SEDA P/OSTASMOLOGIA Nº 7 - PRESENTACION . JHONSON	2.000	64.99100	129.98	N.C.
118	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SEDA P/OSTASMOLOGIA - DESCRIPCION SEDA P/OSTASMOLOGIA Nº 8 - PRESENTACION . JHONSON	2.000	64.99100	129.98	N.C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SEDA P/OSTASMOLOGIA - DESCRIPCION SEDA P/OSTASMOLOGIA Nº 8 - PRESENTACION .(ALCON)	2.000	73.00000	146.00	N.C.
121	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDA - USO MEDICO - TIPO SONDA BALON P/ENEMA DE BARIO. NACIONAL	3.000	27.79100	83.37	C.
122	504 - UTRERA NORMA	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 5 X 8 MTS	50.000	0.49400	24.70	C.
123	504 - UTRERA NORMA	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 8 X 11 MTS	50.000	0.81400	40.70	C.
124	3519 - BAIRES OESTE S.A.	CATETER - Nº . - TIPO CATETER INTRODUCOR DE MARCAPASO 7 FRENCH - PRESENTACION . INTERVENCIONAL	2.000	172.50000	345.00	N.C.
125	504 - UTRERA NORMA	SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS- ELIT	6.000	1.37500	8.25	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS. ELIT	6.000	1.47800	8.87	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS. KOLES	6.000	4.13000	24.78	C.
126	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO TRANSFUSION SANGRE C/FIL. - AGUJA ESTERIL Y MACROGOTERO - MODELO V 20 - TIPO RIVERO(CONTINENTAL)	200.000	1.61100	322.20	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3519 - BAIRES OESTE S.A.	GUIA DE SUERO - USO TRANSFUSION SANGRE C/FIL. - AGUJA ESTERIL Y MACROGOTERO - MODELO V 20 - TIPO RIVERO. ELIT	200.000	1.63600	327.20	C.
	504 - UTRERA NORMA	GUIA DE SUERO - USO TRANSFUSION SANGRE C/FIL. - AGUJA ESTERIL Y MACROGOTERO - MODELO V 20 - TIPO RIVERO- ELIT	200.000	2.56000	512.00	C.
127	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TUBOS DE MAYO - Nº . - TIPO TUBO DE MAYO Nº 7(POLYMED)	3.000	1.98000	5.94	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TUBOS DE MAYO - Nº . - TIPO TUBO DE MAYO Nº 7. NACIONAL	3.000	2.40600	7.22	C.
128	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TUBOS DE MAYO - Nº 8 - TIPO TUBO DE MAYO(POLYMED)	3.000	1.98000	5.94	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	TUBOS DE MAYO - Nº 8 - TIPO TUBO DE MAYO. NACIONAL	3.000	2.40600	7.22	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBOS DE MAYO - Nº 8 - TIPO TUBO DE MAYO	3.000	2.50000	7.50	C.
129	504 - UTRERA NORMA	BOLSA DE COLOSTOMIA - BOLSA DE COLOSTOMIA (Genérico)-- TOM FAC	60.000	0.37400	22.44	C.
	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	BOLSA DE COLOSTOMIA - BOLSA DE COLOSTOMIA (Genérico)	60.000	1.80000	108.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BOLSA DE COLOSTOMIA - BOLSA DE COLOSTOMIA (Genérico)(BIO-COL)	60.000	3.90000	234.00	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BOLSA DE COLOSTOMIA - BOLSA DE COLOSTOMIA (Genérico) COLOPLAST	60.000	6.13300	367.98	C.
130	885 - CONTINENTAL FARMA S.A.	BOLSA ILEOSTOMIA - BOLSA ILEOSTOMIA (Genérico)	20.000	2.10000	42.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BOLSA ILEOSTOMIA - BOLSA ILEOSTOMIA (Genérico)(OSTOMIN)	20.000	7.00000	140.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	BOLSA ILEOSTOMIA - BOLSA ILEOSTOMIA (Genérico)--OSTOMY	20.000	7.23000	144.60	C.
	3519 - BAIRES OESTE S.A.	BOLSA ILEOSTOMIA - BOLSA ILEOSTOMIA (Genérico) HOLLISTER	20.000	8.85000	177.00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Privada Nº 100/2006, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese la Licitación Privada Nº 100/2006, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Ítem	Descripción	Razón Social	Cant. Adj.	P. Unit.	Total
2	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc. DROSAN	BAIRES OESTE S.A.	50.00	1.24	\$ 62.05
3	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ^l . PHARMA PLATA.	UTRERA NORMA	55.00	1.55	\$ 85.25
4	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.(DISMAR)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	200.00	2.60	\$ 520.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

5	BOLSA ANESTESIA 4 Lt. - BOLSA ANESTESIA 4 Lt. (Genérico)(RUSCH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.00	33.00	\$ 33.00
6	BOLSA DE HIELO - BOLSA DE HIELO (Genérico) N° 15	UTRERA NORMA	1.00	3.85	\$ 3.85
7	BOTAS DESCARTABLES PAR - BOTAS DESCARTABLES PAR (Genérico)	UTRERA NORMA	6,000.00	0.14	\$ 828.00
8	CAL SODADA - CAL SODADA X KILOGRAMO. SILCA	UTRERA NORMA	4.00	6.99	\$ 27.96
9	CATETER TIPO BUTTER FLY 19 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 (Genérico)(SCALP)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	50.00	0.13	\$ 6.50
10	CATETER TIPO BUTTER FLY 23 - CATETER TIPO BUTTER FLY 23 (Genérico)(SCALP)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	50.00	0.13	\$ 6.50
11	CATETER TIPO BUTTER FLY 25 - CATETER TIPO BUTTER FLY 25 (Genérico)(SCALP)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	150.00	0.13	\$ 19.50
12	CHATA - MATERIAL PLASTICO	UTRERA NORMA	14.00	8.30	\$ 116.20
13	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO. KOLER	MENON JORGE NESTOR.	150.00	0.23	\$ 33.90
14	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100 KELMER	UTRERA NORMA	1.00	2.50	\$ 2.50
15	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. ELIT	BAIRES OESTE S.A.	150.00	0.72	\$ 108.60
16	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. ELIT	BAIRES OESTE S.A.	150.00	0.72	\$ 108.60
17	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - UNIDAD VENTA PIEZA x kg.	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	150.00	13.00	\$ 1,950.00
18	GEL - USO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD X 5 KG. - PRESENTACION POTES(PHARMA)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.00	14.00	\$ 28.00
19	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m. - KELMER	UTRERA NORMA	9.00	6.14	\$ 55.26
20	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO-	UTRERA NORMA	50.00	1.05	\$ 52.70
21	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	UTRERA NORMA	25.00	2.12	\$ 53.00
22	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO(GRUNNICH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	23.00	\$ 69.00
23	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION OXIDO DE ETILENO - PRESENTACION ROLLO. KUIS	MENON JORGE NESTOR.	12.00	10.65	\$ 127.80
24	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. KUIS	MENON JORGE NESTOR.	4.00	12.15	\$ 48.60
25	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION CAJA X 100UN.(KIMPS)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	6.00	4.90	\$ 29.40
26	ODOFORMO X 100 P. - IODOFORMO X 100 P. (Genérico) DROSAN	BAIRES OESTE S.A.	7.00	38.88	\$ 272.14
27	JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 40, 80 ó 100 U.I.(CONTINENTAL)	CONTINENTAL FARMA S.A.	1,000.00	0.12	\$ 120.00
28	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. SAFE	BAIRES OESTE S.A.	3,000.00	0.17	\$ 522.00
29	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.(CONTINENTAL)	CONTINENTAL FARMA S.A.	20,000.00	0.11	\$ 2,260.00
30	JERINGAS - TIPO JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U - CAPACIDAD JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U. PREXAJET	INSTRUEQUIPOS S.A.	3,000.00	0.12	\$ 357.00
31	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. PHARMA PLATA	UTRERA NORMA	15.00	8.72	\$ 130.80



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

32	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X 1000 MG- PHARMA PLATA	UTRERA NORMA	6.00	11.15	\$ 66.90
33	LAZO P/EXTRACCION - MATERIAL LATEX - DIAMETRO 1Cm.(IMPORTADO)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	20.00	0.65	\$ 13.00
34	MALLA TUBULAR 5 - MALLA TUBULAR 5 CM DE ANCHO X ROLLO. SM	BAIRES OESTE S.A.	1.00	6.01	\$ 6.01
35	OVATA - OVATA X 15 CM. AYEP	BAIRES OESTE S.A.	100.00	1.03	\$ 102.60
36	ALGODON - TIPO HIDROFILO PLEGADO ZIG ZAG ROTULADO - CAPACIDAD 500 grs. MALGA	UTRERA NORMA	100.00	3.50	\$ 350.00
37	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA(NEBUCOR)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	45.00	3.50	\$ 157.50
38	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% X LITRO-- PHARMA PLATA	UTRERA NORMA	10.00	4.22	\$ 42.20
39	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. POVIBAC DE SERTEX	BAIRES OESTE S.A.	18.00	15.36	\$ 276.48
40	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS-- NOUARA	UTRERA NORMA	15.00	13.45	\$ 201.75
41	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	BAIRES OESTE S.A.	18.00	9.25	\$ 166.50
42	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS(BARCAT)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	27.00	1.00	\$ 27.00
43	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO. ELIT	BAIRES OESTE S.A.	23.00	1.43	\$ 32.80
44	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL USO NEONATAL. BIOEQUIP	BAIRES OESTE S.A.	27.00	1.19	\$ 32.13
45	BOLSA ANESTESIA 2 Lt. - BOLSA ANESTESIA 2 Lt. (Genérico)(GALEMED)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.00	14.00	\$ 14.00
46	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - 45 X 30 PAPEL PARA ECG. SENSITHEM	MENON JORGE NESTOR.	10.00	2.26	\$ 22.60
47	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30.SENSITHEM	MENON JORGE NESTOR.	65.00	2.40	\$ 156.00
48	ROLLO BIOLENE 6 cm. - ROLLO BIOLENE 6 cm. (Genérico) BIOLENE	BAIRES OESTE S.A.	3.00	46.53	\$ 139.60
49	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.(ZURINCO)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	20.00	30.00	\$ 600.00
50	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	201.60	\$ 604.80
51	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº1 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 70 CM X 24 UNIDADES.(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	153.60	\$ 460.80
52	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.00	201.60	\$ 403.20
53	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 3/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 70 CM.X 24 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.00	134.40	\$ 268.80



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

54	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO N° 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.00	201.60	\$ 403.20
55	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	201.60	\$ 604.80
56	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.X 36 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.00	255.60	\$ 511.20
58	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 70 CM. ESTERIL. X 36 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	357.52	\$ 1,072.56
59	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE70CMX36 UNIDADES.(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	357.12	\$ 1,071.36
60	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	357.12	\$ 1,071.36
61	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES.(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	4.00	357.12	\$ 1,428.48
62	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	357.12	\$ 1,071.36
63	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES. JHONSON	BAIRES OESTE S.A.	2.00	377.78	\$ 755.57
64	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 HEBRAS DE 70 CM C/ AGUJA X 36 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	357.12	\$ 1,071.36
65	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X24 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.00	420.00	\$ 420.00
66	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL X 24 UNIDADES.(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.00	552.00	\$ 552.00
67	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X 24 UNIDADES(J.JH)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.00	552.00	\$ 552.00
68	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. HEBRA X 75 CM X 24 UNIDADES-- D C	UTRERA NORMA	3.00	77.28	\$ 231.84
70	SONDA URETRAL K 93 - SONDA URETRAL K 93 (Genérico)-- ELIT	UTRERA NORMA	2.00	0.35	\$ 0.70
71	SONDA URETRAL K 97 - SONDA URETRAL K 97 (Genérico) ELIT	UTRERA NORMA	2.00	0.50	\$ 0.99



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

72	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 32 - DESCRIPCION DIAMETRO 5,3 MM. X 45 CM DE LARGO,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. ELIT	BAIRES OESTE S.A.	60.00	0.36	\$ 21.78
73	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-- ELIT	UTRERA NORMA	45.00	0.52	\$ 23.45
74	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. ELIT	BAIRES OESTE S.A.	50.00	0.26	\$ 13.10
75	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.- WELL LEAD	UTRERA NORMA	20.00	1.16	\$ 23.10
76	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-- WELL LEAD	UTRERA NORMA	60.00	1.16	\$ 69.30
77	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-- WELL LEAD	UTRERA NORMA	75.00	1.16	\$ 86.63
78	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA-- WELL LEAD	UTRERA NORMA	10.00	1.16	\$ 11.55
79	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA(CONTINENTAL)	CONTINENTAL FARMA S.A.	10.00	1.19	\$ 11.90
80	TALCO - TIPO COMERCIAL - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG.DROSAN	MENON JORGE NESTOR.	2.00	1.33	\$ 2.66
81	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.(GLOBAL)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	150.00	6.00	\$ 900.00
82	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.(GLOBAL)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	95.00	1.54	\$ 146.30
83	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m(GLOBAL)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	150.00	3.00	\$ 450.00
84	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA - ANCHO 2,00Cm - LONGITUD 9. IMPORTADA	BAIRES OESTE S.A.	150.00	1.10	\$ 165.00
85	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. ALL PRO	BAIRES OESTE S.A.	180.00	1.76	\$ 315.90
86	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6. KELMER	MENON JORGE NESTOR.	10.00	2.02	\$ 20.23
87	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8. ALFA	MENON JORGE NESTOR.	30.00	2.06	\$ 61.89
88	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2. ALFA	MENON JORGE NESTOR.	30.00	2.06	\$ 61.89
89	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4 1/2. ALFA	MENON JORGE NESTOR.	5.00	1.57	\$ 7.85
90	TUBOS RECTALES - Nº 26. NACIONAL	BAIRES OESTE S.A.	5.00	1.99	\$ 9.93
91	TUBOS RECTALES - Nº 30. NACIONAL	BAIRES OESTE S.A.	5.00	1.99	\$ 9.93
92	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO X 10 CM(FAVE)	CONTINENTAL FARMA S.A.	125.00	1.23	\$ 154.06
93	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100.(CONTINENTAL)	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.00	4.10	\$ 1,640.00
94	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. ALFADOVES	BAIRES OESTE S.A.	30.00	4.31	\$ 129.42



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

95	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES. ALFADOVES	BAIRES OESTE S.A.	160.00	4.28	\$ 684.16
96	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. TC	INSTRUEQUIPOS S.A.	50.00	2.10	\$ 105.00
97	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.(ZURICO)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	50.00	2.20	\$ 110.00
98	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA(DELTA)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	4,800.00	0.01	\$ 47.52
99	CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 21 EST. (Genérico)(SCALP)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	50.00	0.15	\$ 7.60
100	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA (Genérico)(PROGINS)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	180.00	0.45	\$ 81.00
101	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M (Genérico) NO TEJIDO	UTRERA NORMA	350.00	0.17	\$ 58.80
102	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.	UTRERA NORMA	500.00	0.34	\$ 167.50
103	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 X 100(PARAMOUNT)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.00	9.50	\$ 9.50
104	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 X 100(PARAMOUNT)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	4.00	9.50	\$ 38.00
105	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 X 100(PARAMOUNT)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	9.50	\$ 28.50
106	BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR.. C/ TIRAS QUALITY	UTRERA NORMA	500.00	0.14	\$ 69.50
107	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS X 18-- JELCO	UTRERA NORMA	100.00	2.00	\$ 199.50
108	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 20--JELCO	UTRERA NORMA	1,800.00	2.00	\$ 3,591.00
109	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº 22-- JELCO	UTRERA NORMA	600.00	2.00	\$ 1,197.00
110	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS Nº24(POLYON)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	400.00	1.10	\$ 440.00
111	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100(SUPERMAX)	CONTINENTAL FARMA S.A.	280.00	7.96	\$ 2,228.80
112	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES(SUPERMAX)	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.00	7.96	\$ 3,184.00
113	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES(SUPERMAX)	CONTINENTAL FARMA S.A.	150.00	7.96	\$ 1,194.00
114	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO-- ELIT	UTRERA NORMA	2,500.00	0.50	\$ 1,240.00
115	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. ALL PRO	BAIRES OESTE S.A.	500.00	0.56	\$ 278.50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

116	MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA ADULTO.(AS)	CONTINENTAL FARMA S.A.	11.00	3.01	\$ 33.10
121	SONDA - USO MEDICO - TIPO SONDA BALON P/ENEMA DE BARIO. NACIONAL	BAIRES OESTE S.A.	2.00	27.79	\$ 55.58
122	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 5 X 8 MTS	UTRERA NORMA	50.00	0.49	\$ 24.70
123	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 8 X 11 MTS	UTRERA NORMA	50.00	0.81	\$ 40.70
125	SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS-ELIT	UTRERA NORMA	6.00	1.38	\$ 8.25
126	GUIA DE SUERO - USO TRANSFUSION SANGRE C/FIL. - AGUJA ESTERIL Y MACROGOTERO - MODELO V 20 - TIPO RIVERO(CONTINENTAL)	CONTINENTAL FARMA S.A.	200.00	1.61	\$ 322.20
127	TUBOS DE MAYO - Nº . - TIPO TUBO DE MAYO Nº 7(POLYMED)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	1.98	\$ 5.94
128	TUBOS DE MAYO - Nº 8 - TIPO TUBO DE MAYO(POLYMED)	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.00	1.98	\$ 5.94
129	BOLSA DE COLOSTOMIA - BOLSA DE COLOSTOMIA (Genérico)-- TOM FAC	UTRERA NORMA	60.00	0.37	\$ 22.44
130	BOLSA ILEOSTOMIA - BOLSA ILEOSTOMIA (Genérico)	CONTINENTAL FARMA S.A.	20.00	2.10	\$ 42.00

ARTICULO 3º: Los Ítems 50/1/2/3/4/5/6/7/8/9/60/1/2/3/4/5/6/7 fueron adjudicados por la calidad y resultados previos obtenidos de acuerdo al informe medico.-

ARTICULO 4º: Los Ítems seguidamente descriptos, quedan sin adjudicar por no haberse presentado ninguna oferta:

- Ítem 1 - ACEPTOGLUTORAL-ACEPTOGLUTORAL X LITRO + ACTIVADOR SE PH.-
- Ítem 69 – SONDA URETRAL K 75-SONDA URETRAL K 75 (Genérico).-
- Ítem 119 – SEDA P/OSTASMOLOGICA-DESCRIPCION SEDA P/ OSTASMOLOGICA Nº 9 PRESENTACION.-
- Ítem 120 – SEDA P/OSTASMOLOGICA-DESCRIPCION SEDA P/ OSTASMOLOGICA Nº 10 PRESENTACION.-

ARTICULO 5º: Los Ítems seguidamente descriptos, quedan sin adjudicar por ser las ofertas superiores al Costo Estimado de la Solicitud De Gasto.-

- Ítem 57 – SUTURA-TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL-USO QUIRURGICO-PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES.-
- Ítem 117 – SEDA P/OSTASMOLOGICA-DESCRIPCION SEDA P/ OSTASMOLOGICA Nº 7 PRESENTACION.-
- Ítem 118 – SEDA P/OSTASMOLOGICA-DESCRIPCION SEDA P/ OSTASMOLOGICA Nº 8 PRESENTACION.-
- Ítem 124 – CATETER-Nº-TTIPO CATETER INTRODUTOR DE MARCAPASO 7 FRENCH-PRESENTACION INTERVENCIONAL.-

ARTICULO 6º: El Ítem 80 queda sin efecto por no cumplir ambas cotizaciones con el ANEXO I del Pliego De Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 06, Servicio De Farmacia; Partida 223 Confecciones Textiles; 239 Otros; 252 Productos Farmacéuticos y Medicinales; 259 OTROS; 295 Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 8º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 9º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 512/06

DISPONIENDO LA MODIFICACION EL ARTICULO 2° DEL DECRETO N° 151/06

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

Que en el Decreto 151/06 en el artículo N°2 se ha omitido la jurisdicción, programa, partida y fuente de financiamiento al que se afectará la erogación;

Y CONSIDERANDO:

Que se debe dictar el acto administrativo que subsane el error;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 2° del Decreto 151/06, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa Coordinación Secretaría de Salud, Partida 3.4.2.0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Secretario de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese. Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 513/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2700 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud presentada por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución registrada como entidad de bien público, en la Secretaría de Acción Social, que tiene como objetivo cumplimentar acciones y equipamiento del nosocomio municipal;

Que debido a gastos de funcionamiento, solicita ayuda económica para afrontar los mismos;

Que este Gobierno Municipal considera justo, aportar una ayuda económica a una Institución que a lo largo de muchos años ha trabajado responsablemente aportando ayuda al Hospital Municipal.;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$2700 (pesos dos mil setecientos), a la asociación cooperadora del hospital municipal Dr. Ruben Miravalle, destinados a cubrir gastos de funcionamiento de la misma;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el Artículo 1° se hará efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa Coordinación Secretaría de Salud, Partida 5.1.7.0 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora del Hospital Municipal, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Anexo

APELLIDO Y NOMBRE

BALBUENA ESTER	PASTEUR
PACHECO SILVIA	PASTEUR
CABRERA OLGA Y PADRES	PASTEUR
MUÑOZ NORBERTO	PASTEUR
TORRES ARTURO	PASTEUR
LACOSTE DANIEL	PASTEUR
MUÑOZ VIOLINDA	PASTEUR
MUÑOZ MIGUEL	PASTEUR
ECHEVERS MARCELO	PASTEUR
DE PRES ADRIANA	PASTEUR
PACHECO MONICA	PASTEUR
EGEA MARIA	PASTEUR
PERALTA DELIA	PASTEUR
ACUÑA ELENA	PASTEUR
BANEGAS ELADIA	PASTEUR
MUÑOS CARLOS	PASTEUR
MUÑOS CARLOS ALBERTO	PASTEUR
NAHUEL FLAVIA	PASTEUR
NAHUEL FLORENCIA	PASTEUR
TORRES VICTOR HUGO	PASTEUR
GOMEZ ADRIANA	PASTEUR
ANIBAL GRACIELA	PASTEUR
TOLEDO CHIPI WALTER	PASTEUR
ANDRADE SILVINA	PASTEUR
PRESENTADO ROXANA	PASTEUR
ANIBAL HECTOR E HIJOS	PASTEUR
CALDERON LUJAN	PASTEUR
PEREZ VICTOR	PASTEUR
VENAVIDES ROSANA	PASTEUR
BOLZAN OSCAR	PASTEUR
SAYAGO VERÓNICA	PASTEUR
MOREDA ALBALUZ E HIJOS	PASTEUR



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 514/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A EL SR. NORBERTO LEDESMA DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Norberto Ledesma de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de pasajes por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de traslado a la ciudad de La Plata al Hospital San Martín por problemas de salud;

Que el mismo deberá someterse a la realización de una Resonancia Magnética estudio que no se realizan en la ciudad de Lincoln y la situación socio económico no le permite solventar los gastos por sí mismo.

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, con inestabilidad laboral, que carece de ingresos económicos y cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 200 (pesos doscientos) al Sr. Norberto Ledesma DNI N° 5.066.374, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la Julio De Caro 107, de la localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.985

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 515/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. IRMA DE ARMAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Irma De Armas, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Ciro de 4 meses;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Inter-Consulta con medico especialista en Otorrinolaringología.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100.- (pesos cien), a la Sra. Irma De Armas, DNI 31.781.896 domiciliada en la calle Villegas 146, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3.301, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 516/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 PARA EL SR. ALBERTO JAIME DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Alberto Jaime de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de estudios por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudio con medico especialista en oftalmología,

Que se trata de un hombre solo, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 50.- (pesos cincuenta) al Sr. Alberto Jaime DNI N° 5.480.840, domiciliado en L. Tiseyra 1.180 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 394 .

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 517/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 98 A LA SRA. SUSANA PERDOMO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Perdomo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de un par de cristales y armazón.

Que se trata de un matrimonio solo carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 98.- (pesos noventa y ocho) a la Sra. Susana Perdomo DNI 6.193.431, para solventar gastos que demanda su problema de salud oftalmológico, domiciliada en la calle Alem 159, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.976.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 518/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. EMILCE ANDRADA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Emilce Andrada, referida a solventar gastos de traslado por problema de salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Emilce Andrada padece problemas de salud y debe ser sometida a una Perfusión miocárdica.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hosp. San Juan de Dios, de la ciudad de La Plata,

Que se trata de una mujer que vive sola, con ingresos inestables y mínimos, que no cubren las necesidades básicas, carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$120.- (pesos ciento veinte) para atender un problema de salud de la Sra. Emilce Andrada, DNI. N° 6.024.413, domiciliada en la calle Brown 646, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo número 3.767.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 519/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 PARA EL SR. RAFAEL BAÑUELO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el señor Rafael Bañuelo referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposa Isabel Charavalloti;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento por los problemas graves de salud que padece su esposa,

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 90.- (pesos noventa pesos) al Sr. Rafael Bañuelo, DNI N° 5.029.331, domiciliado Ameghino 670 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social con el número de legajo N° 3.879.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 520/06

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1775/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1775

ARTICULO 1°: Desaféctense del Servicio de Riego las cuadras de la ciudad de Lincoln, en las cuales fue ejecutada la obra de pavimento y aféctense las mismas al Servicio de Barrido y Limpieza, la nómina de cuadras ejecutadas son:

- 1) Del Valle entre V. Tedín y Martín Rodríguez
- 2) Del Valle entre Martín Rodríguez y Av. San Lorenzo
- 3) V. Tedín entre Moreno y Del Valle
- 4) M. Rodríguez entre Moreno y Del Valle
- 5) G. Spano entre San Martín y Uriburu
- 6) Andrade entre San Martín y Uriburu
- 7) Uriburu entre Newbery y G. Spano
- 8) Uriburu entre G. Spano y Andrade
- 9) Uriburu entre Andrade y Obligado
- 10) Uriburu entre Obligado y Av. Tucumán

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil seis.-

LINCOLN, 22 de Febrero de 2006

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría de Obras Públicas, Cómputos, Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 521/06

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1776/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1776

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de Recolección de residuos, Ramas y Montículos domiciliarios en la localidad de El Triunfo y Carlos Salas.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil seis.-

LINCOLN, 22 de Febrero de 2006

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría de Producción, Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras, Secretaría de Hacienda y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 522/06

DANDO DE BAJA EN EL “PLAN GERENCIAR” AL AGENTE MORENO ANA EVA QUE SE DESEMPEÑA EN LA CASA DE LOS ABUELOS.

Lincoln, 23 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorandum presentado por la oficina De Promoción Social, es necesario arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del los siguiente agente: Ana Eva Moreno.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja en el “Plan Gerenciar” al siguiente agente: MORENO Ana Eva DNI N° 12.353.922, a partir del 28/02/2006.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Promoción Social Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 523/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” A LOS AGENTES QUE REALIZARAN TAREAS EN DISTINTOS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL PARTIDO.

Lincoln 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en distintas áreas del Municipio y Delegaciones del Partido;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”;

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo;

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BERGAMINI, MARIA JUANA DNI N° 11.333.351 con efecto retroactivo al 20/02/2006 hasta el 31/03/06 para cumplir tareas en la Unidad Sanitaria De Bayauca del partido de Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 200.-

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguiente persona: GONZALEZ, HECTOR IVAN DNI N° 31.974.734, con efecto retroactivo al 17/02/2006 hasta el 30/04/2006 para realizar tareas en la Delegación Arenaza del partido de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.-

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguiente persona: GOMEZ, MARCELA MARTA DNI N° 17.216.331, desde el 01/03/2006 hasta el 31/03/2006 para realizar Rempadronamiento Industrial Provincial 2005-2006 de la Municipalidad de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300

ARTICULO 4°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 5°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 524/06

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE MUNICIPAL ANDREA VERÓNICA REYNA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 23 de febrero de 2006

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal ANDREA VERÓNICA REYNA que cumple tareas administrativas en la oficina de carnet de conductor en la Planta Temporaria, a partir del día 28 de febrero de 2.006;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la señorita Andrea Verónica Reyna;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal municipal REYNA, Andrea Verónica - DNI N° 23.620.279 Personal Administrativo de la Planta Temporaria, a partir del 28 de febrero de 2.006.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 526/06

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL "DR RUBEN O. MIRAVALLE" DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La licencia por enfermedad de larga evolución de la señora Hemilse Edith Bonacera;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10° de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI N° 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad de la agente Hemilse Edith Bonacera por el término de treinta y un día (31) días, a partir del 01 al 31 de marzo de 2006.

ARTICULO 2° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- "Retribución del Cargo"**.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 23 de Febrero de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 527/06

DISPONIENDO CAMBIO DE HORARIO PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN LA OBRA RED CLOACAL

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar los horarios del personal que cumple tareas en la obra de Red Cloacal, para un mejor aprovechamiento del tiempo y rendimiento del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del 1° de marzo de 2006, cambio de horario del personal que cumple tareas en la Obra de Red Cloacal de 7 a 13 hs.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 528/06

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL DAMIÁN ALEXIS ORMAZABAL PERSONAL ADMINISTRATIVO SALUD PUBLICA DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal DAMIÁN ALEXIS ORMAZABAL que cumple tareas administrativas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" en la Planta Temporaria, a partir del día 1° de marzo de 2.006;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del señor Damián Alexis Ormazabal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ORMAZABAL, Damián Alexis- DNI N° 31.377.953 Personal Administrativo de la Planta Temporaria, que cumple tareas administrativas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", a partir del 1° de marzo de 2.006.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 529/06

DISPONIENDO EL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. LILIANA ACEVEDO, M.N. 81.722, M.P. 70.974, COMO MÉDICA PSIQUIATRA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

El Decreto Nro. 3044/05 y 4361/05;

Y CONSIDERANDO:

Que por intermedio de estos Actos Administrativos se dispuso el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Médico Psiquiatra en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, de la ciudad de Lincoln;

Que se realizó una sola presentación al Concurso Abierto indicado en el párrafo anterior, según dá cuenta la Disposición de fecha 13 de Febrero de 2006, firmada por el Señor Secretario de Salud de la Municipalidad de Lincoln Dr. Néstor De Mingo;

Que de acuerdo al Dictamen elevado en fecha 14 de Febrero de 2006 por el Sr. Subsecretario Legal y Técnico de este Municipio, Dr. Sergio Daniel Bracken, el cual “...considera acertado el criterio del Sr. Secretario de Salud, en los Considerandos de su Disposición...”, agregando que: “...si bien es cierto que el Decreto 3044/05, convocaba al concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, en los términos de la Ordenanza nro. 327/87 y su Decreto Reglamentario 2369/87, al haber sólo un aspirante al único cargo a cubrir por medio del Concurso de referencia, resulta dispendioso y atenta a los Principios de Celeridad y Economía Procesal, que consagra el art. 7 de la Ley 7647 de Procedimiento Administrativo de la Pcia. de Buenos aires, el efectuar el examen de Oposición y Antecedentes, en tanto hay un solo aspirante para el único cargo a cubrir, valga la redundancia...Por ello es criterio de esta Subsecretaría Legal y Técnica, que debe procederse, directamente, a concluir el Concurso y dictar el acto administrativo de nombramiento del único postulante al cargo en cuestión (art. 22, Punto 5, Apto. 5.2.e, “in fine” del Decreto Reglamentario 2369/87)...”;

A consecuencia de ello se encuentra la Dra. Liliana Acevedo, en condiciones de ocupar el cargo de Médica Psiquiatra del Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, correspondiendo, por lo tanto, su designación como Médica Psiquiatra, con carga horaria de treinta y seis horas semanales, de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a la Dra. LILIANA ACEVEDO, D.N.I. 17.070.637, M.N. 81.722, M.P. 70.974, como Médica Psiquiatra del Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, el que diera causa al Expediente Administrativo N° 05/05, con una carga horaria de 36 horas semanales.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Salud Pública.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Salud, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 530/06

APROBANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "C" EN LA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE ADELA FLORENTINA PORROTELLI.-

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por Doña Adela Florentina PORROTELLI, solicitando la autorización para el cambio de titularidad de la vivienda del PLAN "C", ubicada en calle Posadas 1533, adjudicada a Amilcar CUELLO;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de Agosto de 1961 que promulga la Ordenanza 31/61 sancionada por el consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda se encuentra adjudicada al señor Amilcar CUELLO por Decreto 2.050/73;

Que el señor AMILCAR CUELLO contrajo matrimonio con doña ADELA FLORENTINA PORROTELLI, del cual nacieron dos hijas AMELIA TEODOSIA y GLADIS NORA CUELLO, como lo acreditan con los respectivos certificados de matrimonio y nacimientos que se adjuntan al expediente interno de Dirección de tierras N° 095; las cuales no presentan objeciones al reconocimiento de la titularidad a favor de su legítima madre;

Que producido el fallecimiento del señor AMILCAR CUELLO a requerimiento y conformidad de los herederos del mismo y encontrándose pago el valor total de la vivienda, corresponde dictar el instrumento legal que reconozca a la cónyuge doña ADELA FLORENTINA PORROTELLI como propietaria de la vivienda en cuestión

Que se ha presentado la ocupante actual de la vivienda y demostrando su vínculo con copia del acta de matrimonio y fallecimiento del cónyuge con certificado de defunción;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por la Sra. Adela Florentina PORROTELLI, ya que la mencionada y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicataria del mencionado inmueble;

Que en efecto corresponde regularizar la situación con relación a la VIVIENDA DEL PLAN "C" y el terreno tomando Adela Florentina PORROTELLI como nueva adjudicataria del inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de la Vivienda del PLAN “C” ubicada en calle Posadas n° 1533, de ésta ciudad de Lincoln, a favor de la señora ADELA FLORENTINA PORROTELLI, LC. N° 2.845.109.-

ARTICULO 2º: La vivienda a que se refiere el artículo anterior se encuentra edificada en un terreno propiedad de la Municipalidad de Lincoln, identificada catastralmente como Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 270- Parcela: 2h).-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 531/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LOTES DE TERRENO MUNICIPAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL IDENTIFICADO COMO "PLAN C"

LINCOLN, 23 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de agosto de 1961 que promulga la Ordenanza N° 31/61 sancionada por el Consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con la investigación y estudio de los antecedentes para determinar la posibilidad de escrituración de los terrenos;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración de cada uno de los inmuebles a favor de sus ocupantes;

La necesidad de instrumentar una metodología que permita a aquellas personas que fueron beneficiadas con el Plan de Viviendas identificado como "PLAN C", la escrituración de su vivienda familiar única y permanente en el marco del programa de regularización dominial del municipio;

Que varias de las familias adjudicatarias del Plan, hace ya más de treinta (30) años que han cancelado el SALDO DEUDOR de la cuota por la VIVIENDA y el TERRENO MUNICIPAL;

Que no obstante ello, la Ordenanza Municipal N° 1757/05 aprobada por el Honorable Consejo Deliberante condona todo tipo de deuda por TERRENO y VIVIENDA que este PLAN pudiera tener con el municipio;

Que el fin que se persigue, es la regularización de una situación de hecho de larga data y otorgar a cada familia la seguridad jurídica que se alcanza al acceder a la respectiva escritura traslativa del dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial de los inmuebles ubicados en la Localidad de Lincoln, de éste Partido y que a continuación se detallan:

ADJUDICATARIO	DNI	NOMEN. CATASTRAL
LEMONS FERNANDO VAZQUEZ RAMONA DIONISIA	5.010.903 1.830.761	CIRC:I- SEC:D-MZA:305- P:2B)
MILLARES OSCAR ANTONIO	5.041.747	CIRC:I-SEC:D-MZA:365-P:6G
LARRIAGA SALVADORA HAYDEE	6.024.588	CIRC:I-SEC:D-MZA:374-P:1D
PORTO ROBERTO JUAN	5.041.456	CIRC:I-SEC:D-Mza:378-P:1M
HERRERA MARIA ESTER	5.399.998	CIRC:I-SEC:D-MZA:382-P:1C
MIETTA MARIA DEL CARMEN	4.733.939	CIRC:I-SEC:D-MZA:378-P:1G
ANDREU NELLY BETTY	1.732.393	CIRC:I-SEC:D-MZA:373-P:1D
TOLEDO CARLOS ANGEL	10.096.047	CIRC:X-SEC:A-MZA:35- P:1A
VIEYRA WALTERIO	5.007.045	CIRC:I-SEC:C-MZA:270-P:2D
LAVARRA MARIA CRISTINA	2.864.887	CIRC:I-SEC:C-MZA:270-P:2C
BADANO OSCAR VICTOR	5.052.654	CIRC:I-SEC:C-MZA:270-P:2B
PORROTELLI ADELA FLORENTINA	2.845.109	CIRC:I-SEC:C-MZA:270-P:2H

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de los adjudicatarios mencionados anteriormente y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 533/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 56 A LA SEÑORA MIRTA ESTHER LEIVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Esther Leiva ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta y seis (\$ 56), a la Sra. Mirta Esther Leiva DNI: 13.499.787 domiciliada en la calle Pcia de Tucumán 222 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 776 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 534/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$250 A LA SEÑORA MARTA SUSANA ESCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención a la Sra. Marta Susana Esco;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), a la Sra. Marta Susana Esco DNI: 17.101.103, domiciliada en la calle Primera Junta 869 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3318 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 535/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA SEIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Alejandra Seira ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), a la Sra. Maria Alejandra Seira DNI: 14.805.451, domiciliada en la Av. Menarvino 406, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1853, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 536/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SEÑORA ELSA DOMINGA CHEVEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Dominga Chevez ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor de edad con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el esposo de la solicitante se encuentra con serios problemas de salud motivo por el cual lo imposibilita a realizar algún tipo de tarea remunerativa;

Que no cuentan con cobertura medica y/o obra social, perciben carnet hospitalario categoría 4;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), a la Sra. Elsa Dominga Chevez LC 4.945.186 domiciliada en la Av. Salta 530 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 339 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 537/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA MABEL ESTER ORRIJOLA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mabel Ester Orrijola ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Mabel Ester Orrijola DNI 5.690.993, domiciliada en la calle Suipacha 1086, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1048 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID /CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 539/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. MARIA MERCEDES CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Dirección de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual a la Sra. Castro, Maria Mercedes;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta, de 66 años de edad, sin ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que se encuentra tramitando la pensión hace 14 años y al día de la fecha no tiene respuesta positiva;

Que la vivienda que ocupa es propia, siendo precaria y no cuenta con servicios públicos;

Que ante la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MARIA MERCEDES CASTRO, Doc. N° 6.625081, domiciliado en la Calle 1° Junta 721, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4284 .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de marzo hasta el mes de diciembre inclusive del año 2006, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada , Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 540/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$80 A LA SRA. ARMINDA PEREYRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Arminda Pereyra, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico destinado a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante es una persona de tercera edad, sin ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, el esposo de la solicitante falleció y esta tramitando una pensión;

Que la Sra. Es asistida por el Hogar de Día Principi Di Napoli;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. ARMINDA PEREYRA, L.C. N° 0.535.093, domiciliada en Suipacha 580, de la ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar de Día Principi Di Napoli bajo el legajo N° 207, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de marzo, abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 541/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. SILVANA BARISONI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvana Barisoni, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante, su esposo, Sr. Omar Duarte y un menor de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos cien (\$100), a la Sra. SILVANA BARISONI, DNI N° 23.168.820, domiciliada en Ayacucho 1504, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2019, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de marzo y abril, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 542/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. ARACELI ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Araceli Roldan, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre separada, con dos hijos menores a cargo, con ingresos que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que poseen ingresos económicos insuficientes, como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar el pago del alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Srta. ARACELI ROLDAN, DNI N° 31.584.230, domiciliada en calle Pcia. De Tierra del Fuego 384, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2647, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Obras y Servicios Públicos, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 543/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ROSANA ELBA NECCHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Elba Necchi, ante la Lic. En Trabajo Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, integrado por la solicitante, quien esta embarazada y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$150), a la Srta. ROSANA ELBA NECCHI, DNI N° 26.839.286, domiciliada en Roque S. Peña 562, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2954, destinados a solventar gastos por pago alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 544/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 494.70 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Martínez de Hoz, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Martínez de Hoz por un total de pesos cuatrocientos noventa y cuatro con setenta, a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Martínez de Hoz	Folio I	\$ 494.70
-----------------	---------	-----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 545/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 385.38 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Pasteur por un total de pesos trescientos ochenta y cinco con treinta y ocho, a las personas que se detallan en el Folio I, II y III que forman parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	\$ 287.90
	Folio II	\$ 29.12
	Folio III	\$ 68.36

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 546/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 55.98 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE BAYAUCA

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Bayauca, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Bayauca, por un total de pesos cincuenta y cinco con noventa y ocho a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Bayauca	Folio I	\$ 55.98
---------	---------	----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 547/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 35 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE ARENAZA

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Arenaza, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Arenaza, por un total de pesos Treinta y cinco a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Arenaza	Folio I	\$ 35.00
---------	---------	----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 548/06

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SEÑOR JAVIER PALUMBO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO DE SOPORTE Y DEMÁS ACTIVIDADES TÉCNICO INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON LAS TAREAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL (R.A.F.A.M.)

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La necesidad de realizar capacitaciones informáticas, mantenimiento de soporte informático y demás actividades técnico informáticas respecto de la implementación de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario para ello contar con un Analista en Computación;

Que el Señor Javier Palumbo cuenta con una vasta experiencia en este tipo de actividades;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el Señor JAVIER PALUMBO, D.N.I. 21.785.938 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Capacitación en materia informática, Mantenimiento de Soporte Informático y demás actividades técnico-informáticas relacionadas con las tareas tendientes a implementar el Programa de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), de conformidad con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 14 de Febrero de 2006.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Secretaría de Hacienda 1110102000, Actividad 01 Coordinación de Política Económica Financiera, Partida 3.4.6.0, Honorarios Técnico Profesionales, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 549/06

LIMITANDO AL 1° DE MARZO DE 2006 LA LIQUIDACION y/o PERCEPCION DE ADICIONALES SALARIALES NO COMPRENDIDOS EN LA LEY 11.757 DEL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 1774/06 por la cual se determinan asignaciones presupuestarias no concordantes con el proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo

Y CONSIDERANDO:

Que al elevarse el proyecto presupuestario original, se habían contemplado adecuaciones presupuestarias a fin de recomponer, en cierta medida, las retribuciones al personal, sin que ello signifique afectar partidas destinadas a atender gasto social, gastos corrientes etc.;

Que en vista del aumento salarial dispuesto por la Ordenanza 1774/06 para las distintas categorías del escalafón municipal y de mantener las retribuciones no contempladas en la Ley 11.757 del personal municipal y que el Departamento Ejecutivo dispuso a los efectos de premiar e incentivar el buen desempeño y especial dedicación del agente municipal, se verían severamente afectados los fondos destinados a atender el gasto social, gasto corriente y demás. Por lo tanto es necesario, a fin de mantener el correcto funcionamiento de los distintos servicios y planes de atención social, limitar las percepciones que voluntariamente otorgaba el Departamento Ejecutivo municipal.

Que se mantienen las retribuciones fijadas por la Ley 11.757 al personal de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, tal como el salario básico y la antigüedad, para una jornada laboral de 6 (seis) horas, eliminando las asignaciones remunerativas y no remunerativas que, voluntariamente, otorgaba el Departamento Ejecutivo, además de horas adicionales, extras, o cualquier otra clase de bonificación que se otorgara por parte de la administración municipal.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Limitase al 1° de marzo de 2006 la liquidación y/o percepción de importes remunerativos por parte de toda la planta de personal, permanente o temporaria, funcionarios de planta política o de carrera, no expresamente contemplados como salario en la Ley 11.757 del personal de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2° : Limitase al 1° de marzo de 2006 a 6 (seis) horas diarias a la jornada laboral para todo el personal comprendido en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Derogase el Decreto N° 732/04, sus modificatorios, y todas las normas jurídicas dictadas por este Departamento Ejecutivo que, con carácter general o nominal, disponían conceptos salariales adicionales a los agentes municipales, vigentes o no, otorgadas por la presente gestión municipal o



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

anteriores a la misma, las cuales caducan a partir de la promulgación del presente decreto, sin aceptar reclamos de ninguna especie.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente: el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Hacienda, Secretario de Obras Públicas, Secretario de Salud, Secretario de Producción y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal, Departamento de Liquidación de Haberes, Subsecretaría Legal y Técnica, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 550/06

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO PRODUCTIVO Y COMERCIAL LA PARTICIPACIÓN EN LA EXPOCHACRA 2006 DE PERGAMINO.

LINCOLN, 27 de Febrero de 2006

VISTO:

La invitación recibida en la Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Lincoln para participar en la Exepochacra 2006 en el establecimiento "La Magdalena", en la ciudad de Pergamino provincia de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de este evento de fuerte connotación expositiva, productiva y comercial se realizara durante los días 1,2,3, y 4 de Marzo en el Establecimiento "La Magdalena", sobre ruta 188 Km 95, Pergamino Buenos Aires.

Que las empresas pertenecientes al Parque Industrial de Lincoln se merecen un espacio de exposición y ventas- medios indispensables para el desarrollo comercial del mismo.

Que el Gobierno Municipal de Lincoln, a través de la Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente instalara un stand, donde dichas firmas comerciales se proyectarán en la región y otras Provincias.

Que dicho evento generará gastos de traslado,, armado de estructuras, diseño de impresión de materiales publicitario, alojamiento, comida, transporte, combustible; entre otros

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Publico Municipal en lo Productivo y Comercial la participación de la Exepochacra 2006 de Pergamino.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 551/06

OTORGANDO EL PAGO AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES DEPORTIVOS

Lincoln, 28 de Febrero de 2006

VISTO:

La aprobación del Convenio de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Desarrollo Humano, conjuntamente con la Carta Acuerdo N° 1 "Programa Formación de Promotores Deportivos";

Y CONSIDERANDO:

Que se implementa el Programa "Formación de Promotores Deportivos", que tiene como objeto brindar a los niños y adolescentes, espacios para desarrollar actividades deportivas y recreativas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, para implementar cada proyecto particular;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración y brindar efectivas vías de utilización del tiempo libre;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase el pago de \$ 180.- (ciento ochenta) mensual por un lapso de 5 (cinco) meses, desde 01/11/05 hasta 31/03/06, a las siguientes personas designadas para el Programa "Formación de Promotores Deportivos"

- ✓ Ferreyra Valeria Andrea D.N.I. N° 31.802.012
- ✓ José María Islas D.N.I. N° 31.802.043

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 26- Formación de Promotores Deportivos- Partida 5.1.4.0- Fuente 132 De origen provincial.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a las interesadas, Dirección de Deportes, Contaduría, Tesorería y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 552/06

DISPONIENDO LA DEROGACION DEL DECRETO 494/06 Y DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL DR. PABLO FUNES COMO SECRETARIO LETRADO DEL JUZGADO DE FALTAS DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia por enfermedad, presentada por el Dr. Luis F. Mainini;

Que a fin de permitir la continuidad de las funciones del juzgado se dispuso designar ad-referendum del Concejo Deliberante, al Dr. Pablo Funes como reemplazante del Dr. Luis Mainini, mientras dure su licencia y dicha designación no fue aprobada por el Concejo Deliberante;

Que es imperativo instrumentar las medidas necesarias a fin de permitir la continuidad en el funcionamiento del Juzgado de Faltas de Lincoln;

Que por lo expuesto se cree conveniente disponer la designación como secretario letrado del Juzgado de Faltas, al Dr. Pablo Funes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponese la derogación del Decreto 494/06.-

ARTICULO 2°: Designase como Secretario Letrado del Juzgado de Faltas de Lincoln, al Dr. Pablo Funes; mientras dure la licencia por enfermedad solicitada por el titular del Juzgado de Faltas.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 553/06

Lincoln, 18 de Agosto de 2006

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.006, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo a dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2006, correspondiente a la Secretaría de Salud, creándose y/o ampliándose las partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110106000	61.01.00	110	2.7.1.0	\$ 100.00
1110106000	61.01.00	110	2.5.5.0	\$ 7,000.00
1110106000	61.01.00	110	2.5.9.0	\$ 1,100.00

ARTICULO 2°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110106000	61.01.00	110	2.7.9.0	\$ 1,000.00
1110106000	61.01.00	110	2.5.4.0	\$ 200.00
1110106000	61.01.00	110	2.5.2.0	\$ 2,000.00
1110106000	61.01.00	110	2.9.1.0	\$ 2,000.00
1110106000	61.01.00	110	3.3.3.0	\$ 3,000.00

ARTICULO 3°: Notifíquese a Contador Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 18 de Agosto de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 553/06

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1777/06 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 28 de Febrero de 2006

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

N° 1777/06

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese a descontar de la obra de Pavimento el valor abonado por los frentistas de la obra de escoria; que forman parte integrante del anexo I.

ARTICULO 2°: Dése de baja la nomina de frentistas afectados a la mejora de escoria y que hasta la fecha no han abonado la suma adeudada.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil seis.

LINCOLN, 28 de Febrero de 2006

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría de Obras Públicas, Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Cómputos, Servicios Públicos, Catastro, Obras Particulares y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 554/06

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1778/06 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 28 de Febrero de 2006

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

N° 1778/06

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Facúltase al Intendente Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad de Lincoln suscriba, con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el convenio de Colaboración Institucional para la Descentralización del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales en la Ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil seis.

LINCOLN, 28 de Febrero de 2006

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Privada y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 555/06

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1779/06 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 28 de Febrero de 2006

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

N° 1779/06

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Recolección de Residuos, Ramas y Montículos domiciliarios en la localidad de Martínez de Hoz.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil seis.

LINCOLN, 28 de Febrero de 2006

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría de Producción, Sub-secretaría Legal y Técnica, Compras, Contaduría, Tesorería y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 556/06

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1780/06 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 28 de Febrero de 2006

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

N° 1780/06

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase la readecuación del contrato entre la Municipalidad de Lincoln y la firma Agrotécnica Fueguina; cuyo canon por el servicio de recolección de residuos, ramas y montículos de la ciudad de Lincoln quedará establecido en la suma, mensual, de Pesos Ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 135.855,00) con retroactividad al día 1° de enero de 2006.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar en el presupuesto General de Gastos que corresponda, los fondos necesarios para atender el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil seis.

LINCOLN, 28 de Febrero de 2006

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría de Producción, Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 557/06

DEROGANDO DECRETO N° 81/06

Lincoln, 28 de Febrero de 2006

VISTO:

La renuncia al "Programa Formación de Promotores Deportivos" presentada ante esta Dirección de Deportes por la Señorita Carolina Banegas;

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia se debe a que los horarios de trabajo que propone esta Dirección no son compatibles con los horarios que dispone la Señorita Carolina Banegas para llevar a cabo el Programa "Formación de Promotores Deportivos", que tiene como objeto brindar a los niños y adolescentes, espacios para desarrollar actividades deportivas y recreativas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, para implementar cada proyecto particular;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración y brindar efectivas vías de utilización del tiempo libre;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Derogando DECRETO N° 81/06, por incompatibilidad horaria.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Deportes, Contaduría, Tesorería y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 397/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 36 AL SEÑOR JUAN NOGARA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Nogara, referida a solventar gastos parcial por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago parcial de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y seis (\$ 36), a la Sr. Juan Nogara DNI: 27.845.512, domiciliada en la calle Pcia. Neuquen 299 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 163 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 398/06

DISPONIENDO LIBERACION DE DEUDA POR TRIBUTOS MUNICIPALES RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION C, MANZANA 240, PARCELA 13, UF 1, POLIGONO 00-01 01-01.

LINCOLN, 02 de Febrero 2006

VISTO:

La resolución judicial del 9 de junio de 1998, dictada en autos “Banco de la Provincia S/ Adjudicación de Inmueble” Expte. 128541, que tramitara por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 19 de La Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha sentencia decretó la adjudicación del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION C, MANZANA 240, PARCELA 13, UF 1, POLIGONO 00-01 01-01, a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires.;

Que en fecha 17 de mayo de 2005 a través del Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, el Banco de la Provincia de Buenos Aires representado por el Gerente de la Sucursal de Lincoln, Jorge Alejandro Aires, toma posesión del inmueble referido;

Que en fecha 30 de enero de 2006, el Banco de Provincia de Buenos Aires, peticiona la liberación de la deuda por Tasa Municipales, que gravan al referido inmueble, hasta la fecha de la toma de efectiva posesión por el Banco mencionado, acaecido ese hecho el 17 de mayo de 2005;

Que es criterio jurisprudencial concordante que los adquirentes de bienes inmuebles que se encuentran gravados por tasas municipales son responsables del pago de las mismas a partir de la toma de posesión efectiva y que la deuda tributaria anterior a dicha fecha quedará a cargo de los anteriores titulares registrales del dominio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la liberación de los importes correspondientes a la Tasa por Alumbrado Limpieza y Conservación de la Via Pública devengada respecto del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION C, MANZANA 240, PARCELA 13, UF 1, POLIGONO 00-01 01-01, matrícula del dominio 15984, Partida Inmobiliaria 14528, hasta el 17/05/2005, con relación al nuevo titular dominial Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: En consecuencia el Banco de la Provincia de Buenos Aires es sujeto tributario municipal respecto de las tasas que gravan al inmueble identificado en el artículo 1°, a partir del 17/05/2005.

ARTICULO 3°: Dispónese que resultan sujetos tributarios pasivos y obligados al pago de los tributos municipales devengados hasta el 17/05/2005, respecto del inmueble identificado en el artículo 1°, los anteriores titulares registrales Anibal Pascual Paladino DNI 10.811.365 y Nélica María Susana Paterlini DNI 13.787.305.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: A los efectos comuníquese el presente decreto al Jefe de la División Informática Municipal a fin de que incorpore a los registros tributarios lo resuelto en el presente, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda y a quien mas corresponda.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 399/06

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 102/2006, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA CIUDAD DE LINCOLN PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL CORRIENTE AÑO 2006

LINCOLN, 02 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a Licitación Privada N° 102/2006, para la “ Adquisición de Combustible ” con destino: A la Secretaria De Obras y Servicios Público, Coordinación Secretaria De Obras y Servicios Públicos y Logística y Servicios.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 102/2006 para la adquisición de: a) 50.000 (CINCUENTA MIL Litros de GAS-OIL), con destino a la ciudad de Lincoln para el período correspondiente a los meses de FEBRERO Y MARZO, del año 2006.-

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Viernes 10 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras Públicas.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 400/06

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A LA AGENTE MARIA FERNANDA PIVATO

LINCOLN, 03 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 732/04 Artículo 3° inciso 1) y su modificatoria Decreto 2513/05 se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de una agente con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso y el desarrollo de las actividades del area;

Que la agente Maria Fernanda Pivato, se ha destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350) a la agente **Maria Fernanda Pivato** D.N.I.: 26.080.401 Legajo: 2809. en concepto de Adicional Por Mérito.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el articulo 1° se imputará en la siguiente partida

Estructura programática:

Jurisdicción :1110107000

Actividad-Programa: 73

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Partida: 1.6.0.0 beneficios y compensaciones

Fuente de Financiamiento: 110

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 4°: Comunique al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda registrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 336/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SEÑOR DANIEL HECTOR LUENGO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Daniel Héctor Luengo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo carente de recursos, con ingresos mínimos e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento veinte (\$ 120), al Sr. Daniel Héctor Luengo DNI N° 10.325.410 domiciliado en la calle Estrada 1142 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4275, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 337/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 AL SR. PAULINO WALTER LUDUEÑA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Paulino Walter Ludueña, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, integrado por el solicitante, su concubina Srta. Valeria Martínez y dos hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que en el grupo familiar existen problemas de salud que requieren atención médica;

Que no poseen vivienda propia, alquilan una vivienda y pagan \$200 por la misma;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), al Sr. PAULINO WALTER LUDUEÑA, DNI N° 28.329.760, domiciliado en Almafuerde 580, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2195, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 338/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 AL SR. LUCIANO ADRIAN LOPEZ, DE LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Luciano Adrián López, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su esposa y dos hijos menores de edad a cargo, uno de ellos padece reflujo gastroesofágico y debe recibir leche maternizada especial,

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita enfrentar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), al Sr. LUCIANO ADRIAN LOPEZ, D.N.I. N° 27.623.206, domiciliado en la localidad de Triunvirato, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4191, destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Martínez de Hoz, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 339/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$100 AL SR. PEDRO MARCEN, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Pedro Marcen, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por personas de la tercera edad, con problemas de salud por parte del solicitante, sin obra social y sin recursos económicos propios;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita enfrentar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien (\$100), al Sr. PEDRO MARCEN, D.N.I. N° 5.037.809, domiciliado en la localidad de Martínez de Hoz, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1835, destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de febrero, marzo y abril de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Martínez de Hoz, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 340/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 AL SR. DANIEL OSVALDO MELLIS, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Daniel Osvaldo Mellis, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por conexión domiciliaria de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por el solicitante, su esposa y seis hijos menores de edad a cargos, con ingresos económicos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que se le ha otorgado una vivienda dentro del Plan de Emergencia Climática y debe conectar la red domiciliaria de energía eléctrica, erogación que no puede solventar;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita enfrentar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta (\$70), al Sr. DANIEL OSVALDO MELLIS, D.N.I. N° 16.603.383, domiciliado en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2321, destinados a solventar gastos por conexión domiciliaria de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de El Triunfo, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 341/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SANDRA MARCELA PINEDA, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sandra Marcela Pineda, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, integrado por la solicitante, su esposo y siete menores de edad a cargo, con problemas de salud que requieren tratamiento medico;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. SANDRA MARCELA PINEDA, DNI N° 22.022.017, domiciliada en la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2068, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 342/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. LAURA INES VILLALBA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Laura Inés Villalba, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por conexión domiciliaria de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, viuda, y dos hijas menores a cargo de 12 y 11 años de edad, que padecen discapacidad mental leve, con ingresos económicos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que se le ha otorgado una vivienda dentro del Plan de Emergencia Climática y debe conectar la red domiciliaria de energía eléctrica, erogación que no puede solventar;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita enfrentar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta (\$70), a la Sra. LAURA INES VILLALBA, D.N.I. N° 14.805.369, domiciliada en la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3155, destinados a solventar gastos por conexión domiciliaria de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de El Triunfo, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 343/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. NORMA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Chaperon, ante la Lic. EN Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a una ayuda económica para pago parcial de luz;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su hija y un nieto, con recursos económicos escasos e inestables;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. NORMA CHAPERON, DNI N° 13.787.033, domiciliada en Saavedra y Almafuerte, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 267, destinados a solventar gastos por pago parcial de luz.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 344/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA MARIA IRMA DECIMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Irma Décima ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición de una cama;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola mayor de edad, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante duerme sobre un colchón ya que carece de una cama

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Maria Irma Décima DNI 3.117.859 domiciliada en el cuartel II de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 905, destinado a solventar gastos por adquisición de una cama.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 345/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRTA. SARA INES NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Sara Inés Navarro, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con un menor a cargo y con ingresos mensuales insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), a la Srta. SARA INES NAVARRO, DNI N° 14.149.991, domiciliada en Pirovano 443, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3291, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 346/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SILVANA BARISONI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvana Barisoni, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante, su esposo, Sr. Omar Duarte y un menor de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. SILVANA BARISONI, DNI N° 23.168.820, domiciliada en Ayacucho 1504, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2019, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 347/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. PAULA BUSETTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Paula Busetti ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo Sr. Juan Carlos Melo y ocho hijos menores de edad a cargo, con un único ingreso estable, proveniente de pensión de Madre de 7 Hijos, insuficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta (\$ 60), a la Sra. PAULA BUSETTI, DNI N° 22.481.630, domiciliada en Andrade 270, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1036, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 348/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SEÑORA GRISELDA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Griselda González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Setenta (\$ 70), a la Sra. Griselda González DNI: 12.014.354, domiciliada en la calle San Martín de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2443 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 349/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SEÑORA SANDRA BASUALDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Basualdo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos parcial por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos treinta (\$ 30), a la Sra. Sandra Basualdo DNI: 25.035.262 domiciliada en la calle San Luis 550 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 828, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 349/06

Lincoln, 02 de Junio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.005, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo ha dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2006, correspondiente a la Secretaría de Hacienda, creándose y/o ampliándose partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110102000	01.00.00	110	3.5.1.0	\$ 2.000,00

ARTÍCULO 2°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110102000	01.00.00	110	3.4.6.0	\$ 2.000,00

ARTICULO 3°: Notifíquese a Secretaría de Hacienda, Contador Municipal, Tesorero Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 02 de Junio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 350/06

DISPONIENDO EL PAGO DE \$ 340 A LA EMPRESA MEZZAPESA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO FÚNEBRE Y TRASLADO A PERSONA CARENCIADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

El fallecimiento de: N. N. Navazo, hijo de la Sra. Daiana Rocío Vilchez de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el extinto pertenecía a una familia carente de recurso, sin posibilidades económicas de solventar los costos ocasionados por el mencionado fallecimiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el pago de Pesos trescientos cuarenta (\$ 340) por prestación de servicios fúnebre, a la Empresa Mezzapesa, de Oscar R. Mezzapesa, al extinto que se detalla a continuación, hijo de la Sra. Daiana Rocío Vilchez DNI: 34.547.335, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2283;

Apellido y Nombre	Servicio Prestado	Monto
N. N. Navazo	Ataúd para niño, tramites, sellado y traslado al cementerio	\$ 340

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71. Objeto del gasto partida 5.1.4.0.110, ayuda sociales a Personas, fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Oficina de Cementerio y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 351/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 250.78 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Pasteur por un total de pesos doscientos cincuenta con setenta y ocho, a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	\$ 240,31
	Folio II	\$ 10,47

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 351/06

Lincoln, 02 Junio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.006, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo a dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2006, correspondiente a la Secretaría de Salud, creándose y/o ampliándose las partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110106000	62.03.00	110	3.1.3.0	\$1415
1110106000	62.02.00	110	2.9.5.0	\$450

ARTICULO 2°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110106000	62.03.00	110	3.3.1.0	\$1415
1110106000	62.02.00	110	2.1.1.0	\$450

ARTICULO 3°: Notifíquese a Contador Municipal, Dirección de Presupuesto, Secretaria de Salud y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 02 de Junio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 352/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 122,50 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE ARENAZA.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Arenaza, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Arenaza, a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Arenaza	Folio I	\$ 80,50
	Folio II	\$ 42,00

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 353/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$125 AL SEÑOR LUIS L. BALLESTEROS, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.-

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Luis Balletero ante el Delegado Municipal Sr. Juan Daniel Paganini, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento veinticinco (\$ 125), al Sr. Luis Ballesteros DNI: 5.016.494, domiciliado en la calle Pintos Rosas 530 de la localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4251 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante el mes de enero, febrero y marzo inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 354/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 200 AL SEÑOR HORACIO SOSA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.-

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Horacio Sosa ante el Delegado Municipal Sr. Juan Daniel Paganini, referida a solventar gastos por viaje a la ciudad de Junín por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor de edad, carente de recursos con serios problemas de salud y debe viajar diariamente a la ciudad de Junín para realizarse tratamiento oncológico;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos anteriormente dicho;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. Horacio Sosa DNI: 5.051.741 domiciliada en la calle J. B. Alberdi 1832 de la localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4253, destinados a solventar gastos por viaje a la ciudad de Junín a realizarse tratamiento oncológico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante el mes de febrero, marzo y abril inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de Salud y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 355/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO \$ 250 A LA SEÑORA MARIA CRISTINA DA COSTA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.-

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Cristina Da Costa ante el Delegado Municipal Sr. Juan Daniel Paganini, referida a solventar gasto por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), a la Sra. Maria Cristina Da Costa DNI 4.555.195 domiciliada en la calle Moreno y Sarmiento de la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4252, destinado a solventar gasto por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 356/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR JUAN CARLOS ORSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Orso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), al Sr. Juan Carlos Orso DNI: 8.428.101, domiciliado en Ayacucho 1383 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4072 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 357/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. RUBEN LEZCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Rubén Lezcano, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, con problemas mentales, y sin ingresos económicos para la subsistencia diaria;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), al Sr. RUBEN LEZCANO, D.N.I. N° 21.445.314, domiciliado en Av. Ayacucho 2041, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3007, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 358/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 AL SR. ALBERTO JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alberto Jaime, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 65 años de edad, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido, alimentariamente, desde el Hogar de Día Príncipe Di Napoli, y desde la Provincia de Buenos Aires por el Programa Mas Vida;

Que no posee vivienda propia, y deambula de un lugar a otro;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO de Pesos cuarenta (\$40), al Sr. ALBERTO JAIME, Doc. N° 5.480.840, domiciliado en Bucharcho 351, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo N° 601, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 358/06

Lincoln, 07 de Junio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.005, de la Reforma de la Administración Financiera en el Amb. Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo ha dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2006, correspondiente a la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, creándose y/o ampliándose las partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110105000	54.01.00	110	2.7.1.0	\$ 70.000.00
1110105000	54.01.00	110	2.6.4.0	\$ 3.000.00
1110105000	54.01.00	110	2.6.9.0	\$ 5.000.00
1110105000	54.01.00	110	2.5.6.0	\$ 500.00
1110105000	54.01.00	110	2.5.1.0	\$ 100.00
1110105000	54.01.00	110	2.7.9.0	\$ 100.00
1110105000	54.01.00	110	2.9.3.0	\$ 10.000.00
1110105000	54.01.00	110	2.5.8.0	\$ 100.00
1110105000	54.01.00	110	2.7.5.0	\$ 100.00
1110105000	51.00.00	110	2.9.3.0	\$ 4.000.00
1110105000	51.00.00	110	2.7.9.0	\$ 1.000.00
1110105000	51.00.00	110	2.5.5.0	\$ 1.700.00
1110105000	01.00.00	110	3.6.1.0	\$ 1.000.00
1110105000	53.04.00	110	2.7.1.0	\$ 1.500.00
1110105000	53.04.00	110	3.4.9.0	\$ 1.000.00
1110105000	53.04.00	110	2.1.5.0	\$ 500.00
1110105000	53.05.00	110	3.4.9.0	\$ 70.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

1110105000	01.00.00	110	3.3.3.0	\$ 500.00
1110105000	01.00.00	110	3.4.9.0	\$ 500.00
1110105000	01.00.00	110	3.5.1.0	\$ 500.00
1110105000	53.05.00	110	3.4.9.0	\$ 9.800.00
1110105000	55.00.00	110	3.6.1.0	\$ 500.00

ARTÍCULO 2º: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110105000	54.01.00	110	4.2.2.0	\$ 88.900.00
1110105000	51.00.00	110	4.2.2.0	\$ 6.700.00
1110105000	53.03.00	110	3.4.5.0	\$ 2.500.00
1110105000	53.05.00	110	4.2.2.0	\$ 12.870.00
1110105000	55.00.00	110	2.2.2.0	\$ 500.00

ARTICULO 3º: Notifíquese a Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Contador Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 07 de Junio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 359/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. SILVIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Ferreyra ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos por energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos menores de edad a cargo, cuyas edades oscilan entre 17 y 7 años;

Que los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta (\$30), a la Sra. SILVIA FERREYRA, D.N.I. N° 22.540.986, domiciliada en Manuel Ortega 295, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1153, destinados a solventar gastos por energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 360/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Castro, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 60 años de edad, con importantes problemas de salud y necesidades básicas insatisfechas;

Que el único ingreso que posee, proviene de una pensión graciable;

Que la casa que ocupa es alquilada, debiendo invertir la escasa pensión que cobra, en el pago del alquiler;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. MARIA CASTRO, Doc. N° 5.124.450, domiciliada en Barrio Obrero Casa N° 7, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°1222, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 361/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SOFIA GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sofia Gutiérrez, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con una nieta menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. SOFIA GUTIERREZ, DNI N° 11.394.829, domiciliada en V. Tedin 2202, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2461, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 362/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARISA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marisa Pérez, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que el esposo de la solicitante posee serios problemas de salud, y no poseen trabajo estable;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MARISA PEREZ, DNI N° 17.760.169, domiciliada en San Luis 522, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 935, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 363/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SRA. ESTELA MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Estela Montiel ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que durante los fines de semana, tiene a cargo a sus hijas que se encuentran internadas en el Hogar Virgen Niña;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$45), a la Sra. ESTELA MONTIEL, DNI N° 21.785.791, domiciliada en Barrio La Loma, casa N° 321, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 67, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 364/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. CRISTINA RIERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Cristina Riera, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, madre sola, con siete hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. CRISTINA RIERA, DNI N° 23.620.030, domiciliada en Fortín Ancalú 563, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 274, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 365/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. RAMON DARIO GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ramón Darío Gómez, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su concubina Srta. Vanesa Moro, y dos hijos menores de edad a cargo;

Que los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. RAMON DARIO GOMEZ, DNI N° 17.190.161, domiciliado en V. Tedin 1540, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3807, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 366/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARISA ZULEMA NECCHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica del grupo familiar de la Sra. Marisa Zulema Necchi;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar compuesto por la solicitante y siete hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. MARISA ZULEMA NECCHI, D.N.I. N° 20.499.264, domiciliada en el Barrio La Loma N° 428, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1099, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 367/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRTA. VIVIANA GASSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Viviana Gassa, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta (\$70), a la Srta. VIVIANA GASSA, DNI N° 28.468.283, domiciliada en Del Valle 653, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3591, destinados a solventar gastos por pago de alquiler .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 368/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 68 A LA SRA. CANDIDA SAINZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Cándida Sainz ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, mayor de edad y con problemas de salud con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta y ocho (\$ 68) a la señora CANDIDA SAINZ D.N.I. N° 2.844.824, domiciliada en la calle Lavalle 553, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 134, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de Los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 369/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. NILDA SUSANA REYNOSO DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nilda Susana Reynoso, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con ingresos económicos mínimos para cubrir las necesidades básicas;

Que varios integrantes del grupo familiar padecen problemas de salud de consideración, los cuales no pueden trabajar;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. NILDA SUSANA REYNOSO, DNI N° 16.622.671, domiciliada en la Planta Urbana de la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°3554, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 370/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MIRTA ISABEL IBAÑEZ DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Isabel Ibañez, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con ingresos económicos mínimos para cubrir las necesidades básicas;

Que varios integrantes del grupo familiar padecen problemas de salud de consideración, los cuales actualmente no tienen trabajo;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. MIRTA ISABEL IBAÑEZ, DNI N° 17.760.072, domiciliada en la Planta Urbana de la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°712, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 371/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LIDIA MARTIN, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Lidia Martín, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo Sr. Fabio Santillan y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos inestables e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$200), a la Sra. LIDIA MARTIN, DNI N° 13.209.478 , domiciliada en la localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2097, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 372/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SEÑORA NORMA GLADIS PEREZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Norma Perez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta (\$ 60), a la Sra. Norma Pérez DNI: 13.787.396 domiciliada en la Av. San Lorenzo 1844 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo N° 2405, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 373/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SEÑORA CLAUDIA MORRA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Morra ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos noventa (\$ 90), a la Sra. Claudia Morra DNI: 14.995.497 domiciliada en la calle Arenales 543 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 655 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 374/06

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN

Lincoln, 01 de Febrero de 2006

VISTO CONSIDERANDO:

La creación del Comité de Docencia e Investigación del Hospital Municipal, mediante el Decreto 2334/05;

Que se hace necesario reglamentar el funcionamiento de dicho Comité y evaluado el anteproyecto del mencionado reglamento, el mismo se estima adecuado a los fines del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruebase, el reglamento de funcionamiento del Comité de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Lincoln Dr. Ruben Miravalle, el cual forma parte integrante del presente como anexo I.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Comité de Docencia e Investigación, Dirección del Hospital Municipal, Dirección de Personal y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 375/06

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION A PERSONAL SUPERIOR, JERARQUICO QUE CUMPLEN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DEDICACION Y JORNADA PROLONGADA

Lincoln, 01 de febrero de 2006

VISTO:

Los Decretos N° 732/04 y 1.532/04 que reconocen bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores a la misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese con retroactividad al 02 de Enero de 2006, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría a la funcionaria municipal Dra. Daniela Lina Lattanzi, Interventora de la Dirección de Bromatología, Legajo N° 3265/1; D.N.I N° 20.825.717; Disponese además y hasta tanto se resuelva la intervención en la mencionada Dirección, abonar al agente, el Adicional por Merito establecido en el Decreto 2513/05, por la suma de \$ 400, 00.

ARTICULO 2°: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el señor de Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Dirección de Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 376/06

DISPONIENDO LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL POR FALLECIMIENTO Y ADJUDICANDO EL MISMO A HECTOR HORACIO PINO.-

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por el Delegado de la Localidad de Arenaza y los relevamientos sociales realizados, al Sr. PINO y a vecinos del inmueble comprobando la necesidad habitacional de su familia;

Y CONSIDERANDO:

Que según constancias obrantes en Legajo administrativo interno de Dirección de Tierras se acredita el fallecimiento de doña Maria Catalina BRUNO DE BRACCO, el 22 de Febrero de 2.004 e Informe de situación y averiguación de familiares constatándose la no existencia herederos forzosos;

Que la vivienda se halla edificada en un lote de terreno ubicado en la Localidad de Arenaza que fuera adjudicado a la fallecida, según Decreto 5.946/99, encontrándose abandonada a la fecha;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados a la familia del Sr. HECTOR HORACIO PINO, los integrantes de la misma carecen de vivienda y reúnen las condiciones socio-económicas necesarias;

Que conforme establecen las normas vigentes, se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones requeridas por las Ordenanzas respectivas;

Que de acuerdo a lo manifestado, la Dirección de Tierras DA DE BAJA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE A LA SRA. MARIA C. BRUNO DE BRACCO, donde se constató que la vivienda fue construida por la ocupante y no se encuentran inconvenientes en realizar la adjudicación solicitada a favor del nuevo adjudicatario HECTOR HORACIO PINO, siendo necesario dictar la norma legal a los efectos de que el nuevo adjudicatario disponga de la documentación que le brinde la seguridad jurídica para disponer del bien adquirido;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE de baja la adjudicación realizada por Decreto 5.946/99 de un lote Municipal a la Sra. MARIA CATALINA BRUNO DE BRACCO, por fallecimiento y ADJUDIQUÉSE el mismo y la vivienda en el construida a don Héctor Horacio PINO, D.N.I. 14.963.669.-

ARTICULO 2°: El inmueble mencionado el artículo anterior se encuentra ubicado en la Localidad de Arenaza y se identifica catastralmente como CIRC: VII- SEC: A- MANZANA:12- PARCELA: 4-A).-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3 °: El nuevo adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinadas por las Ordenanzas que regulan este tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer de la vivienda para su venta, alquiler o permuta, aun a título gratuito sin la previa conformidad de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: A partir de la fecha el nuevo adjudicatario se obligan a comenzar a abonar las tasas y servicios Municipales.-

ARTICULO 5°: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a los normas vigentes en ese momento.-

ARTICULO 6°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a los interesados, Sub- Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tierras, Oficina de Vivienda, Oficina de Cómputos, Oficina de Catastro, Delegación Arenaza, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 377/06

RECONOCIENDO A PEDRO EMILIO, OMAR HORACIO Y GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI COMO ADJUDICATARIOS DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "C", DE ESTA CIUDAD DE LINCOLN Y ACEPTANDO LA CESION DE ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS A FAVOR DE GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI.-

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. PEDRO EMILIO, OMAR HORACIO Y GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI, solicitando se los reconozca como adjudicatarios de una Vivienda del Plan "C", ubicada en calle Liborio Tiseyra N° 1941, de ésta ciudad de Lincoln y aceptando la CESION a favor de GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI, de la vivienda mencionada;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora IRMA GARCIA DE SUSSI fue adjudicataria de una vivienda del Plan "C" según decreto de adjudicación número 1.542/76;

La señora GARCIA DE SUSSI de estado civil separada de hecho de don PEDRO MIGUEL SUSSI, y del cual tuvieron tres hijos: PEDRO EMILIO, OMAR HORACIO Y GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI, que acreditan con el certificado de matrimonio y nacimiento de los mismos;

Que producido el fallecimiento de la Adjudicataria y su cónyuge, según constancias obrantes en expediente interno que tengo a la vista, corresponde dictar el instrumento legal que reconozca a sus hijos como propietarios de la vivienda en cuestión;

Que las personas reconocidas como propietarios han suscripto contrato de cesión a favor de GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI, a título gratuito;

Que los cedentes poseen ambos viviendas y que el cesionario y su familia carecen de vivienda;

Que dicha vivienda está construida sobre un terreno Municipal y que en la misma está viviendo GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI y su familia;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud, ya que el señor GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicatario del mencionado inmueble;

Que en efecto corresponde regularizar la situación con relación al terreno tomando al Sr. GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI como Adjudicatario de la vivienda del Plan "C" ubicada en calle L. Tiseyra N° 1941, de ésta ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Reconocese como Adjudicataria de la Vivienda del Plan “C” mencionada a PEDRO EMILIO, OMAR HORACIO Y GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI y autorizase en forma simultánea la cesión gratuita de la misma efectuada por el señor PEDRO EMILIO SUSSI, DNI. 16.475.240 Y OMAR HORACIO SUSSI, DNI. 17.918.676 a favor del señor GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI, DNI. 20.034.199 de los derechos posesorios del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción I- sección D- Manzana 352- Parcela 3-B ubicado en calle Liborio Tiseyra númeroN ° 1.941, de ésta Ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: El señor GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinados por las ordenanzas que regulan éste tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer del terreno para su venta, alquiler, permuta y/ o transferencia, aún a título gratuito sin la previa conformidad de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Déjese constancia que al día de la fecha el señor GABRIEL JESÚS MARIA SUSSI se encuentra abonando la deuda por Servicios Públicos en un Plan de Pago de DIECIOCHO CUOTAS (18); DE PESOS OCHENTA Y TRES CON 70 CENTAVOS (\$ 83.70); y Plan de pago número 9800334, por materiales de PESOS TREINTA (\$ 30), ambos Planes con cuotas al día.-

ARTÍCULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 378/06

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SEÑOR REINALDO VICENTE ROSAS

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO

El Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el señor Reinaldo Vicente Rosas;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el acto administrativo que apruebe el contrato mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado con el señor REINALDO VICENTE ROSAS - DNI N° 8.486.066 quién se desempeñará como chofer de la Municipalidad cuyas cláusulas y demás estipulaciones pertinentes se especifican en el anexo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Contaduría., Tesorería, Dirección General de Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 379/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. NESTOR FERMANELLI DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Néstor Fermanelli, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Néstor padece problemas graves de salud por lo cual solicita ayuda económica para solventar los gastos que le demanda dicho problema .

Que se trata de una familia con inestabilidad laboral, ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, sin cobertura social y problema de salud que le impiden desenvolverse normalmente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta) para atender un problema de salud del Sr. Néstor Fermanelli, domiciliado en la calle Alvear 810, de la ciudad de Lincoln. DNI N° 14.582.353, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 224.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 380/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 PARA EL SR. MIGUEL ZAPATA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Zapata de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos de hospedaje en la ciudad de Buenos Aires, donde deberá realizarse estudios específicos, y deberá permanecer hasta el día en que será sometido a una cirugía de alta complejidad en el Hospital Pirovano ;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de ingresos fijos y sin cobertura social, los recursos con que cuenta no satisface las necesidades que le demanda su problema de salud,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 500.- (pesos quinientos) al Sr. Miguel Zapata DNI N° 29.827.780, domiciliado Chañar 440, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.892.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 381/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A EL SR. MARCOS BUDIÑO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Marcos Budiño, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Román;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo deberá someterse a la realización de estudios específicos y la situación socio económica no le permite solventar los gastos por sí mismo.

Que se trata de una familia numerosa con hijos menores a cargo, que carecen de obra social, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio \$ 300.- (pesos trescientos), al Sr. Marcos Budiño, DNI: 28.468.215, domiciliado en Posadas 1.245, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4.254, destinado a solventar gastos que demanda el problema de salud de su hijo.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública , Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 382/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. TEOFILO PIÑERO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Teofilo Piñero referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Teofilo Piñero debe realizarse estudios de alta complicidad y gasto de traslado al Hosp. Santa Lucia de la ciudad de La Plata.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$100.- (pesos cien) para atender un problema de salud del Sr. Teofilo Piñero, domiciliado en la calle V. Tedín 1.951 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 5.047.709, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.951.

ARTÍCULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre de Silvina Piñero, DNI: 24.254.408, domiciliada en V. Tedín 1.951, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 383/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. SUSANA COMBA PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Comba de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de tratamiento de ortodoncia de su hija,

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, que tiene hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 200 (pesos doscientos) a la Señora Susana Comba DNI 12.014.350, para solventar gastos que demanda el tratamiento de ortodoncia de su hija Guadalupe, domiciliada en la calle F. El Triunfo 274, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo N° 1.185.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 384/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 PARA LA SRA. ANALIA LUCERO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Analia Lucero de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de la niño;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado por problemas de salud de la niño Ignacio de 8 meses;

Que el menor debe presentarse para Inter.-consulta con medico Traumatólogo Infantil del Hosp. Garrahan, derivado por el servicio Social del Hospital Municipal,

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, con problemas de salud, que no cuenta con trabajo estable, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y por consiguiente carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 70 (pesos setenta) a la Sra. Analia Lucero, DNI N° 24.146.484, domiciliada en Brown 487 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3.769.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 385/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150.- A LA SRA. NORMA POLATO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 01 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Polato, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, la señora padece de problemas de salud psiquiátricos, por lo cual no debe dejar de tomar la medicación.

Que la medicación fue tramitada ante IOMA desde hace un mes, y aún no la han tenido respuesta;

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada con problemas de salud, escasos ingresos económicos, si bien cuenta con obra social, aún no le han otorgado el medicamento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150.- (Pesos ciento cincuenta) a la Sra. Norma Polato, DNI N° 6.526.957, domiciliada en F. La Guardia 500, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 973.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 386/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE LICERA JUAN RICARDO LICERA

Lincoln, 02 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Director de Salud, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor del agente Licera Juan Ricardo Legajo N° 527;

Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Licera, tiene asignada una ambulancia del Hospital Municipal;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al Agente Licera, Juan Ricardo D.N.I. 13.605.153 Legajo N° 527, quien se desempeña como chofer de ambulancia del Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 387/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 13.880,00 A LA COMISION DEL FESTIVAL NACIONAL DEL FOLCLORE DE PASTEUR DENOMINADO "FOLCLORAMA", EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04.-

LINCOLN, 02 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Festival Nacional del Folclore denominado "Folclorama" ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto que ocasiona la organización del evento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución que trabaja por sostener los valores culturales y ha permitido a Pasteur contar con una fiesta de trascendencia nacional y exitosa;

Que se organizaran actividades con muestra y exposiciones artesanales, actuaciones de artistas nacionales, regionales y locales durante los días 2,3,4 y 5 de febrero de 2006;

Que es una fiesta Popular de libre acceso a los concurrentes;

Que los objetivos del Gobierno Municipal Lincoln, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trece mil ochocientos ochenta (\$ 13.880,00) a la Comisión del Festival Nacional del Folclore de la Localidad de Pasteur, registrada como entidad de bien publico bajo legajo N° 150 destinado a solventar gasto que ocasiona la organización del evento.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 388/06

APROBANDO CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ACTUACIÓN DE “LA NOCHE DE LOS JOVENES”, ARTISTA INVITADO PARA EL EVENTO QUE SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 4,5,11,12,17,18 Y 19 DE FEBRERO, EN LA PLAZA RIVADAVIA DE LINCOLN CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL CARNAVAL 2006

LINCOLN, 02 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1304/04: Declarando de Interés Cultural y Turístico Municipal la Fiesta popular denominada “Carnaval Lincoln 2006”;

Que la Fiesta “Carnaval Lincoln 2006” se llevará a cabo los días 4 y 5, 11 y 12, 18 y 19 de febrero;

Que es un evento popular de libre acceso al multitudinario público, que disfruta de un espectáculo donde cabezudos, carrozas, batucadas, comparsas-escuelas de zamba, artistas le otorgan brillo y color a nuestra fiesta representativa;

Que cada noche será coronada con un espectáculo de primer nivel y renombre nacional, satisfaciendo los gustos del público presente;

Que el precio locativo es conveniente.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de Actuación del artista suscripto con el nombre “LA NOCHE DE LOS JOVENES” que hará su presentación los días 4,5,11,12,17,18 y 19 de Febrero de 2006, en la Plaza Rivadavia de Lincoln, durante el Carnaval 2006.-

ARTICULO 2°: Dispónese solventar gastos de cachet, comida, alojamiento, traslado y AADICAPIF, SADAIC de LA NOCHE DE LOS JOVENES y/o otros gastos que surjan de la realización del evento.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Cultura y Compras.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 389/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SEÑORA CLAUDIA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Bustos, referida a solventar gastos de pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas, con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago del servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta (\$ 80), a la Sra. Claudia Bustos DNI: 21.445.301, domiciliada en la Av. Chacabuco 451 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3148 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 389/06

Lincoln, 20 de Junio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.005, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo a dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2006, correspondiente a la Secretaría de Acción Social, creándose y/o ampliándose partida que se describe a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110107000	01.00.00	110	2.2.2.0	\$ 2990,00

ARTICULO 2°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1°, con la disminución de los créditos presupuestarios correspondientes a la Secretaría de Acción Social, en los importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110107000	71.00.00	110	5.1.4.0	\$ 2990,00

ARTICULO 3°: Notifíquese a Secretaría de Hacienda, Contador Municipal, Tesorero Municipal, Dirección de Presupuesto y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/ MADRID
LINCOLN, 20 de Junio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 390/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL CLUB JUVENTUD UNIDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de febrero 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Juventud Unida referida a solventar gastos de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva perteneciente al Barrio Plaza España, en cuya instalaciones practican deportes numerosos niños y adolescentes de la comunidad. Siendo de vital importancia en los trabajos de prevención de las adicciones;

Que no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda la mencionada adquisición;

Que por el estado en que se encuentra la Institución se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), al Club Juventud Unida domiciliado en la calle R. Mejía 502, institución deportiva, inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Publico bajo el Legajo N° 57, según Resolución Municipal N° 94/79, referida a solventar gasto de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3° : La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Deportes, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 391/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 140 AL SEÑOR JUAN DE DIOS JONES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan de Dios Jones ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas y sin vivienda propia;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cuarenta (\$ 140) al Sr. Juan de Dios Jones DNI 5.606.473 domiciliado en la calle Ituzaingo 688, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2476 , destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 392/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA MARIA JUSTINA CORIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 2 de febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Justina Coria ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud y debe realizar un tratamiento;

Que no cuenta con los gastos que le demanda dicha problemática;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Coria se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) a la Sra. Maria Justina Coria DNI: 10.325.427 domiciliada en la calle Balcarce 840 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2461, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 393/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SEÑORA MARIA ELENA PEREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Elena Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300), a la Sra. Maria Elena Pérez DNI: 23.599.931, domiciliada en barrio La Loma casa 278 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2053 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 394/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 53 A LA SEÑORA AURORA ESTHER FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico a la Sra. Aurora Esther Fernández;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo con escasos recursos económicos e ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y no le alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y tres (\$53), a la Sra. Aurora Esther Fernández DNI: 14.805.414, domiciliada en la calle S. Lorenzo 1578 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2968 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 395/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 125 A LA SEÑORA ADRIANA HAYDEE CORNEJO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Adriana Cornejo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinticinco (\$ 125), a la Sra. Adriana Cornejo DNI: 16.188.160, domiciliada en la calle Av. Tucumán 470 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1960 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 396/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 AL SEÑOR LUIS ERNESTO BESTOSO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Luis Ernesto Bestoso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento veinte(\$ 120), al Sr. Luis Ernesto Bestoso DNI: 5.046.246, domiciliado en la calle Hernández 584 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3521, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo durante los meses de febrero y marzo inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 494/06

CONCEDIENDO LA LICENCIA POR ENFERMEDAD AL JUEZ DE FALTAS, DR. LUIS F. MAININI Y DESIGNANDO, COMO REEMPLAZANTE, MIENTRAS DURE SU LICENCIA, AL DR. PABLO FUNES, AD-REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE.

LINCOLN, 20 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de licencia por enfermedad, presentada por el Dr. Luis F. Mainini;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en la Ley 10430 "Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires;"

Que el solicitante, esta designado como Juez de Faltas del Partido de Lincoln y en virtud de ello y mientras dure su licencia, es imperativo designar un reemplazante en su cargo a fin de permitir la continuidad en el funcionamiento del Juzgado de Faltas de Lincoln;

Que el Dr. Pablo Funes ya a estado cumpliendo funciones en dicho cargo, en anteriores circunstancias y que su desempeño en tal posición, lo merituan para volver a hacerlo;

Que estas decisiones se ponen a consideración del Concejo Deliberante de Lincoln, a efectos que tal cuerpo determine las acciones normativas que estime corresponder;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por enfermedad, por el término de seis (6) meses corridos, a partir del día 20/02/06 y hasta el 20/08/06, inclusive, al Dr. Luis F. Mainini, Juez de Faltas del Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Designase como reemplazante, mientras dure la licencia concedida en el Artículo 1° del presente, al Dr. Pablo Funes, dicha designación es Ad-referendum del Concejo Deliberante de Lincoln.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Concejo Deliberante, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría Tesorería. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 495/06

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE Y TECNICA N° 134 "JUAN EMILIO CASSANI"

Lincoln, 21 de Febrero de 2006

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 134 "Juan Emilio Cassani"

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho convenio se establece la cooperación entre La Municipalidad y el Instituto "Juan Emilio Cassani" a efectos que los alumnos de la carrera, "Tecnatura Superior en Enfermería" puedan realizar su practica profesional, en las instalaciones del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle;

Que se han previsto los seguros para los alumnos, cuyo número de póliza consta en el convenio;

Que en consecuencia y por ello, INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruebase el convenio de colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y el Instituto de Formación Docente y Técnica N° 134 "Juan Emilio Cassani" para que los alumnos de la carrera Técnico Superior en Enfermería, puedan realizar las practicas profesionales en las instalaciones del Hospital Municipal; en un todo de acuerdo al convenio que como Anexo I, forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, a Contaduría y Tesorería, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 496/06

DISPONIENDO LA APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES SUCURSAL LINCOLN

LINCOLN, 21 de Febrero de 2006

VISTO:

La necesidad de realizar la apertura de una cuenta corriente bancaria que se utilizara para canalizar los fondos para la Obra “Desagües Cloacales”, en la localidad de Lincoln, previsto en el Programa PROARSA del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento “ENOHSA”.

Y CONSIDERANDO:

Que el manejo económico financiero de dichos proyectos, se realizara a través de la Tesorería Municipal;

Que como consecuencia de ello, y a fin de clarificar los movimientos de fondos que demande la organización de los mismos, se debe disponer la apertura de una cuenta específica;

Que la referida entidad financiera requiere una norma emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, que autorice la apertura aludida;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Lincoln, por la que se canalizaran todos los movimientos de fondos provenientes para la obra Desagües Cloacales en la ciudad de Lincoln, del Programa PROARSA aprobado por Resolución ENOHSA N° 145/04.

ARTICULO 2°: Constan como firmantes el Sr. Intendente Municipal Jorge Abel Fernández y el Tesorero Municipal Walter Daniel Fernández.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Banco Provincia sucursal Lincoln y Secretaría de Obras Públicas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 497/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SEÑOR FERNANDEZ CARLOS

Lincoln, 21 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia del Señor Fernández Carlos;

Y CONSIDERANDO:

Que el estudio social indica que la persona no tiene los recursos para afrontar el trámite a fin de obtener la licencia de conducir, necesaria para generar ingresos para su grupo familiar;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al Señor Fernández Carlos, D.N.I. 23.168.648 – Legajo N° 1431 - domiciliado en Maipú 635 de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Oficina de tránsito, Oficina de Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Acción Social. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 498/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. ANDRES RICARDO FUNES PARA PRESTAR SERVICIOS DE INSTALADOR DE TUBERÍAS DE AGUA, GAS Y CLOACAS EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de instalador de tuberías y accesorios para la provisión de agua caliente y fría, gas y desagües cloacales, en la obra que se desarrolla en el predio donde funcionará el Centro Integrador Comunitario de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. Andrés Ricardo Funes, D.N.I. 26.828.415, para cumplir servicios de instalador de tuberías de agua caliente y fría, gas y cloacas, en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/02/2006.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77 Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 499/06

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR TRES (3) CARGOS DE ANESTESISTAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "DR. RUBEN O.MIRAVALLE"

LINCOLN, 21 de Febrero de 2006

VISTO:

La necesidad de cubrir dos cargos de médicos anestesistas y un cargo de médico anestesista para Guardias Pasivas en el Hospital Municipal "Dr. Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Cirugía a cargo del Jefe Interino, Dr. Juan Carlos Bianchi, requiere de médicos anestesistas para cubrir todas las operaciones programadas y de urgencia con sus respectivas guardias pasivas;

Que la Ordenanza de Carrera Profesional Hospitalaria N° 327/87 y su Decreto Reglamentario N° 2369/87 prescriben para ésta situación, el llamado a Concurso Abierto (Art. 20°.Inc.b) Dec. 2369/87;

Que los aspirantes deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad dispuesto en el Capítulo II-Art.4° de la Ley N°10.471;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, según lo dispuesto por el art. 20°-inc.b) del Decreto 2369/87, para cubrir dos (2) cargos de Médicos Anestesistas y un Médico Anestesista para Guardias Pasivas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura el día 15 de Marzo de 2.006 y fecha de cierre el día 04 de Abril de 2.006, inclusive.

ARTICULO 3°: La inscripción se realizará en la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Lincoln, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. -Av. 25 de Mayo n° 30 de la ciudad de Lincoln – TE. 02355- 422001 – 422011- Interno 315.

ARTICULO 4°: A los efectos de la inscripción deberá cumplimentarse la ficha de inscripción y adjuntar 2 ejemplares del "Curriculum Vitae" confeccionado por antecedentes: a) Profesionales, b) Laborales, c) Docentes, d) Cursos, Congresos, con expresión clara de horas de duración y con o sin evaluación final. Todos los certificados deberán ser copias debidamente autenticadas, ordenados los items cronológicamente y foliados. Se deberá presentar una foja de resumen donde conste el título, nomenclatura o tema del evento.

ARTICULO 5°: Dése a publicidad en, por lo menos, 2 diarios o semanarios, como mínimo, de los de mayor circulación, durante 3 días corridos y con una anticipación de, no menos, de 10 días hábiles, a la fecha de apertura de la inscripción, en la ciudad de Lincoln.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 6°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Salud Pública.

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Dirección del Hospital Municipal, Dirección General de Personal, Secretaría de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Prensa, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 500/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARIA SOLEDAD FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 22 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Soledad Ferreyra, ante la Dirección de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante y cuatro hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$200), a la Sra. MARIA SOLEDAD FERREYRA, DNI N° 17.101.105, domiciliada en Belgrano 339, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3755, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 401/06

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un inmueble para instalar las oficinas de Guías y Licencias de Conductor;

Que se a determinado que instalar dichas oficinas en el local que posee la Sociedad Rural, es altamente beneficioso para los productores ganaderos ya que la cercanía con la Sociedad Rural, facilita los tramites así mismo con Licencias de Conductor ya que se encuentra a pocos metros del Banco Provincia, Juzgado de Faltas y la Dirección de Tránsito;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble, celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y la Sociedad Rural de Lincoln, por el local de Avda. Alem 1072 PB de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato de locacion que figura como Anexo I.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01.00.00, Partida 3.2.1.0 Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 402/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3120 (TRES MIL CIENTO VEINTE) A LA ASOCIACIÓN “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 03 de Febrero de 2006

VISTO:

El Decreto N° 276/06 que declara de interés municipal las actividades culturales organizadas por la asociación “La estación de Estudios”

Y CONSIDERANDO:

Que figura entre los objetivos de esa asociación brindar apoyo emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad.

Que asimismo prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales.

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 3.120 (tres mil ciento veinte) a la Asociación Civil “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Actividad 01, Coordinación de Política Superior – 110 Tesoro Municipal 5.1.7.0.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Acción Social, Departamento de Promoción educativa, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln
6000 LINCOLN

DECRETO N° 403/06

DISPONIENDO LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA LA DIRECCION DE DEPORTES.

Lincoln, 3 de febrero de 2.006

VISTO:

La necesidad de adquirir Medallas para ser entregados a los participantes de los distintos Torneos que se serán organizados desde esta Dirección de Deportes;

Y CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con ellas para ser distribuidas entre las primeras posiciones de los distintos Torneos, Encuentros y Campeonatos que se irán desarrollando en el transcurso del año;

Que a los mencionados Torneos concurrirán delegaciones de nuestra ciudad, localidades vecinas y del partido de Lincoln;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln y al partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la adquisición de Medallas para ser entregados a los participantes ganadores de los Torneos que serán realizados en el año transcurso del año 2006.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25- Fomento Actividades Deportivas Actividad 01- Partida 2.7.9.0 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 404/06

DECLARANDO HUESPED DE HONOR DEL PARTIDO DE LINCOLN, MIENTRAS DURE SU ESTADIA, AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR DE LA NACION DOCTOR ANIBAL DOMINGO FERNÁNDEZ, QUIEN ESTARA PRESENTE DURANTE LA APERTURA DE LA EDICIÓN 2006 DEL CARNAVAL DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Febrero de 2006

VISTO:

La visita que el Señor Ministro del Interior de la Nación Argentina, Doctor Aníbal Domingo Fernández, realizará a nuestro Partido, el día 04 de Febrero del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que la visita del Señor Ministro del Interior, marca un hecho inédito ya que es la primera vez en la historia Del Carnaval Artesanal de Lincoln, que un Ministro de la Nación se hace presente en esta fiesta popular, tan cara a los sentimientos de los Linqueños;

Que debemos destacar la personalidad del Sr. Ministro que ha demostrado a lo largo de la vida institucional de nuestro país, en los distintos roles en que le ha tocado desempeñarse, un compromiso ineludible con el Pueblo y sus necesidades más acuciantes, destacando de manera permanente que la solidaridad, el compromiso y el sacrificio son las herramientas que permiten instalar la Justicia Social en los sectores más desprotegidos;

Que el Sr. Ministro ha luchado desde siempre por esos principios y es para los Linqueños un orgullo contar con su presencia en esta fiesta, que trasciende los límites de un mero espectáculo, transformándose en un verdadero acontecimiento cultural y popular en el ámbito de nuestro país.

Que estamos convencidos que la cultura y la política deben abastecerse de los principios de confraternidad y solidaridad siendo estas acciones humanas artífices de la construcción de una comunidad más justa y humana en la que descontamos, desde ya, la participación activa y protagónica del Sr. Ministro.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Declárase huésped de honor del Partido de Lincoln, mientras dure su estadía, al Señor Ministro del Interior de la Nación Doctor Aníbal Domingo Fernández.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente se imputara a las partidas correspondientes de las Jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Señor Ministro del Interior de la Nación, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 405/06

AFECTANDO A LA DIRECCION DE TIERRAS LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CEMENTERIOS QUE SE DESAFECTA DE LA SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Lincoln, 06 de Febrero de 2006

VISTO:

La incorrecta afectación de la Oficina de Cementerios a la Subsecretaría Legal y Técnica, dado que esta repartición no puede realizar una evaluación física de los espacios que posee el cementerio municipal

Y CONSIDERANDO:

Que la operativa de esa oficina necesita estar a cargo de personal que pueda verificar y relevar los terrenos del cementerio y la titularidad de los mismos;

Que se hace imprescindible redimensionar el trabajo interno de la administración municipal a efectos de lograr celeridad y eficiencia en su operatoria;

Que la Dirección de Tierras posee la infraestructura para cumplir con el cometido, ya que además de profesionales y técnicos cuenta con la experiencia suficiente para entender lo vinculado con las titularidades de terrenos, las transferencias de los mismos y el control de los vencimientos en las adjudicaciones de parcelas en dicha espacio público.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Afectase la Oficina de Cementerios a la Dirección de Tierras, la que asume la función, responsabilidad administrativa y el personal a cargo de la misma.

ARTICULO 2°: Desafecta la Subsecretaria de Legal y Técnica a la Oficina de Cementerios de su órbita a partir de la norma presente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Tierras, Dirección de Personal, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 406/06

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. NESTOR JUAN RECALDE, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO, PODA Y SANIDAD DEL ROSEDAL DEL PARQUE MUNICIPAL "GENERAL SAN MARTÍN" DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 06 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de asesoramiento en materia de mantenimiento, poda y sanidad del rosedal que se cultiva en el Parque Municipal de Lincoln "General San Martín";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. NESTOR JUAN RECALDE, D.N.I. 05.051.298, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Enero de 2006.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Programa 42, Objeto del Gasto 3.3.5.0.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Espacios Verdes y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 407/06

AUTORIZANDO UNA EROGACION DE \$ 6.000 ANUALES, DESTINADOS A CUBRIR LOS GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA EN REDISEÑO Y PARQUIZACION DE LOS ESPACIOS VERDES Y SANIDAD DE LAS PLANTAS.-

LINCOLN, 06 de Febrero de 2006

VISTO:

La necesidad de rediseñar y parquizar los espacios verdes de los edificios sede de Organismos Municipales, Plazas, Plazoletas, Hospital Municipal de Lincoln, Accesos a la ciudad, etc., como así también la necesidad de mantener la sanidad de las plantas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad no cuenta con especialistas en estos rubros y tareas;

Que el cuidado de los espacios verdes y el rediseño de los mismos han sido demandados por la comunidad porque hacen al cuidado del medio ambiente y coadyuvan al cuidado de la ecología social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorízese una erogación de \$ 6.000 anuales, destinados a cubrir los gastos del rediseño y parquización de los espacios verdes, junto al mantenimiento de la sanidad de las plantas.-

ARTÍCULO 2°: La erogación dispuesta en el artículo 1°, se efectuará de la siguiente manera: \$ 500 mensuales, desde el mes de enero, al mes de diciembre de 2006, inclusive.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal Programa 42, Objeto del Gasto 3.3.5.0.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Tesorería, y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 408/06

DISPONESE LA INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN VEHICULO DESTINADO A AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE

Lincoln, 06 de Febrero de 2006

VISTO:

La donación de un vehículo, por parte del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo equipado para desempeñarse como ambulancia, pasara a formar parte de la dotación de móviles del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalles;

Que es necesario dictar el acto administrativo a los efectos de legalizar la recepción y el destino del bien que fuera recibido de parte del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese incorporar al patrimonio Municipal el siguiente bien:

- Vehículo: Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/AA
- Marca: Mercedes Benz
- Motor: N° 611.981-70-026.704
- Chasis: N° 8AC.903.662-5A-927.218
- Modelo: 2006

Dotado de los siguientes elementos:

- Tensiometro fijo
- Dos tablas de raquis
- Un collar cervical
- Un tensiometro portátil
- Una silla de ruedas
- Un respirador
- Una camilla

El vehículo y los elementos que lo dotan, pasaran a formar parte de la flota de ambulancias del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalles.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a: Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Salud, Dirección del Hospital Municipal, Patrimonio y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 409/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 44 A LA SEÑORA JOSEFINA SUELDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Josefina Sueldo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor, carente de recursos que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y cuatro (\$ 44), a la Sra. Josefina Sueldo LE: 1.732.107 domiciliada en la calle L. Tiseyra 1593 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3201, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 410/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 61 A LA SEÑORA ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y uno (\$ 61), a la Sra. Estela Arenas DNI: 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 411/06

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 101/2006 DESTINADA A LA ADQUISICION DE MANO DE OBRA, PARA LA CONSTRUCCION DE BASE DE FUNDACION PARA ESTRUCTURA DE HORMIGON PREMOLDEADO PESADO EN LA OBRA CEF N° DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Febrero de 2006

VISTO:

El Decreto N° 290/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 101/2006, destinada a la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA", para la CONSTRUCCION DE BASE DE FUNDACION PARA ESTRUCTURA DE HORMIGON PREMOLDEADO PESADO EN LA OBRA CEF N° 16, de la municipalidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: GATTI ANTONIO Y JUAN - ANTONIO PEDRO JUAN - PONZO HECTOR FRANCISCO - METROPOLIS CONSTRUCCIONES S.R.L. - FOROBRA S.A. - CARNIGLIA LUIS CESAR -

Que a la Licitación se presentaron: la firma GATTI ANTONIO Y JUAN - METROPOLIS CONSTRUCCIONES S.R.L. - FOROBRA S.A. y CARNIGLIA LUIS CESAR según surge del acta de apertura de sobres:

Item	Proveedor	Detalle	Cant.	Precio	Cto. Total	E.T
1	1027 - GATTI ANTONIO Y JUAN	ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - 16 BASES PARA ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - EDIFICIO CEF N° 16	1.000	53,952.00	53,952.00	C.
	3347 - METROPOLIS CONSTRUCCIONES S.R.L	ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - 16 BASES PARA ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - EDIFICIO CEF N° 16	1.000	58,900.00	58,900.00	C.
	3351 - FOROBRA S.A.	ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - 16 BASES PARA ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - EDIFICIO CEF N° 16	1.000	69,200.00	69,200.00	N.C.
	3575 - CARNIGLIA LUIS CESAR	ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - 16 BASES PARA ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - EDIFICIO CEF N° 16	1.000	76,000.00	76,000.00	N.C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 101/2006 destinada a la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA", para la CONSTRUCCION DE BASE DE FUNDACION PARA ESTRUCTURA DE HORMIGON PREMOLDEADO PESADO EN LA OBRA CEF N° 16, de la municipalidad de Lincoln. a la Empresa:

Item	Proveedor	Detalle	Cant.	Precio	Cto. Total
1	1027 - GATTI ANTONIO Y JUAN	ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - 16 BASES PARA ESTRUCTURAS HORMIGON PREMOLDEADO - EDIFICIO CEF N° 16	1.000	53,952.00	53,952.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la JURISDICCION 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, PROGRAMA 4.7. Convenio Dirección General De Cultura y Educación Prov. De Bs. As., ACTIVIDAD 6.2. Obra Infraestructura CEF N° 16; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 60.000,00 (PESOS SENTA MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Sec. De Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 412/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 165 AL SR. AGUSTIN LISAZO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 07 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Agustín Lisazo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Elias;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de un par de cristales y marco.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 165.- (pesos ciento sesenta y cinco) al Sr. Agustín Lisazo DNI 16.303.065, para solventar gastos que demanda el problema de salud oftalmológico de su hijo, domiciliado en la Manz. 8, C/5 Barrio Fonavi, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 618.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 413/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES QUE CUMPLEN TAREAS EN LA CUADRILLA DE VIALIDAD MUNICIPAL

Lincoln, 07 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que cumplen tareas en las cuadrillas de Vialidad Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Cortes Martín – Legajo N° 2892 - D.N.I. N° 22.680.671, quien se desempeña como chofer en la cuadrilla de Vialidad Municipal.

ARTICULO 2°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Perez Juan Pablo – Legajo N° 54 - D.N.I. N° 5.066.406, quien se desempeña como chofer en la cuadrilla de Vialidad Municipal.

ARTICULO 3°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente García Ezequiel – Legajo N° 3131 - D.N.I. N° 32.066.781, quien se desempeña como chofer en la cuadrilla de Vialidad Municipal.

ARTICULO 4°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Busti Angel Oscar – Legajo N° 161 - D.N.I. N° 8.365.847, quien se desempeña como chofer en la cuadrilla de Vialidad Municipal.

ARTICULO 5°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Costa Diego Oscar – Legajo N° 2670 - D.N.I. N° 29.827.739, quien se desempeña como chofer en la cuadrilla de Vialidad Municipal.

ARTICULO 6°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Costa José Raul – Legajo N° 414 - D.N.I. N° 7.683.490, quien se desempeña como chofer en la cuadrilla de Vialidad Municipal.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 7º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Iñiguez Hugo Oscar – Legajo N° 562 - D.N.I. N° 12.014.500, quien se desempeña como chofer en la cuadrilla de Vialidad Municipal.

ARTICULO 8º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 9º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Obras Públicas, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 414/06

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N ° 101/2006 PARA LA PROVISION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE BASES DE FUNDACIÓN PARA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN PREMOLDEADO PESADO EN LA OBRA CENTRO DE EDUCACION FISICA (C.E.F.) N° 16 DE LINCOLN A “GATTI ANTONIO A. Y GATTI JUAN M. SH.”.-

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006.-

VISTO:

El Decreto N° 290/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N ° 101/2006, para la “PARA LA PROVISION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE BASES DE FUNDACIÓN PARA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN PREMOLDEADO PESADO EN LA OBRA CENTRO DE EDUCACION FISICA (C. E. F.) N ° 16 DE LINCOLN”;

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 411/2006, por el cual se adjudico dicha Licitación Privada a la firma “GATTI ANTONIO A. Y GATTI JUAN M. SH.”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruebase el contrato celebrado con fecha 07 de Febrero de 2006 con la firma “GATTI ANTONIO A. Y GATTI JUAN M. SH.” en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N ° 101/2006 para la “PARA LA PROVISION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE BASES DE FUNDACIÓN PARA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN PREMOLDEADO PESADO EN LA OBRA CENTRO DE EDUCACION FISICA (C. E. F.) N ° 16 DE LINCOLN”.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 415/06

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. AGUILAR, GRACIELA	14.507.819	G. SPANO 379
2. AGUILERA, OSCAR	5.527.558	ROBERTS
3. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
4. ALVAREZ ARTURO	16.188.205	M. SURCE 1744
5. ANDRADA, EMILSE	6.024.413	BROWN 646
6. ANDREU, NELLY	1732393	TUCUMAN 674
7. AVILA MARIA ENCARNACIÓN	2877644	ALEM 1631
8. BACOTI GLADIS	3628537	BAYAUCA
9. BARRAZA LORENZO	2521606	PASTEUR
10. BELIERA SIXTO	5045213	AVELLANEDA 791
11. BENITEZ ERNESTO	5061782	MARTINEZ DE HOZ
12. BOLMO BEATRIZ	4766961	BALCARCE 707
13. BONETTI REMULFO	5028481	TUCUMAN 695
14. BONNET HECTOR H.	5036935	AYACUCHO Y GUTIERREZ
15. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
16. BRUNO FRANCISCO	5.055.286	GUTIERREZ 664
17. BUSTOS HECTOR	5038643	ROBERTS
18. CALLE YULIANA SOLEDAD	38436193	ROBERTS
19. CARMONA, RENE	4.232.954	EL TRIUNFO
20. CESAR, ROQUELINA RAMONA	4.741.812	MAIPÚ 550
21. CORVALAN ISABEL	3.888.200	J. NEWBERY 453
22. CUADRADO, CARLOS	5.061.753	ROBERTS
23. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
24. CUFRE OBDULIO	5034853	MARTINEZ DE HOZ
25. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
26. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
27. DIAZ BLANCA NIEVES	3.790.759	P. JUNTA 285
28. DIAZ IRMA RAMONA	2845170	L. TISEYRA 1430
29. DIAZ LAURA ERMINDA	11.613.052	F. ANCALÚ 545
30. DIAZ, ROSA	4.733.932	SAN JUAN Y T. DEL FUEGO
31. DOMÍNGUEZ, NORMA	4.248.940	AV. SALTA 640
32. ELIAS MIGUEL ANGEL	5.026.830	SECC. QUINTAS
33. FARDOS JACINTO	5031433	BAYAUCA
34. FAVA EMILIO	5034445	M. SURCE 2049
35. FERMANELLI, NESTOR	14.582.353	ALVEAR 810
36. FERREYRA JUAN CARLOS	16.324.017	ZONA RURAL
37. FLORES THELMO ALEJO	5046217	M. RODRÍGUEZ 179
38. GARCIA ANTONIA ADELA	0.536.033	S. LORENZO 1506
39. GARCIA, NESTOR GREGORIO	5.058.616	PERON 441
40. GARIS MARIO ALBERTO	6152840	EL TRIUNFO
41. GERSCHMAN NORMA SUSANA	5.888.033	M. ARGENTINA 860
42. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
43. GIL NEMESIO	5044725	ALMAFUERTE 724
44. GIMENEZ MARIO	5056604	ITUZAINGO 557
45. GIMÉNEZ PEDRO	5.032.627	GUTIERREZ 138
46. GIMENEZ, ANA MARIA	4.945.179	R. MEJIA 882
47. GONZALEZ HERVE ALBERTO	5810618	HUERGO 325
48. GOYENA CARLOS	5057411	MARTINEZ DE HOZ
49. GRACIA ALFREDO	10095656	EL TRIUNFO
50. GUERRICO ANA M.	13.787.270	RIVADAVIA 1846
51. GUTIERREZ, JOSE MARIA	5032515	ROBERTS
52. HERNÁNDEZ, ANTONIO RAMON	5.013.076	CUARTEL II
53. HERRERA, GLADYS	3628408	POSADAS 1756



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

54. HERRERA, MIGUEL	5.043.719	TEDIN 729
55. HERRERA, NORMA CARMEN	536398	ROBERTS
56. JAIME, ALBERTO	5.480.840	L. TISEYRA 1180
57. LAGOS, JOSEFA	8.788.860	TUCUMAN 172
58. LARRIAGA HECTOR	8.427.921	GUEMES 74
59. LEGUIZAMON SARA	3.954.592	CUARTEL IV
60. LESCANO, EUSEBIO	5.064.478	SUIPACHA 550
61. LIEMPE, CAROLINA	5006021	ESTRADA Y S. LUIS
62. LOREA, ELVIRA	4.945.002	BAYAUCA
63. LOVALLO LUCIA	1199988	MARTINEZ DE HOZ
64. MARTIN VICENTE	5016513	PASTEUR
65. MARTINEZ CARLOS	5032498	G. SPANO 580
66. MASSOBRIO JUAN	5049958	CARLOS SALAS
67. MEDINA AMELIA	1150239	ROBERTS
68. MERCADO ANTONIO	5.056.643	COLON 1921
69. MONTES, NORMA	3.750.364	GRAL. PAZ 764
70. MUÑOZ, PEDRO	5016467	PASTEUR
71. MUÑOZ, ESTER	1925112	SALTA 212
72. NESPOLI RODOLFO	4935418	BAYAUCA
73. OCHOA AURELIO OSCAR	5031938	AYACUCHO 2139
74. OLGUIN, MARIA ISABEL	1.391.422	MENARVINO 557
75. PALACIOS JUAN RAMON	5.018.223	COLON 1700
76. PASCUALI, PEDRO	5.039.915	TEDIN 56
77. PEREZ, JULIO FRANCISCO	5046040	ROBERTS
78. PEREZ, AMALIA	0.536.769	CASEROS 410
79. PONCE, RAUL OSCAR	6.063.488	M. DE OCA 368
80. POULIQUEN MARIA LUISA	1085507	PASTEUR
81. RAMOS ELSA V.	0.536.453	AYACUCHO 1556
82. RIVERO, LIDIA RAMONA	1.086.654	ROBERTS
83. ROMANO, ROQUE RODOLFO	5.013.110	EL TRIUNFO
84. ROMERO EUDEMIO	5036286	ARENAZA
85. SALVADOR OSNALDO HECTOR	5037393	CARLOS SALAS
86. SCCOT, DANIEL	11128333	MARTINEZ DE HOZ
87. SIMON ROSA	18426256	BAYAUCA
88. SUAREZ, RILLO DORA ELINDA	2845236	AYACUCHO 1383
89. TANGARO, JOSE JUAN	5.041.482	MORENO 486
90. TITO, ALICIA ESTER	5.086.037	DEL VALLE 746
91. TORRES MARIA ELENA	0.994.168	URQUIZA 575
92. URBANEJA ISABEL	1.156.115	CHACABUCO 205
93. VERA, JUAN CARLOS	5.050.394	PASTEUR
94. VILCHEZ ALDO OMAR	5.049.801	COOPROVICO CS. 69
95. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 416/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: LAZOS AL FUTURO.

Lincoln, 08 Febrero de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Lazos al Futuro, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3233, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Lazos al Futuro, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 3233 -LAZOS AL FUTURO

Beneficiario	DNI	Responsable mayor	DNI
CUBAS, EBER	34547324	ROJAS ELENA E.	11999005
GOROSITO, MA. DEL CARMEN	36512435	TITARELLI, SONIA B.	18276638
BACOTTI, PABLO ALBERTO	34951065	PERDOMO, RAQUEL	10095651
BAIGORRIA, NOELIA	34951175	CAÑETE, ADELINA E.	12575426
BRIGNONE, MICAELA	36512476	GOMEZ, MARCELA	17216331
MUÑOZ, MONICA	36818533	FERREYRA, MONICA R.	17918558
ELGUE, FACUNDO	34214225	SANCHEZ, ANA MARIA	LC 5190125
GOMEZ, LUCIA	34214090	GOMEZ, LILIANA CRISTINA	17760140
LUENGO, ANGELES	35972571	LUENGO, DANIEL	10325410
HAJNAL, JOSE	35903698	CUELLO, SILVINA R.	24254421
LICERA, JOAQUIN	36512464	DUARTE, ROSA	LC 5173643
LEZCANO, ERNESTO	33798992	ETCHEVERS, CARMEN	10208875
MORRA, ALAN	33859183	BRITOS, MA. DEL CARMEN	17467890
MORRA, ERIC OSIRIS	33415946	BRITO, MARIA DEL CARMEN	17467890



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 417/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENECIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES PROYECTO “HUERTA PARA TODOS” DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 08 Febrero 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que el instituto Juan Bautista Alberdi ha organizado un Proyecto denominado HUERTA PARA TODOS, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$76,00 (setenta y seis) , a los beneficiarios del Proyecto “Huerta para todos” , en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



ANEXO 1

PROYECTO 2496 : -HUERTA PARA TODOS

Beneficiario	DNI
ABDALA, MAYRA	33.576.124
ALASIA, MARCELO	31.213.176
BIANCHI, MARIA DE LOS MILAGROS	32.55545.058
CARRANZA RIOS, YONATHAN	33.798.820
FERRA, AGUSTINA	33.576.142
FORCONI, GABRIEL LEONEL	32.555.124
LICERA MORENO, ALEJANDRA	33.576.114
LICERA MORENO ROSANA	33.576.148
LUJAN, DEVORA	33.146.565
LUNA GERARDO	33.576.108
MENA, ROCIO	34.588.203
PIERINI, MARIA VIOCTORIA	33.576.136
PURITA MARIELA	34.951.013
REYNOSO PATRICIA	32.918.214
RODRÍGUEZ ALAN EZEQUIEL	33.576.144
RODRÍGUEZ LUCAS	33.576.104
ROJO CINTIA	33.576.120
ROVITO DAIANA	33.576.149
SÁNCHEZ JUAN IGNACIO	33.576.101
VILLARRUEL,DAIANA	33.576.150



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 418/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 50 A LA SEÑORA ISABEL GARCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Isabel García ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Mensual de pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Isabel García LC: 2.875.721 domiciliada en Barrio Obrero casa 41 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 634, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 419/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Estela Arenas DNI: 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 420/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA CLAUDIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Monte ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Claudia Monte DNI: 20.499.183, domiciliada en la calle P. Junta 703 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1787 destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 421/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.002 A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA N° 1, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 08 de Febrero 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Aerotécnica N° 1, según Decreto N° 3474/05, ha sido reconocida como institución Asociada para el Proyecto 1104 "SALUD PARA TODOS";

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA N° 1, un subsidio de \$ 3002 (tres mil dos) correspondiente al mes de agosto 2005, del Proyecto SALUD PARA TODOS, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de la correcta utilización del subsidio la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA N° 1, deberá presentar, ante la Dirección de Promoción Social, la rendición correspondiente realizada en los formularios otorgados para tal fin.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.7.0. Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 422/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SEÑOR HECTOR ALBERTO LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Alberto Larriaga ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carentes de recursos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante padece problemas de salud, que le demandan una serie de gastos que no esta en condiciones de afrontar;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) al Sr. Héctor Alberto Larriaga, DNI 8.427.921 domiciliado en la calle Guemes 74, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1147, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 423/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 245.18 A LA SRA. PATRICIA VIVIANA CORONEL, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Patricia Viviana Coronel, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con ingresos económicos mínimos e inestables que cubre las necesidades básicas, habitan una fabrica abandonada en la zona rural de esa localidad;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos cuarenta y cinco con dieciocho cvs. (\$245.18), a la Sra. PATRICIA VIVIANA CORONEL, Doc. N° 27.533.698, domiciliada en la localidad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2037, destinados a solventar gastos por energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Carlos Salas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 424/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 A LA SEÑORA MARIELA ZANNI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mariela Zanni ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos parcial por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, ya que es beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar y no alcanza para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y cinco (\$ 35), a la Sra. Mariela Zanni domiciliada en la calle Av. Maipú 635 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1431, destinado a solventar gastos parcial por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 425/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA. SUSANA VAZQUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con 2 hijos menores y una persona de 80 años a cargo, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Susana Vázquez DNI: 14.979.145, domiciliada en la calle Hernández 595, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1964, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 426/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 AL SR. NESTOR GREGORIO GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Néstor Gregorio García, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 60 años de edad, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido desde el Hogar de Día Príncipe Di Napoli;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO mensual, de Pesos cien (\$100), al Sr. NESTOR GREGORIO GARCIA, Doc. N° 5.058.616, domiciliado en Av. Pte. Perón 341, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo N° 230, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de febrero, marzo y abril, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 427/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSE LUIS SOLANILLE- MONICA LILIANA SILVA

LINCOLN, 8 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N ° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto N° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 158- Parcela: 1B), ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de los cónyuges en primeras nupcias JOSE LUIS SOLANILLE, D. N. I. 12.165.801 Y MONICA LILIANA SILVA, D. N. I. 21.459.638 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 428/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE CRISTIAN HEBER GALLO.-

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N ° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto N ° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos. Propiedad de la Municipalidad de Lincoln a favor de los ocupantes que detecten la posesión de los mismos y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito de regularizar la situación que se presenta al no contar el adjudicatario con su título de propiedad y brindarle la seguridad jurídica que le da poseer la escritura de dominio del inmueble que fuera adquirido según boleto de compra- venta de fecha 07/06/1.925 por don Ricardo CUELLO, cedido todos los derechos del mismo con fecha 16 de Marzo de 1.973 a favor de los cónyuges Rita Antonia ESCOBAR- José Antonio GALLO;

Que con fecha 30 de Septiembre de 2.005, los cónyuges GALLO- ESCOBAR DE GALLO, con el consentimiento requerido de su otra hija cedieron a favor de su hijo CRISTIAN HEBER GALLO, todo y cada uno de los derechos y acciones derivadas de la adjudicación efectuada a través de la transferencia a título precario de un terreno Municipal por don RICARDO CUELLO;

Que Habiendo abonado la totalidad del precio de venta el actual ocupante del terreno para la construcción de su vivienda familiar, única y de ocupación permanente don CRISTIAN HEBER GALLO, dispóngase la escrituración a favor del mismo;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
ARTICULO 1º: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 101- Parcela: 3-b), Plano característica 60-67-77 ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de Cristián Heber GALLO, D. N. I. 23.620.288, y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Oficina de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 429/06

DISPONIENDO LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 08 de Febrero de 2006

VISTO CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Consejo que asesore y disponga medidas a tomar ante situaciones de emergencias sanitarias, catástrofes climáticas y otras de cualquier índole que pongan en peligro inmediato o futuro, la vida de la población;

Que asimismo la creación del Consejo Municipal de Salud, es necesaria dado que el mismo es el órgano que debe controlar la aplicación del canon que abonan las cooperativas eléctricas con destino a las cooperadoras de las unidades sanitarias, tal lo establecido por la Ordenanza N° 1572/02;

Que ante el eventual surgimiento de diferencias entre las partes, es decir el Director de la Unidad Sanitaria y la Cooperadora, que establecen el modo el monto y la forma de aplicación del mencionado canon; es facultad del Consejo Municipal de Salud decidir sobre la cuestión (Art. 18 - Inc. C - de la Ordenanza 1572/02) asimismo es también facultad del Consejo suspenderle pago del canon ante presencia de irregularidades administrativas o de destino de los fondos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Crease en la Municipalidad de Lincoln, el Consejo Municipal de Salud que tendrá por funciones las siguientes:

- Promoverá la comunicación y coordinación entre las distintas áreas involucradas en la aplicación de los programas sanitarios que establezca el Departamento Ejecutivo y la Dirección de Salud. Así como los organismos Nacionales y Provinciales de la salud.
- Será la autoridad que supervisara, decidira y/o suspendera, si fuese necesario, el pago del canon, a la o las cooperadoras que incurrieran en irregularidades en la aplicación o rendición del mismo. En cumplimiento de lo normado en la Ordenanza 1572/02.

Se le adicionaran además las siguientes facultades y funciones:

- Será el órgano que asesore al Titular del Ejecutivo y tome acciones de prevención y remediación, por si mismo o en conjunto con los distintos organismos Municipales, Nacionales y Provinciales ante situaciones de catástrofes climáticas, emergencias sanitarias y otras de cualquier índole que pongan en peligro la salud de la población; impliquen riesgo de vida mediato, inmediato o futuro. Valiéndose para ello de los recursos Humanos y materiales que dispone el Departamento ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: El Consejo Municipal de Salud será un Triunvirato conformado de la siguiente manera:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

- Secretario de Salud
- Secretario de Gobierno y Gestión Pública
- Un Concejal designado por el Concejo Deliberante y que se renovara anualmente

ARTICULO 3°: Derogase cualquier otra norma que se oponga a lo dispuesto en los Artículos precedentes:

ARTICULO 4°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaría de Salud, Concejo Deliberante, Secretaría Privada, Cooperadoras de las Unidades Sanitarias, demás Secretarías y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 430/06

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO VENTA DE MUEBLES Y ARTICULOS DEL HOGAR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN AV. MASSEY 1001, CIRC. I – SECCION B - MANZANA 185, PARCELA 9 a DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 6 por la firma NUEVAS MUEBLERÍAS AVENIDA S.A, solicitando se habilite su comercio de Venta de Muebles y Artículos del Hogar sito en Av. Massey 1001, Circ. I - Sección B - Manzana 185 - Parcela 9 a , de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 78 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva de comercio de Venta de Muebles y Artículos del Hogar ubicada en Av. Massey 1001, Circ. I – Sección B - Manzana 185 - Parcela 9 a, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la firma NUEVAS MUEBLERÍAS AVENIDA S.A

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 431/06

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE BAR, DESPACHO DE BEBIDAS EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS, UBICADO EN LA CALLE J.B. ALBERDI 1686, CIRC. XIV – SECCION A - MANZANA 4, PARCELA 2 d DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 4 por el Sr. Manuel OSCAR LOPEZ que diera Lugar al Expte. Letra L - N° 67 del 05/12/2003, solicitando se habilite su comercio de BAR – DESPACHO DE BEBIDAS sito en calle J.B. Alberdi 1686, Circ.XIV - Sección A - Manzana 4 - Parcela 2 d , de la localidad de Roberts.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 60 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de Bar y Despacho de Bebidas ubicado en calle J.B. Alberdi 1686, Circ. XIV – Sección A - Manzana 4 - Parcela 2 d, de la localidad de Roberts, perteneciente al Sr. **LOPEZ MANUEL OSCAR**, L.E 5.051.712.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 432/06

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO CARNICERIA ANEXO DESPENSA Y MERCADO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVENIDA CHACABUCO 422, - CIRC. I - SECCION A - MANZANA 21, PARCELA 7 a DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. JOSE HECTOR PERAL, solicitando se habilite su comercio de Carnicería anexo Despensa y Mercado; que diera lugar al Expediente Letra P - N° 105 del 22/11/2005 sito en Av. Chacabuco 422 - Circ. I - Sección A - Manzana 21 - Parcela 7 a, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 33 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de Carnicería, anexo Despensa y Mercado ubicado en Av. Chacabuco 422, Circ. I - Sección A - Manzana 21 - Parcela 7 a, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. José Héctor Peral D.N.I 10.574.257-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 433/06

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO ELABORACIÓN DE PASTAS FRESCAS ANEXO PRODUCTOS DE PANADERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN LA CALLE URQUIZA 671, - CIRC. I – SECCION B - MANZANA 161, PARCELA 8 c DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. CLAUDIO RAUL MAI, solicitando se habilite su comercio de Elaboración de Pastas Frescas; y a fojas 21 solicitando anexo de Productos de Panadería que diera lugar al Expediente Letra M - N° 101 del 18/10/2005 sito en calle Urquiza 671, Circ. I - Sección B - Manzana 161 - Parcela 8c, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 30 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de Elaboración de Pastas Frescas anexo Productos de Panadería ubicado en calle Urquiza 671, Circ. I – Sección B - Manzana 161 - Parcela 8c, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. Claudio Raúl Mai. D.N.I 16.603.351.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 434/06

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE TALLER MECANICO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, UBICADO EN LA CALLE RIVADAVIA S/N, - CIRC. XV - SECCION A - MANZANA 45 D, PARCELA 2 DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 68 por la Sra. ISIDORA OLIVERA, que diera lugar al Expte. Letra O - N° 17 del 30/08/2005, solicitando se habilite su comercio de Taller Mecánico sito en calle Rivadavia s/n, Circ. XV - Sección A - Manzana 45 d - Parcela 2 , de la localidad de Pasteur;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 78 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva Taller Mecánico ubicado en calle Rivadavia s/n, Circ. XV - Sección A - Manzana 4 d - Parcela 2, de la localidad de Pasteur, perteneciente a la Sra. Isidora Olivera, L.C 4.412.474.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 435/06

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE OFICINA COMERCIAL CENTRO MEDICO PUEYRREDON EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE GUEMES 128, CIRC. I – SECCION B - MANZANA 166, PARCELA 8 a DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A, que diera Lugar al Expte. Letra C - N° 195 del 22/11/2005, solicitando se habilite su Oficina Comercial sito en calle Guemes 128, Circ.I - Sección B - Manzana 166 - Parcela 8 a , de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 57 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva la Oficina Comercial ubicada en calle Guemes 128, Circ. I – Sección B - Manzana 166 - Parcela 8 a, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la firma CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 436/06

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE TALLER ARMADO DE AUTOS DE COMPETICIÓN EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN LA CALLE HUERGO 380, - CIRC. I – SECCION C - MANZANA 296 PARCELA 9 b DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. SEBASTIÁN ANDRES CAPURRO, solicitando se habilite su Taller de Armado de Autos de Competición, que diera lugar al Expediente Letra C - N° 190 del 09/11/2005 sito en calle Huergo 380, Circ. I - Sección C - Manzana 296 - Parcela 9b, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 21 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva taller de Armado de Autos de Competición ubicado en calle Huergo 380, Circ. I – Sección C - Manzana 296 - Parcela 9b, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. Sebastián Andrés Capurro, D.N.I 26.524.649.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 437/06

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL INGENIERO AGRONOMO JOSE CIRIELLI QUIEN REALIZARA CURSOS DE CULTIVO DE FLORES BULBOSAS PARA LA PRODUCCION DE FLOR CORTADA.-

LINCOLN, 08 de Febrero de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que no contando el municipio dentro de su personal y considerando que el Ingeniero Agrónomo José Cirielli es una persona idónea para dictar el curso.

Que hemos recibido reiterados pedidos de floricultores regionales interesados en capacitarse en dicha actividad;

Que esta actividad productiva es generadora de empleo genuino en nuestro partido;

Que a través de dichos cursos se realizara el lanzamiento de un Proyecto Productivo que nos permitirá generar dichas fuentes de empleo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Ingeniero José Javier Cirielli, en un todo de acuerdo con el contrato de locación que incluye como anexo I y que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2°: El presente decreto tiene efectos retroactivos al 01 de enero de 2006.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 110105000 Secretaría de la Producción Turismo y Medio ambiente, Partida 56.00.00, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de la Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, Secretaría de la Producción, turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 438/06

RECTIFICA ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 4216/05 Y DISPONE LA DESIGNACION DEL DR. NÉSTOR F. ZANNI, COMO SECRETARIO ACTUANTE EN EL SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE LORENA POZO

LINCOLN, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

El artículo 2° del Decreto n° 4216/05, de fecha 27 de Octubre de 2005;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de ese acto administrativo se designaba como secretario de actuaciones en el sumario administrativo a la Agente Lorena Pozo al Dr. Alfredo Regalini;

Que el Dr. Alfredo Regalini ha sido designado como Secretario del Consejo Deliberante de Lincoln a partir del 10/12/2005;

Que a los efectos de continuar con el Sumario Administrativo a la indicada Agente es necesario la designación del Dr. Néstor Zanni, en reemplazo del Dr. Alfredo Regalini.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase al Dr. Néstor Fabián Zanni, como secretario actuante en el Sumario Administrativo a la Agente Lorena Pozo, en reemplazo del Dr. Alfredo Regalini por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 439/06

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVENIDA PTE. PERON 366 - CIRC.I – SECCION A - MANZANA 52, PARCELA 7 b DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el GRAMINIS S.R.L, solicitando se habilite su comercio de Venta de Semillas al por mayor; que diera lugar al Expediente Letra G - N° 108 del 30/09/2005 sito en Av. Pte. Perón 366- Circ. I - Sección A - Manzana 52 - Parcela 7 b, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 36 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta de Semillas al por mayor ubicado en Av. Pte. Perón 366, Circ. I – Sección A - Manzana 52 - Parcela 7 b, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la firma GRAMINIS S.R.L.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 440/06

DISPONESE LA CREACIÓN DE LA OFICINA PARA LA GESTION DE TRAMITES JUBILATORIOS ANTE EL ANSSES, DESTINADA A REALIZAR CON CARÁCTER DE GRATUIDAD LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE ESE ORGANISMO NACIONAL

Lincoln, 09 de Febrero de 2006

VISTO:

La constante consulta de los ciudadanos referidas al inicio o continuación de su tramite jubilatorio ante el ANSES;

Y CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera y tiene por política, facilitar a todos los ciudadanos del partido, la realización de aquellas gestiones tendientes a obtener la mejora de su calidad de vida;

Que en dicho marco se encuentra la obtención del haber jubilatorio, para nuestros abuelos;

Que en la mayoría de los casos, se trata de personas de avanzada edad y que no cuenta con los medios para gestionar su haber jubilatorio ante gestores privados;

Que la mencionada Oficina realizara las gestiones entre el ciudadano y el ANSES, de forma totalmente gratuita;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la creación de la Oficina de Gestión de Trámites Jubilatorios ante el ANSES; la misma estará destinada a facilitar, en forma totalmente gratuita, a los ciudadanos la tramitación de su haber jubilatorio ante el ANSES.-

ARTÍCULO 2º: La mencionada Oficina dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Gobierno y Gestión Pública. En los programas y partidas que correspondan.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a Dirección General de Personal, Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 441/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA NORMA LENAIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Lenain ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento y manutención familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, separada, con problemas de salud, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Norma Lenain DNI: 6.024.510, domiciliada en la calle G. Spano 849 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1138 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 442/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$120 A LA SRA. MIRTA POBLET VIDELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Poblet Videla, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante es viuda con tres hijos y tres nietos a cargo, con importantes problemas de salud;

Que se trata de una familia con vivienda propia, con regular estado de conservación de la misma, hacinamiento y con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MIRTA POBLET VIDELA, Doc. N° 6.405.183, domiciliada en 1° Junta 141, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1201, destinados a solventar gastos por sustento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 442/06

Lincoln, 06 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2006, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo a dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2006, creándose y/o ampliándose la partida que se describe a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe \$
1110101000	16.01.00	110	3.3.2.0	40,00
1110101000	16.01.00	110	3.6.2.0	110,00
1110101000	16.07.00	110	2.7.4.0	1.440,00
1110101000	16.09.00	110	2.7.1.0	68,00
1110101000	16.09.00	110	3.4.9.0	2.550,00
1110101000	19.01.00	110	2.4.3.0	300,00
1110101000	16.01.00	110	3.5.9.0	850,00

ARTICULO 2°: Compéñese la modificación presupuestaria establecida en el Artículo 1°, con la disminución del crédito cuyo importe se detalla a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe \$
1110101000	16.01.00	110	3.7.1.0	2.000,00
1110101000	16.05.00	110	2.3.4.0	1.500,00
1110101000	16.07.00	110	3.3.1.0	858,00
1110101000	16.07.00	110	2.9.1.0	1.000,00

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Notifíquese a Secretaría de Hacienda, Contador Municipal, Tesorero Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGLIO
Lincoln, 06 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 443/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL DE \$ 120 AL SEÑOR JOSE AMILCAR CONQUERO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar del Sr. José Amilcar Conquero;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada que vive con su esposa que es discapacitada, su único ingreso económico es una pensión de trescientos pesos de lo cuál no le alcanza para satisfacer sus necesidades básicas, el señor no posee una cobertura médica;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal de Pesos ciento veinte (\$ 120), al Sr. José Amilcar Conquero DNI 4.074.467, domiciliado en Almafuerte 651 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3356, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 444/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SEÑOR OSCAR LATTUADA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Oscar Lattuada ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento veinte(\$ 120), al Sr. Oscar Lattuada DNI: 5.025.151, domiciliado en la calle Pirovano 338 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1405, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 445/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 431.74 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE ROBERTS.

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Roberts, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Roberts por un total de pesos cuatrocientos treinta y uno con setenta y cuatro, a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Roberts	Folio I	\$ 431.74
---------	---------	-----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 446/06

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 99/2006 PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO y ABRIL 2006

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

El Decreto N° 83/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 99/2006, para la “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIAPL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: SCHERING ARGENTINA SA- GADOR SA – ABORATORIO PHOENIX SA – MENON JORGE NESTOR – MERLI SUSANA – WAEYENBERGH DAMIÁN - UTRERA NORMA - SCOTT ARGENTINA S.A. - VERMINAL SA, GADOR S.A., - BENITEZ JAVIER - COLANGELO OSCAR - LABORATORIOS BETA SA. – BALIARDA SA – LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.– IGOA MARIA ESTELA – DIMED SA. – SCOTT ARGENTINA SA. UTRERA NORMA – CASA OTTO HESS SA – URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA – TRB PHARMA SA – LABORATORIOS ELEA – FARMASUN SA – LABORATORIO DOMÍNGUEZ SA – LITORAL FARMA SA – LABORATORIOS BAGO SA – WAEYENBERGH DAMIÁN – VERMINAL SA -

Que a la Licitación se presentaron Once (11) propuestas, de las firmas: URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA, LABORATORIO NORTHIA S.A.C.I.F.I.A., WAEYENBERGH DAMIÁN, UTRERA NORMA, SCOTT ARGENTINA SA, MENON JORGE, DIMED SA, VERMINAL SA, GADOR S.A., BENITEZ JAVIER y COLANGELO OSCAR ; según surge del acta de apertura de sobres:

Item	Proveedor	Detalle	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	504 - UTRERA NORMA	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.(Bioorum)	12,000.000	0.27700	3,324.00	C.
	462 - DIMED S.A.	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.(Klonal)	12,000.000	0.28800	3,456.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.(Norgreen)	12,000.000	0.29000	3,480.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.(Drawer)	12,000.000	0.30300	3,636.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.(Drawer)	12,000.000	0.31700	3,804.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.	12,000.000	0.32000	3,840.00	C.
2	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.(Permecil)	400.000	3.88000	1,552.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.(Lafedar)	400.000	4.15000	1,660.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.(Permecil)	400.000	4.74000	1,896.00	C.
3	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ADRENALINA - CALIDAD AMPOLLA X 1 ML.(Biol)	100.000	0.34000	34.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ADRENALINA - CALIDAD AMPOLLA X 1 ML.(Fada P.)	100.000	0.34560	34.56	C.
	504 - UTRERA NORMA	ADRENALINA - CALIDAD AMPOLLA X 1 ML.(Duncan)	100.000	0.36300	36.30	C.
	462 - DIMED S.A.	ADRENALINA - CALIDAD AMPOLLA X 1 ML.(Fada)	100.000	0.41000	41.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

4	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.(Drawer)	300.000	0.46200	138.60	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.(Klonal)	300.000	0.47000	141.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.(Drawer)	300.000	0.49500	148.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.(Vicefento)	300.000	0.54000	162.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.	300.000	0.55000	165.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.(Fada P.)	300.000	0.59400	178.20	C.
	462 - DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.(Klonal)	300.000	0.62000	186.00	C.
5	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DIPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA.(Fabra)	500.000	0.13900	69.50	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DIPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA.(Fada P.)	500.000	0.15120	75.60	C.
	462 - DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DIPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA.(Klonal)	500.000	0.15400	77.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DIPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA.(Fabra)	500.000	0.16700	83.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DIPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA.(Fabra)	500.000	0.16900	84.50	C.
6	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.(Drawer)	30.000	0.39900	11.97	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.(Drawer)	30.000	0.43900	13.17	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.(Biocrom)	30.000	0.49500	14.85	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.(Ibufabra)	30.000	0.58500	17.55	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.(Northia)	30.000	0.63000	18.90	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.	30.000	0.56000	16.80	N.C.
7	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabop)	6,000.000	0.02700	162.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Duncan)	6,000.000	0.02800	168.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Nuevapina)	6,000.000	0.02900	174.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabop)	6,000.000	0.03500	210.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Duncan)	6,000.000	0.04400	264.00	C.
8	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Duncan)	2,000.000	0.03000	60.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	2,000.000	0.03300	66.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Nuevapina)	2,000.000	0.03300	66.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	2,000.000	0.03600	72.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Klonal)	2,000.000	0.44000	880.00	C.
9	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.(Ibumix)	10,500.000	0.04400	462.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.(Sant Gall)	10,500.000	0.04860	510.30	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.(Saint Gall)	10,500.000	0.04900	514.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.(Ahimsa)	10,500.000	0.04900	514.50	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.(Fabop)	10,500.000	0.05000	525.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	462 - DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.(Fabop)	10,500.000	0.05300	556.50	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.	10,500.000	0.09000	945.00	C.
10	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.(Klonal)	1,000.000	0.89500	895.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.(San Gall)	1,000.000	0.91800	918.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.(Klonal)	1,000.000	0.95500	955.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.(Saint Gall)	1,000.000	0.98000	980.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.(Ahimsa/Klonal/Hexa)	1,000.000	1.07000	1,070.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.(Ibumix)	1,000.000	1.16000	1,160.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.	1,000.000	1.50000	1,500.00	N.C.
11	3535 - BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPERIDINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG/ 2 ML.(Denver F.)	10.000	1.29600	12.96	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPERIDINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG/ 2 ML.(Denver Farma)	10.000	1.90000	19.00	C.
	3364 - VERMINAL S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPERIDINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG/ 2 ML.(Meperidina Chobet)	10.000	2.80000	28.00	C.
12	3535 - BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000.(Denver F.)	200.000	1.29600	259.20	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000.(Denver)	200.000	1.50000	300.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000.(Denver Farma)	200.000	1.90000	380.00	C.
	3364 - VERMINAL S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000.(Neocalmans)	200.000	1.90000	380.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

13	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Doxidol)	1,000.000	0.03500	35.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Fabop)	1,000.000	0.03900	39.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Sant Gall)	1,000.000	0.04210	42.10	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Klonal)	1,000.000	0.04900	49.00	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Klonal)	1,000.000	0.05500	55.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Sidus)	1,000.000	0.05700	57.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Vannier)	1,000.000	0.08200	82.00	C.
14	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Duncan)	1,000.000	0.27200	272.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	1,000.000	0.30000	300.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Drawer)	1,000.000	0.31700	317.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Klonal)	1,000.000	0.34000	340.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fada P.)	1,000.000	0.34560	345.60	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	1,000.000	0.38500	385.00	C.
15	504 - UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Lazar)	500.000	0.06000	30.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Fada)	500.000	0.06000	30.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Klonal)	500.000	0.07500	37.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Unibios Fabra)	500.000	0.07600	38.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Cliral)	500.000	0.08500	42.50	C.
16	504 - UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA.(Dr. Gray)	50.000	2.97000	148.50	C.
	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA	50.000	3.22000	161.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA.(Richmond)	50.000	3.53000	176.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA.(Dr. Gray)	50.000	4.40000	220.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA.(Astra)	50.000	13.80000	690.00	C.
17	504 - UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE	15.000	3.02000	45.30	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE.(Larjan)	15.000	3.29000	49.35	C.
	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE	15.000	4.21000	63.15	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE.(Dr. Gray)	15.000	5.60000	84.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE.(Astra)	15.000	10.80000	162.00	C.
18	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE	25.000	80.80000	2,020.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE.(Recmond)	25.000	99.60000	2,490.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE.(Scott)	25.000	106.48000	2,662.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE.(Abbott)	25.000	361.23000	9,030.75	C.
19	3535 - BENITEZ JAVIER	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.(Fada P.)	50.000	15.12000	756.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.(Abbott)	50.000	16.46000	823.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.(Fada)	50.000	17.65000	882.50	C.
20	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.(Larjan)	50.000	1.64000	82.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.(Klonal)	50.000	1.93500	96.75	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.(Larjan)	50.000	2.63000	131.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.(Klonal)	50.000	2.78000	139.00	C.
	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.	50.000	3.58000	179.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.(Astra)	50.000	7.68000	384.00	C.
21	504 - UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.(Klonal)	800.000	0.31300	250.40	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.(Klonal)	800.000	0.48500	388.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.(Denver F.)	800.000	0.59400	475.20	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.	800.000	0.61000	488.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.(Larjan)	800.000	0.67100	536.80	C.
	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.	800.000	0.97000	776.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.(Astra)	800.000	1.42000	1,136.00	C.
22	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.(Abbott)	6.000	660.74000	3,964.44	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.(Ricnond)	6.000	684.00000	4,104.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.(Abbot)	6.000	698.00000	4,188.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.(Abbott)	6.000	797.40000	4,784.40	C.
23	114 - GADOR S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	2,000.000	0.02000	40.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.(Alprazolam)	2,000.000	0.06700	134.00	C.
	3364 - VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.(Amziachobet)	2,000.000	0.07000	140.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.(Denver F.)	2,000.000	0.07200	144.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.(Vannier)	2,000.000	0.08100	162.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.(Vannier)	2,000.000	0.09100	182.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.(Vannier)	2,000.000	0.09800	196.00	C.
24	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.(Denver)	2,000.000	0.10000	200.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.(Fabop)	2,000.000	0.04600	92.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.(Duncan)	2,000.000	0.04800	96.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.(Fada)	2,000.000	0.05000	100.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.(Fada P.)	2,000.000	0.05400	108.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.(Fabra)	2,000.000	0.07300	146.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.(Vaannier)	2,000.000	0.08000	160.00	C.
25	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg.(Klonal)	1,800.000	0.06000	108.00	N.C.
	504 - UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg.(Duncan)	1,800.000	0.06100	109.80	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg.(Fabop)	1,800.000	0.06900	124.20	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg.(Fabra)	1,800.000	0.08500	153.00	C.
26	504 - UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Klonal)	100.000	0.28600	28.60	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Larjan)	100.000	0.28800	28.80	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Drawer)	100.000	0.29300	29.30	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Drawer)	100.000	0.31500	31.50	C.
	462 - DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Klonal)	100.000	0.33600	33.60	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Larjan)	100.000	0.37000	37.00	C.
27	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Fabop)	10,300.000	0.02900	298.70	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Fabot)	10,300.000	0.03100	319.30	C.
	462 - DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Fabop)	10,300.000	0.03900	401.70	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3535 - BENITEZ JAVIER	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Vannier)	10,300.000	0.04100	422.30	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Vannier)	10,300.000	0.04600	473.80	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Vannier)	10,300.000	0.04700	484.10	C.
28	3364 - VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.(Lorazepan Chobet)	8.000	7.80000	62.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.(S. Chobet)	8.000	9.40000	75.20	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.(Trapax)	8.000	10.11000	80.88	C.
29	3364 - VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.(Lorazepan Chobet)	13,500.000	0.04000	540.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.(lvax)	13,500.000	0.04600	621.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.(Vannier)	13,500.000	0.05500	742.50	C.
	462 - DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.(Klonal)	13,500.000	0.05700	769.50	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.(Klonal)	13,500.000	0.05900	796.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.(Sderar)	13,500.000	0.06000	810.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.(Vannier)	13,500.000	0.06200	837.00	C.
30	504 - UTRERA NORMA	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.(Dr. Gray)	3.000	4.47500	13.43	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.(Denver F.)	3.000	5.07600	15.23	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.(Denver)	3.000	5.90000	17.70	C.
	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.	3.000	9.16000	27.48	C.
31	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.(Alivian)	12,000.000	0.04400	528.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.(Ahimsa) "Ranitidina"	12,000.000	0.05300	636.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.(Fabop)	12,000.000	0.05700	684.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.(Fabra)."Raniitidina"	12,000.000	0.07000	840.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.(Hexa Dhimsa)	12,000.000	0.08640	1,036.80	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.	12,000.000	0.09000	1,080.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.(Klonal)	12,000.000	0.10200	1,224.00	C.
32	504 - UTRERA NORMA	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.(Denver F.)	1,600.000	0.32500	520.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.(Fabra)	1,600.000	0.33600	537.60	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.	1,600.000	0.35000	560.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.(Drawer)	1,600.000	0.35900	574.40	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.(Denver F.)	1,600.000	0.37800	604.80	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.(Klonal)	1,600.000	0.38900	622.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.(Larjan)	1,600.000	0.44000	704.00	C.
33	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.(Vannier)	100.000	0.24840	24.84	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.(Vannier)	100.000	0.26200	26.20	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.(Vannier)	100.000	0.27800	27.80	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.(Vannier)	100.000	0.28000	28.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.(Fabara)	100.000	2.07000	207.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.(Raffo)	100.000	2.17600	217.60	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

34	504 - UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Denver F.)	1,000.000	0.04500	45.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Denver F.)	1,000.000	0.05400	54.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Fada)	1,000.000	0.05500	55.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Klonal)	1,000.000	0.06100	61.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Denver Farma)	1,000.000	0.06100	61.00	C.
35	504 - UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.(Duncan)	100.000	0.94300	94.30	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.(Fabop)	100.000	1.05000	105.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.(Fabop)	100.000	1.15000	115.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.(Denver F.)	100.000	1.51200	151.20	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.(Klonal/Duncan)	100.000	1.57500	157.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.(Denver F.)	100.000	1.70000	170.00	C.
36	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.(Fada P.)	100.000	0.97200	97.20	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.	100.000	1.00000	100.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.(Dr.Gray)	100.000	1.08900	108.90	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.(Fada)	100.000	1.14000	114.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.(Dr. Gray)	100.000	1.30000	130.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	462 - DIMED S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.(Northia)	100.000	1.59000	159.00	C.
37	504 - UTRERA NORMA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.(Klonal)	50.000	0.36300	18.15	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.(Klonal)	50.000	0.40000	20.00	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.(Klonal)	50.000	0.49500	24.75	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.(Larjan)	50.000	0.54000	27.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.(Klonal)	50.000	0.55500	27.75	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.	50.000	0.58000	29.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.(Fada P.)	50.000	0.64800	32.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.(Larjan)	50.000	0.69000	34.50	C.
38	504 - UTRERA NORMA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.(Duncan)	4,800.000	0.10800	518.40	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.(Klonal)	4,800.000	0.15700	753.60	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.(Vannier)	4,800.000	0.20950	1,005.60	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.(Fabra)	4,800.000	0.21000	1,008.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.(Vannier)-Comprimidos	4,800.000	0.23600	1,132.80	C.
39	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 200 MG/DOSIS.((Phoemx)	120.000	13.14000	1,576.80	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 200 MG/DOSIS.(Cassara)	120.000	13.34000	1,600.80	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	462 - DIMED S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 200 MG/DOSIS.(P. Cassara-Aerosol-)	120.000	14.20000	1,704.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 200 MG/DOSIS.(Proetzonibe)	120.000	21.50000	2,580.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 200 MG/DOSIS.(Cassara)"Aerosol"	120.000	18.67000	2,240.40	N.C.
40	504 - UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.(Prieto)	30.000	4.20000	126.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.(Prietto)	30.000	4.25000	127.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.(Iprabron)	30.000	4.80000	144.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.(Lab. Prieto)	30.000	4.87000	146.10	C.
41	462 - DIMED S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 20ml.(Klonal)	500.000	0.06800	34.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 20ml.(Denver)	500.000	0.68000	340.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 20ml.(Klonal)	500.000	0.72500	362.50	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 20ml.(Denver F.)	500.000	0.92500	462.50	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 20ml.(Denver F.)	500.000	1.02600	513.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 20ml.(Denver)	500.000	1.14000	570.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 20ml.	500.000	1.40000	700.00	N.C.
42	504 - UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.(Cassara)	180.000	6.49000	1,168.20	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	462 - DIMED S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.(P. Cassara)	180.000	6.85000	1,233.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.(Salbutral x 250 Dosis)	180.000	7.78000	1,400.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.(Denver)	180.000	11.20000	2,016.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.(Fada) x 200 Ds.	180.000	6.35000	1,143.00	N.C.
43	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.	1,500.000	2.80000	4,200.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.(Fabra)	1,500.000	2.94000	4,410.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.(Fada P.)	1,500.000	2.97000	4,455.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.(Fada)	1,500.000	3.46000	5,190.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.(Richet)	1,500.000	3.55000	5,325.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.(Northia)	1,500.000	3.85000	5,775.00	C.
44	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100ml.(Fabra)	50.000	1.39000	69.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100ml.(Fabara)	50.000	1.55000	77.50	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100ml.(Klonal)	50.000	1.68000	84.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100ml.(Klonal)	50.000	1.95000	97.50	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100ml.	50.000	1.42000	71.00	N.C.
45	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.(Klonal)	60.000	4.18000	250.80	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.(Klonal)	60.000	4.23500	254.10	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.(Klonal)	60.000	4.25000	255.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.(Tobracort)	60.000	4.90000	294.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.(Denver)	60.000	7.50000	450.00	C.
46	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.(Sabant)	600.000	2.00000	1,200.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.(Fabra)	600.000	2.23600	1,341.60	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.(Klonal/TRB)	600.000	2.65000	1,590.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.(Sant Gall)	600.000	3.12120	1,872.72	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.(Klonal)	600.000	3.26000	1,956.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.	600.000	3.90000	2,340.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.(Richet)	600.000	2.65000	1,590.00	N.C.
47	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Sant Gall)	14,000.000	0.11880	1,663.20	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Sabant/Pham)	14,000.000	0.12600	1,764.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Saint Gall)	14,000.000	0.13200	1,848.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Fabop)	14,000.000	0.14500	2,030.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Klonal)	14,000.000	0.14500	2,030.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Ahimsa)	14,000.000	0.13900	1,946.00	N.C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.	14,000.000	0.19000	2,660.00	N.C.
48	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Klonal)	1,500.000	1.18500	1,777.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Ahimsa)	1,500.000	1.19000	1,785.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	1,500.000	1.24000	1,860.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Klonal)	1,500.000	1.29000	1,935.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	1,500.000	1.29600	1,944.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Hexa Dhinsa)	1,500.000	1.38240	2,073.60	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Klonal)	1,500.000	1.85000	2,775.00	C.
49	504 - UTRERA NORMA	CARDIOTONICO - TIPO ALDOMET - DROGA GENERICA LEVO-ALFA-METILDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Fabra)	1,000.000	0.11800	118.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CARDIOTONICO - TIPO ALDOMET - DROGA GENERICA LEVO-ALFA-METILDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Fabra)	1,000.000	0.31500	315.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CARDIOTONICO - TIPO ALDOMET - DROGA GENERICA LEVO-ALFA-METILDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Fabra)	1,000.000	0.33500	335.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CARDIOTONICO - TIPO ALDOMET - DROGA GENERICA LEVO-ALFA-METILDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Ollopatral)	1,000.000	0.54000	540.00	C.
50	504 - UTRERA NORMA	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25mg./ml.(Lavimar)	30.000	0.35000	10.50	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25mg./ml.(Klonal)	30.000	0.48400	14.52	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25mg./ml.(Klonal)	30.000	0.53500	16.05	C.
51	504 - UTRERA NORMA	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.25 MG.(Klonal)	2,000.000	0.07900	158.00	C.
	462 - DIMED S.A.	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.25 MG.(Klonal)	2,000.000	0.09800	196.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.25 MG.(Klonal)	2,000.000	0.10900	218.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.25 MG.(Clonal)	2,000.000	0.16000	320.00	C.
52	462 - DIMED S.A.	CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. - CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. (Genérico).(Klonal)	80.000	2.16000	172.80	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. - CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. (Genérico).(Fabra)	80.000	2.16000	172.80	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. - CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. (Genérico).(Fada)	80.000	2.42000	193.60	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. - CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. (Genérico).(San Gall)	80.000	2.64600	211.68	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. - CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. (Genérico).(Fabop)	80.000	2.69000	215.20	C.
	504 - UTRERA NORMA	CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. - CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. (Genérico).(Fabra)	80.000	4.46000	356.80	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. - CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. (Genérico)	80.000	3.80000	304.00	N.C.
53	462 - DIMED S.A.	CICLOPENTOLATO COLIRIO - CICLOPENTOLATO COLIRIO (Genérico).(Poen)	6.000	21.60000	129.60	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CICLOPENTOLATO COLIRIO - CICLOPENTOLATO COLIRIO (Genérico).(Poen)	6.000	21.68000	130.08	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CICLOPENTOLATO COLIRIO - CICLOPENTOLATO COLIRIO (Genérico).(Poen)	6.000	23.85000	143.10	C.
54	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS - CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Northia)	500.000	1.20000	600.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS - CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Phoemix)	500.000	1.25000	625.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS - CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Raffo)	500.000	1.51200	756.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS - CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Antiplaq)	500.000	1.97000	985.00	C.
55	163 - MENON JORGE NESTOR.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.(Drawer)	200.000	0.57100	114.20	C.
	504 - UTRERA NORMA	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.(Drawer)	200.000	0.62800	125.60	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.(Drawer)	200.000	0.62900	125.80	C.
	462 - DIMED S.A.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.(Northia)	200.000	0.81000	162.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3535 - BENITEZ JAVIER	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.(Fada P.)	200.000	0.84240	168.48	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.	200.000	0.90000	180.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.(Norgreen)	200.000	0.90000	180.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.(Richmond)	200.000	0.97500	195.00	C.
56	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BARIO SULFATO - CAPACIDAD 90/100 G.(LBA)	6.000	30.15000	180.90	N.C.
57	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO TRIYOSON - DROGA GENERICA AMIDOTRIZOATO DE SODIO - CAPACIDAD 25 G./ 50 ML.	5.000	21.70000	108.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO TRIYOSON - DROGA GENERICA AMIDOTRIZOATO DE SODIO - CAPACIDAD 25 G./ 50 ML.(Justesa)	5.000	27.10000	135.50	N.C.
58	504 - UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-(Fabra)	50.000	1.46400	73.20	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-(Fabra)	50.000	1.55000	77.50	C.
	462 - DIMED S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-(Klonal)	50.000	2.00000	100.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-(Klonal)	50.000	2.06000	103.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-(Cevicort)	50.000	2.35000	117.50	C.
59	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Butasona Crema x 15 Kg.)	150.000	2.35000	352.50	C.
	462 - DIMED S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Klonal)	150.000	3.15000	472.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Klonal) x 20.	150.000	3.38000	507.00	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

60	504 - UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.(Duncan)	2,700.000	0.31300	845.10	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.(Biol)	2,700.000	0.39000	1,053.00	C.
	462 - DIMED S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.(Klonal)	2,700.000	0.43000	1,161.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.	2,700.000	0.45000	1,215.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.(Fada P.)	2,700.000	0.45360	1,224.72	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.(Drawer)	2,700.000	0.50500	1,363.50	C.
61	462 - DIMED S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.(Klonal)	1,000.000	0.04400	44.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.(Klonal)	1,000.000	0.04500	45.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.(Fabra)	1,000.000	0.06900	69.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.(Nexadron)	1,000.000	0.07000	70.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.(Klonal/Fada/Fabra)	1,000.000	0.07400	74.00	C.
62	504 - UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.(Duncan)	300.000	3.87000	1,161.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.(Fada P.)	300.000	3.95208	1,185.62	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.(Fabra)	300.000	4.04000	1,212.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.	300.000	4.30000	1,290.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.(Drawer)	300.000	4.32000	1,296.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	462 - DIMED S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.(Klonal)	300.000	4.46000	1,338.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.(Northia)	300.000	5.25000	1,575.00	C.
63	114 - GADOR S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	100.000	1.60000	160.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Richet)	100.000	1.91000	191.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Richet)	100.000	2.15000	215.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Richet)	100.000	2.23600	223.60	C.
	462 - DIMED S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Biotenk)	100.000	2.30000	230.00	C.
64	504 - UTRERA NORMA	DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. - DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. (Genérico).(Fabot)	1,000.000	0.02600	26.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. - DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. (Genérico).(Fabop)	1,000.000	0.02900	29.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. - DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. (Genérico).(Vannier)	1,000.000	0.03670	36.70	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. - DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. (Genérico).(Vannier)	1,000.000	0.04100	41.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. - DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. (Genérico).(Vannier/Klonal)	1,000.000	0.04100	41.00	C.
	462 - DIMED S.A.	DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. - DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. (Genérico).(Vannier)	1,000.000	0.04400	44.00	C.
65	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Baliarda)	2,000.000	0.31700	634.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Denver F.)	2,000.000	0.32400	648.00	C.
	114 - GADOR S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.	2,000.000	0.38000	760.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Denver F.)	2,000.000	0.42200	844.00	C.
	462 - DIMED S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Denver)	2,000.000	0.50000	1,000.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Denver)	2,000.000	0.50000	1,000.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Elea)	2,000.000	0.78100	1,562.00	C.
66	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	DIURETICOS - TIPO KAON - DROGA GENERICA POTASIO GLUCONATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO ELIXIR - PRESENTACION 31,2 G./100 ML.(Norgreen)	15.000	7.40000	111.00	C.
	462 - DIMED S.A.	DIURETICOS - TIPO KAON - DROGA GENERICA POTASIO GLUCONATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO ELIXIR - PRESENTACION 31,2 G./100 ML.(Montpellier)	15.000	9.00000	135.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	DIURETICOS - TIPO KAON - DROGA GENERICA POTASIO GLUCONATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO ELIXIR - PRESENTACION 31,2 G./100 ML.(Montpellier)	15.000	9.11000	136.65	C.
67	504 - UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.(Denver F.)	800.000	0.28100	224.80	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.(Drawer)	800.000	0.31000	248.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.(Drawer)	800.000	0.32200	257.60	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.(Denver F.)	800.000	0.32400	259.20	C.
	462 - DIMED S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.(Klonal)	800.000	0.33600	268.80	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.(Norgreen)	800.000	0.34000	272.00	C.
68	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Fabop)	8,000.000	0.03300	264.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Vannier)	8,000.000	0.04210	336.80	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Vannier)	8,000.000	0.04700	376.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Vannier)	8,000.000	0.04700	376.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Klonal)	8,000.000	0.04800	384.00	C.
	462 - DIMED S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Klonal/Vannier)	8,000.000	0.05000	400.00	C.
69	462 - DIMED S.A.	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO - DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO (Genérico).(Poen)	20.000	41.00000	820.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO - DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO (Genérico).(Poen)	20.000	41.44000	828.80	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO - DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO (Genérico).(Poen)	20.000	45.58000	911.60	C.
70	163 - MENON JORGE NESTOR.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLOHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Drawer)	200.000	0.25300	50.60	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLOHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Drawer)	200.000	0.27900	55.80	C.
	504 - UTRERA NORMA	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLOHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(klonal)	200.000	0.31400	62.80	C.
	462 - DIMED S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLOHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Klonal)	200.000	0.36000	72.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLOHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Fada P.)	200.000	0.38880	77.76	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLOHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Larjan)	200.000	0.42000	84.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLOHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Denver)	200.000	0.49000	98.00	C.
71	3535 - BENITEZ JAVIER	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.(Fada P.)	40.000	8.69400	347.76	C.
	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.	40.000	8.80000	352.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.(Dr. Gray)	40.000	10.10000	404.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.	40.000	8.80000	352.00	N.C.
72	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ESTRADIOL + HIDROXIPROGESTERONA COMPRIMIDOS - ESTRADIOL + HIDROXIPROGESTERONA COMPRIMIDOS (Genérico).(Schering)	100.000	25.13000	2,513.00	N.C.
73	462 - DIMED S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.(Gobby) - " Vto. 06/06 "	5.000	18.00000	90.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.(Lab. Gobbi)	5.000	29.80000	149.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.(Haemacel)	5.000	31.00000	155.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.(Aventis/Gobbi)	5.000	54.40000	272.00	C.
74	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	FOTORRETIN COLIRIO - FOTORRETIN COLIRIO (Genérico).(Denver)	6.000	10.50000	63.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	FOTORRETIN COLIRIO - FOTORRETIN COLIRIO (Genérico).(Denver)	6.000	11.19000	67.14	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	FOTORRETIN COLIRIO - FOTORRETIN COLIRIO (Genérico).(Poen)	6.000	15.35000	92.10	C.
	462 - DIMED S.A.	FOTORRETIN COLIRIO - FOTORRETIN COLIRIO (Genérico).(Poen)	6.000	15.56000	93.36	C.
75	504 - UTRERA NORMA	GENITOURINARIO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.(Cevallos)	500.000	0.16800	84.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GENITOURINARIO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.(Cevallos)	500.000	0.19000	95.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	GENITOURINARIO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.(Cevallos)"Vaginal"	500.000	0.30200	151.00	C.
76	504 - UTRERA NORMA	GENTAMINA CREMA - GENTAMINA CREMA (Genérico).(Fabra)	100.000	1.08800	108.80	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	GENTAMINA CREMA - GENTAMINA CREMA (Genérico)	100.000	1.52000	152.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	GENTAMINA CREMA - GENTAMINA CREMA (Genérico).(Fabra) x 150 mg.	100.000	1.56000	156.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	GENTAMINA CREMA - GENTAMINA CREMA (Genérico).(Northia)	100.000	2.10000	210.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	GENTAMINA CREMA - GENTAMINA CREMA (Genérico).(Northia)	100.000	2.45000	245.00	C.
	462 - DIMED S.A.	GENTAMINA CREMA - GENTAMINA CREMA (Genérico).(P. Cassara)	100.000	3.80000	380.00	C.
77	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Duncan)	500.000	0.14500	72.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fabra)	500.000	0.15300	76.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Ahimsa)	500.000	0.15700	78.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	500.000	0.16000	80.00	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Drawer)	500.000	0.16500	82.50	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Klonal)	500.000	0.17000	85.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	500.000	0.19000	95.00	N.C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

78	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Saint Gall)	1,000.000	0.17900	179.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Sant Gall)	1,000.000	0.17920	179.20	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Klonal)	1,000.000	0.18000	180.00	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	1,000.000	0.18700	187.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Ahimsa)	1,000.000	0.18800	188.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	1,000.000	0.19000	190.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	1,000.000	0.22000	220.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	1,000.000	0.20000	200.00	N.C.
79	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:(Fabra)	250.000	3.26000	815.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:(Klonal)	250.000	3.42000	855.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:(Fabra/Klonal)	250.000	3.42000	855.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:(Hexa Dhinsa)	250.000	3.45600	864.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:(Fabra) x 90ml.	250.000	3.72000	930.00	N.C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:	250.000	5.80000	1,450.00	N.C.
80	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fada P.)	2,000.000	2.10600	4,212.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	2,000.000	2.20000	4,400.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.Klonal)	2,000.000	2.42000	4,840.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	2,000.000	2.46000	4,920.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Klonal/Fabra)	2,000.000	2.48000	4,960.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	2,000.000	2.48000	4,960.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(IVAX)	2,000.000	2.86000	5,720.00	C.
81	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fada P.)	500.000	2.10600	1,053.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Duncan)	500.000	2.17600	1,088.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	500.000	2.25000	1,125.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	500.000	2.37000	1,185.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra/Richet)	500.000	2.69000	1,345.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Northia)	500.000	2.80000	1,400.00	C.
82	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	300.000	4.05000	1,215.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fada P.)	300.000	4.40640	1,321.92	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Duncan)	300.000	4.55000	1,365.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Klonal)	300.000	4.60000	1,380.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	300.000	4.92000	1,476.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Northia)	300.000	5.50000	1,650.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Richet)	300.000	6.12000	1,836.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

83	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 IVGR.(Biol)	500.000	2.06000	1,030.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 IVGR.(Fada P.)	500.000	2.10600	1,053.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 IVGR.(Northia)	500.000	2.12200	1,061.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 IVGR.	500.000	2.18000	1,090.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 IVGR.(Klonal)	500.000	2.34000	1,170.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 IVGR.(Fabra)	500.000	2.35000	1,175.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 IVGR.(Northia)	500.000	2.60000	1,300.00	C.
84	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Bicrom)	1,800.000	0.13200	237.60	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fada P.)	1,800.000	0.16200	291.60	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fada)	1,800.000	0.17400	313.20	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	1,800.000	0.21000	378.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fabra)	1,800.000	0.21200	381.60	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	1,800.000	0.24200	435.60	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Klonal)	1,800.000	0.25000	450.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	1,800.000	0.19000	342.00	N.C.
85	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.(Fada P.)	120.000	1.06920	128.30	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.(Biocrom)	120.000	1.08800	130.56	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.(Fada)	120.000	1.25000	150.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.(Fada)	120.000	1.26000	151.20	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.(Norgreen)	120.000	1.36000	163.20	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.(Rivero)	120.000	1.99500	239.40	C.
86	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fabra)	1,000.000	0.83000	830.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fabra)	1,000.000	0.84500	845.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fada P.)	1,000.000	0.91800	918.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Northia)	1,000.000	0.95000	950.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Klonal)	1,000.000	0.98000	980.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fada)	1,000.000	1.02800	1,028.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	1,000.000	0.80000	800.00	N.C.
87	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.(Klonal)	100.000	1.17200	117.20	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.(Biocrom)	100.000	1.20000	120.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.	100.000	1.25000	125.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.(Drawer)	100.000	1.27800	127.80	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.(Drawer)	100.000	1.28900	128.90	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.(Klonal)	100.000	1.32000	132.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.(Northia)	100.000	1.57000	157.00	C.
88	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENOXIMETILPENICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 6.000.000 UI.(Fabra)	90.000	2.17600	195.84	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENOXIMETILPENICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 6.000.000 UI.(Fabra)	90.000	2.35500	211.95	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENOXIMETILPENICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 6.000.000 UI.(Fabra)	90.000	1.99200	179.28	N.C.
89	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.(Klonal)	700.000	0.27100	189.70	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.(Drawer)	700.000	0.31000	217.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.(Drawer)	700.000	0.31800	222.60	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.(Fada P.)	700.000	0.38880	272.16	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.	700.000	0.40000	280.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.(Northia)	700.000	0.48000	336.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.(Northia)	700.000	0.48300	338.10	C.
90	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.(Cevallos)	1,000.000	0.17000	170.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.(Austral)	1,000.000	0.17300	173.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.(Cevallos)."Vaginal Tableta"	1,000.000	0.27700	277.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.(Biol)	1,000.000	0.42000	420.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.(Vannier)	1,000.000	1.00440	1,004.40	C.
91	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	1,000.000	0.06900	69.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	1,000.000	0.07000	70.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Sant Gall)	1,000.000	0.07450	74.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Biol)	1,000.000	0.07500	75.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Denver)	1,000.000	0.13000	130.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fada/Vannier)	1,000.000	0.99000	990.00	C.
92	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.(Fada P.)	800.000	1.06920	855.36	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.(Biocrom)	800.000	1.08800	870.40	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.(Fada)	800.000	1.25000	1,000.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.(Fada)	800.000	1.26000	1,008.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.(Norgreen)	800.000	1.36000	1,088.00	C.
93	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO.(Fortbenton)	100.000	10.80000	1,080.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO.(Fortbenton)	100.000	11.00000	1,100.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO(Lazar)	100.000	23.40000	2,340.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

94	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.(Klonal)	1,000.000	0.10800	108.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.(Klonal)	1,000.000	0.13900	139.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.(Fabra)	1,000.000	0.14600	146.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.(Floxtal)	1,000.000	0.17000	170.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.(Hexa Dhimsa)	1,000.000	0.19440	194.40	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG	1,000.000	0.15000	150.00	N.C.
95	462 - DIMED S.A.	TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. - TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. (Genérico).(Klonal)	100.000	4.15000	415.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. - TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. (Genérico).(Klonal)	100.000	4.23500	423.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. - TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. (Genérico).(Klonal)	100.000	4.25000	425.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. - TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. (Genérico).(Phoenix)	100.000	4.50000	450.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. - TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. (Genérico).(Tetrafarm)	100.000	4.60000	460.00	C.
96	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	50.000	7.48000	374.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fada P.)	50.000	11.93400	596.70	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	50.000	12.00000	600.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	50.000	12.05000	602.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	50.000	14.25000	712.50	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Klonal)	50.000	14.28000	714.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

97	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	250.000	2.18000	545.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.(Fada P.)	250.000	2.37600	594.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.(Northia)	250.000	2.65000	662.50	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.(Northia)	250.000	2.90000	725.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.(Teva)	250.000	3.53000	882.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.(Richmond)	250.000	4.20000	1,050.00	C.
98	504 - UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.(Prieto)	500.000	0.37100	185.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.Prietto)	500.000	0.38500	192.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.(Acenotromo)	500.000	0.42000	210.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.(Lab. Prieto)	500.000	0.48000	240.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.(Novartis)	500.000	0.98000	490.00	C.
99	504 - UTRERA NORMA	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENILHIDANTOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Biocrom)	150.000	0.36100	54.15	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENILHIDANTOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Klonal)	150.000	0.42000	63.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENILHIDANTOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Klonal)	150.000	0.42500	63.75	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENILHIDANTOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Biocrom)	150.000	0.42900	64.35	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENILHIDANTOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Denver)	150.000	0.50000	75.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENILHIDANTOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Fada)	150.000	0.52000	78.00	C.
100	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,000.000	0.16000	160.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,000.000	0.18600	186.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,000.000	0.21000	210.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,000.000	0.28600	286.00	C.
101	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DICLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5mg.(Schering)	500.000	0.61200	306.00	N.C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DICLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5mg.(Schering)	500.000	0.62000	310.00	C.
103	504 - UTRERA NORMA	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 ML.(Drawer)	1,600.000	0.27600	441.60	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 ML.(Norgreen)	1,600.000	0.28000	448.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 ML.	1,600.000	0.30000	480.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 ML.(Drawer)	1,600.000	0.31000	496.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 ML.(Drawer)	1,600.000	0.32200	515.20	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 ML.(Klonal)	1,600.000	0.34000	544.00	C.
104	3364 - VERMINAL S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Leptic Chobet)	9,000.000	0.06000	540.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Phoemix)	9,000.000	0.06400	576.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Duncan)	9,000.000	0.07800	702.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Vannier)	9,000.000	0.09180	826.20	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Vannier)	9,000.000	0.10200	918.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Vannier)	9,000.000	0.11000	990.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Dosa)	9,000.000	0.11000	990.00	C.
105	504 - UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Duncan)	800.000	0.31700	253.60	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Drawer)	800.000	0.35300	282.40	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	800.000	0.40000	320.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Klonal)	800.000	0.45000	360.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Fabra)-Comprimidos-	800.000	0.12100	96.80	N.C.
106	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML(Drawer)	400.000	0.34900	139.60	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML(Duncan)	400.000	0.38500	154.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML	400.000	0.40000	160.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML.(Fada P.)	400.000	0.45360	181.44	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML(Klonal)	400.000	0.45600	182.40	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML(Drawer)	400.000	0.57500	230.00	C.
107	462 - DIMED S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.(Elea)	12.000	3.24000	38.88	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.(Elea)	12.000	3.25000	39.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.(Nero 40)	12.000	3.59000	43.08	C.
108	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.(Fabop)	60.000	0.63000	37.80	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.(Fabop)	60.000	0.68000	40.80	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.(Lafedar)	60.000	0.68600	41.16	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.	60.000	1.00000	60.00	N.C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.(Fabra x 30 ml.)	60.000	1.04000	62.40	N.C.
109	504 - UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Austral)	30.000	2.76000	82.80	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Austral)	30.000	3.60000	108.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIMICOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Micotral)	30.000	3.80000	114.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIMICOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Andromaco)	30.000	16.72000	501.60	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIMICOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Lafedar x 15 gr.)	30.000	3.36000	100.80	N.C.
110	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabra)	250.000	0.22000	55.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Vannier)	250.000	0.29160	72.90	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabra)	250.000	0.31200	78.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabra)	250.000	0.80000	200.00	C.
111	504 - UTRERA NORMA	ANTIPARASITARIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Duncan)	500.000	0.05300	26.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIPARASITARIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Andromaco)	500.000	1.65500	827.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIPARASITARIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Mebutar 200)	500.000	1.87000	935.00	C.
112	504 - UTRERA NORMA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75mg.(Duncan)	2,800.000	0.26300	736.40	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75mg.(Drawer)	2,800.000	0.33000	924.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75mg.(Dawer)	2,800.000	0.33500	938.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75mg.(Hexa Dhimsa)	2,800.000	0.35640	997.92	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75mg.	2,800.000	0.39000	1,092.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75mg.(Klonal)	2,800.000	0.39500	1,106.00	C.
113	504 - UTRERA NORMA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.(Hexa)	17,000.000	0.03600	612.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.(Hexa)	17,000.000	0.03900	663.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.(Sant Gall)	17,000.000	0.04320	734.40	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.(Hexa)	17,000.000	0.04500	765.00	C.
	114 - GADOR S.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.	17,000.000	0.05000	850.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.(Hera-Ahimsa)	17,000.000	0.05200	884.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.(Nexo)	17,000.000	0.06300	1,071.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.	17,000.000	0.08000	1,360.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

114	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PIROXICAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Trixicam)	1,000.000	0.03300	33.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PIROXICAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabop)	1,000.000	0.03600	36.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PIROXICAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.	1,000.000	0.09000	90.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PIROXICAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Vannier x 20 mg.)	1,000.000	0.03900	39.00	N.C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PIROXICAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Vannier) x 20 mg.	1,000.000	0.03900	39.00	N.C.
115	504 - UTRERA NORMA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Klonal)	1,500.000	0.47000	705.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Lecarge Klonal)	1,500.000	0.49000	735.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Klonal)	1,500.000	0.54000	810.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Lecarge)	1,500.000	0.55000	825.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Roche)	1,500.000	1.29600	1,944.00	N.C.
116	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Duncan)	2,500.000	0.13000	325.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Cevallos)	2,500.000	0.14500	362.50	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Denver F.)	2,500.000	0.16200	405.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Cevallos)	2,500.000	0.16500	412.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Vannier/Denver)	2,500.000	0.18100	452.50	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Denver)	2,500.000	0.19500	487.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

117	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIRREUMATICO - ANTIRREUMATICO (Genérico).(Ivax Hidroxicloroquina)	1,500.000	0.40000	600.00	C.
118	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.(Dr. Gray)	5.000	3.70000	18.50	C.
119	163 - MENON JORGE NESTOR.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.(Gray)	30.000	6.38000	191.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.(Dr. Gray)	30.000	8.25000	247.50	C.
	504 - UTRERA NORMA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.(Dr. Gray)	30.000	8.45000	253.50	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	30.000	9.00000	270.00	C.
120	504 - UTRERA NORMA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100mg - .(Fabra)	200.000	0.66500	133.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100mg - .(Fabra)	200.000	2.20000	440.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100mg - .(Dr. Gray)	200.000	2.25000	450.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100mg - .(Fada P.)	200.000	2.70000	540.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100mg - .	200.000	2.85000	570.00	C.
121	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIDROCORTISONA CREMA 1%. - HIDROCORTISONA CREMA 1%. (Genérico).(Klonal)	100.000	3.85000	385.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIDROCORTISONA CREMA 1%. - HIDROCORTISONA CREMA 1%. (Genérico).(Fortbenton x 30 gr.)	100.000	4.37000	437.00	C.
	462 - DIMED S.A.	HIDROCORTISONA CREMA 1%. - HIDROCORTISONA CREMA 1%. (Genérico) x 30 Gr.(Fortbenton) x 30 Gr.	100.000	5.90000	590.00	N.C.
122	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIERRO - TIPO FERINSOL IBEROL - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 15 mg.(Hemoferrol)	400.000	0.90000	360.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIERRO - TIPO FERINSOL IBEROL - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 15 mg.(Fabra)	400.000	0.99000	396.00	C.
	462 - DIMED S.A.	HIERRO - TIPO FERINSOL IBEROL - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 15 mg.(Klonal)	400.000	0.99500	398.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3535 - BENITEZ JAVIER	HIERRO - TIPO FERINSOL IBEROL - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 15 mg.(Sant Gall)	400.000	1.05840	423.36	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIERRO - TIPO FERINSOL IBEROL - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 15 mg.(Saint Gall)	400.000	1.35000	540.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	HIERRO - TIPO FERINSOL IBEROL - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 15 mg.	400.000	1.78000	712.00	N.C.
123	504 - UTRERA NORMA	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.(Duncan)	100.000	0.48400	48.40	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.(Fabra)	100.000	0.67000	67.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.	100.000	0.80000	80.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.(Northia)	100.000	0.95000	95.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.(Fabra)	100.000	1.15000	115.00	C.
	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.	100.000	1.33000	133.00	C.
124	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Fabra)	100.000	0.41000	41.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Drawer)	100.000	0.44500	44.50	C.
	504 - UTRERA NORMA	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Denver F.)	100.000	0.45800	45.80	C.
	462 - DIMED S.A.	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Denver)	100.000	0.53000	53.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Denver)	100.000	0.59000	59.00	C.
125	3535 - BENITEZ JAVIER	HIPERTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROPRUSIATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA F/A - PRESENTACION 50 MG.(Fada P.)	4.000	4.86000	19.44	C.
	462 - DIMED S.A.	HIPERTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROPRUSIATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA F/A - PRESENTACION 50 MG.(Fada)	4.000	5.60000	22.40	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPERTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROPRUSIATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA F/A - PRESENTACION 50 MG.(Fada)	4.000	5.76000	23.04	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIPERTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROPRUSIATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA F/A - PRESENTACION 50 MG.(Cassara)	4.000	6.50000	26.00	C.
	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROPRUSIATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA F/A - PRESENTACION 50 MG.	4.000	7.90000	31.60	C.
126	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	200.000	1.20000	240.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.(Dr. Gray)	200.000	1.63200	326.40	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.(Richmond)	200.000	1.70000	340.00	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.(Gray)	200.000	1.76000	352.00	C.
	3364 - VERMINAL S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.(Rem Chobet)	200.000	1.95000	390.00	C.
	462 - DIMED S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.(Northia)	200.000	1.98000	396.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.(Gobbi)	200.000	2.15000	430.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.(Dr. Gray)	200.000	2.65000	530.00	C.
	477 - SCOTT ARGENTINA S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	200.000	2.95000	590.00	C.
127	504 - UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Quesada)	2,500.000	0.08400	210.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Quesada)	2,500.000	0.09400	235.00	C.
	462 - DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Klonal)	2,500.000	0.11000	275.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Nexo)	2,500.000	0.11000	275.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Raffo)	2,500.000	0.11880	297.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Klonal/Fabra)	2,500.000	0.12100	302.50	C.
128	114 - GADOR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	45,000.000	0.03000	1,350.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Duncan)	45,000.000	0.03300	1,485.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Tensipril)	45,000.000	0.03500	1,575.00	C.
	462 - DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Fabop)	45,000.000	0.04100	1,845.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Duncan)	45,000.000	0.04100	1,845.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Fabra)	45,000.000	0.06300	2,835.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	45,000.000	0.07000	3,150.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Raffo)	45,000.000	0.09720	4,374.00	C.
129	114 - GADOR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.	20,000.000	0.02500	500.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Atenovit)	20,000.000	0.03400	680.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Klonal)	20,000.000	0.03900	780.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Vannier)	20,000.000	0.04210	842.00	C.
	462 - DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Fabop)	20,000.000	0.04500	900.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Vannier)	20,000.000	0.04600	920.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Vannier)	20,000.000	0.04600	920.00	C.
130	3535 - BENITEZ JAVIER	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Vannier)	500.000	0.04750	23.75	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Vannier)	500.000	0.05300	26.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Vannier)	500.000	0.05500	27.50	C.
	462 - DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Vannier)	500.000	0.05900	29.50	C.
	114 - GADOR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	500.000	0.06000	30.00	C.
131	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVO TIROXINA -100 MCG FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS.(euthyrox)	2,500.000	0.09000	225.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVO TIROXINA -100 MCG FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS.(Fabra)	2,500.000	0.12000	300.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVO TIROXINA -100 MCG FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS.(Fada)	2,500.000	0.13200	330.00	C.
	462 - DIMED S.A.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVO TIROXINA -100 MCG FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS.(Montpellier)	2,500.000	0.13500	337.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVO TIROXINA -100 MCG FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS.(Fada)	2,500.000	0.14500	362.50	C.
132	114 - GADOR S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	3,000.000	0.11000	330.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.(Fabra)	3,000.000	0.11700	351.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.(Fabra)	3,000.000	0.11800	354.00	C.
	462 - DIMED S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.(Lazar)	3,000.000	0.14000	420.00	C.
133	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	KETOROLAC 30 MG. AMP. - KETOROLAC 30 MG. AMP. (Genérico).(Fabra)	2,000.000	0.41500	830.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	KETOROLAC 30 MG. AMP. - KETOROLAC 30 MG. AMP. (Genérico).(Fabra)	2,000.000	0.43000	860.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	KETOROLAC 30 MG. AMP. - KETOROLAC 30 MG. AMP. (Genérico)	2,000.000	0.45000	900.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	KETOROLAC 30 MG. AMP. - KETOROLAC 30 MG. AMP. (Genérico).(Northia)	2,000.000	0.48100	962.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	KETOROLAC 30 MG. AMP. - KETOROLAC 30 MG. AMP. (Genérico).(Fada P.)	2,000.000	0.50760	1,015.20	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	KETOROLAC 30 MG. AMP. - KETOROLAC 30 MG. AMP. (Genérico).(Northia)	2,000.000	0.55000	1,100.00	C.
	462 - DIMED S.A.	KETOROLAC 30 MG. AMP. - KETOROLAC 30 MG. AMP. (Genérico).(Fada)	2,000.000	0.58500	1,170.00	C.
134	462 - DIMED S.A.	LECHE DE MAGNESIA - LECHE DE MAGNESIA (Genérico)x 120 ML.(Glaxo)	12.000	7.35000	88.20	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	LECHE DE MAGNESIA - LECHE DE MAGNESIA (Genérico).(Glaxo) x 120 ml.	12.000	7.37000	88.44	C.
135	504 - UTRERA NORMA	LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS - LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Klonal)	3,000.000	0.16800	504.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS - LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Quesada)	3,000.000	0.19600	588.00	C.
	114 - GADOR S.A.	LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS - LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico)	3,000.000	0.21000	630.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS - LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Niten)	3,000.000	0.24000	720.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS - LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Klonal)	3,000.000	0.35500	1,065.00	C.
	462 - DIMED S.A.	LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS - LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ivax)	3,000.000	0.43000	1,290.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

136	462 - DIMED S.A.	MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS - MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ferring)	500.000	2.87000	1,435.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS - MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Salofalk)	500.000	3.35000	1,675.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS - MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS (Genérico). (Vevallos)	500.000	3.40000	1,700.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS - MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Altana) x 400mg.	500.000	2.70000	1,350.00	N.C.
138	462 - DIMED S.A.	METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS - METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Biotenk)	3.000	0.65000	1.95	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS - METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Richet)	3.000	0.67000	2.01	C.
	504 - UTRERA NORMA	METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS - METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS.(Richet) (Genérico)	3.000	0.73200	2.20	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS - METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Richet)	3.000	0.79000	2.37	N.C.
139	114 - GADOR S.A.	METIMAZOL 5MG - METIMAZOL 20MG (Genérico)	500.000	0.07000	35.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	METIMAZOL 5MG - METIMAZOL 20MG (Genérico).(Gador)	500.000	0.08600	43.00	C.
	462 - DIMED S.A.	METIMAZOL 5MG - METIMAZOL 20MG (Genérico).(Gador)	500.000	0.08900	44.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	METIMAZOL 5MG - METIMAZOL 20MG (Genérico).(Danantizol) 5 mg.)	500.000	0.09400	47.00	C.
140	504 - UTRERA NORMA	MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS - MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Quesada)	6,000.000	0.07800	468.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS - MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Cilatron)	6,000.000	0.07900	474.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS - MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Quesada)	6,000.000	0.09400	564.00	C.
	462 - DIMED S.A.	MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS - MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Quesada)	6,000.000	0.10600	636.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS - MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Roemmers)	6,000.000	0.46500	2,790.00	C.
141	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,500.000	0.08500	127.50	C.
	504 - UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,500.000	0.09300	139.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,500.000	0.10000	150.00	C.
	462 - DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,500.000	0.11000	165.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,500.000	0.12500	187.50	C.
142	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. (Etumina)	120.000	0.61000	73.20	C.
	462 - DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.(Novartis)	120.000	0.62000	74.40	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.(Novartis)	120.000	0.62300	74.76	C.
143	504 - UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.(Duncan)	100.000	0.35000	35.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.(Denver F.)	100.000	0.41040	41.04	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.(Drawer)	100.000	0.42400	42.40	C.
	462 - DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.(Denver)	100.000	0.45000	45.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.(Denver)	100.000	0.48000	48.00	C.
144	504 - UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Cevallos)	2,000.000	0.07000	140.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Cevallos)	2,000.000	0.08500	170.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Denver F.)	2,000.000	0.08640	172.80	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Vannier)	2,000.000	0.09700	194.00	C.
	462 - DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Denver)	2,000.000	0.10000	200.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Cevallos)	2,000.000	0.11500	230.00	C.
145	3535 - BENITEZ JAVIER	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.(Vannier)	5.000	0.95580	4.78	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.(Vannier)	5.000	1.01500	5.08	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.(Vannier)	5.000	1.15000	5.75	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.(Drawer)	5.000	3.52000	17.60	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.(Denver)	5.000	3.60000	18.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.(Denver)	5.000	3.85000	19.25	C.
146	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,600.000	0.17000	272.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,600.000	0.17700	283.20	C.
	462 - DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(IVAX)	1,600.000	0.23000	368.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,600.000	0.29500	472.00	C.
147	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Cevallos)	25.000	0.89000	22.25	C.
	504 - UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Cevallos)	25.000	1.16000	29.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Cevallos)	25.000	1.20000	30.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Fada P.)	25.000	2.37600	59.40	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Cevallos)	25.000	3.34000	83.50	C.
	462 - DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Aventis)	25.000	4.48000	112.00	C.
148	504 - UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Cevallos)	1,000.000	0.08400	84.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Cevallos)	1,000.000	0.09000	90.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Cevallos)	1,000.000	0.12300	123.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Cevallos) x 25 mg.	1,000.000	0.18100	181.00	N.C.
149	462 - DIMED S.A.	NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS - NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Bofenix)	4,800.000	0.27600	1,324.80	C.
	504 - UTRERA NORMA	NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS - NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Bioten)	4,800.000	0.29500	1,416.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS - NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(adalat Retd.)	4,800.000	0.39000	1,872.00	C.
150	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	NORADRENALINA AMPOLLA - NORADRENALINA AMPOLLA (Genérico)	20.000	2.30000	46.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NORADRENALINA AMPOLLA - NORADRENALINA AMPOLLA (Genérico).(Biol)	20.000	4.08000	81.60	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	NORADRENALINA AMPOLLA - NORADRENALINA AMPOLLA (Genérico).(Fada P.)	20.000	4.10400	82.08	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NORADRENALINA AMPOLLA - NORADRENALINA AMPOLLA (Genérico).(Biol)	20.000	4.50000	90.00	C.
151	462 - DIMED S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Klonal) " Vto. 03/06"	200.000	0.15000	30.00	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Drawer)	200.000	0.27900	55.80	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	200.000	0.30000	60.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Biol)	200.000	0.36400	72.80	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Northia)	200.000	0.37000	74.00	C.
152	504 - UTRERA NORMA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Klonal)	1,000.000	0.21600	216.00	C.
	462 - DIMED S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Klonal)	1,000.000	0.23000	230.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Biol)	1,000.000	0.29000	290.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Novartis)	1,000.000	1.13500	1,135.00	N.C.
153	504 - UTRERA NORMA	OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS - OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS (Genérico).(Biol)	500.000	0.49800	249.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS - OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS (Genérico).(Biol)	500.000	0.57600	288.00	C.
	462 - DIMED S.A.	OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS - OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS (Genérico).(Fada)	500.000	0.81000	405.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS - OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS (Genérico).(Biol)	500.000	0.82000	410.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS - OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS (Genérico).(Fada/Duncan)	500.000	0.85500	427.50	C.
154	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	PARACETAMOL GTS - PARACETAMOL GTS (Genérico).(FAbop)	400.000	0.57000	228.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	PARACETAMOL GTS - PARACETAMOL GTS (Genérico).(Sintesisina)	400.000	0.61500	246.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	PARACETAMOL GTS - PARACETAMOL GTS (Genérico). x 10 ml.	400.000	0.63000	252.00	C.
	462 - DIMED S.A.	PARACETAMOL GTS - PARACETAMOL GTS (Genérico).(Fabop)	400.000	0.76000	304.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	PARACETAMOL GTS - PARACETAMOL GTS (Genérico).(Klonal/Fabop)	400.000	0.98500	394.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	PARACETAMOL GTS - PARACETAMOL GTS (Genérico).(Vannier)	400.000	1.05840	423.36	C.
155	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS - PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Baliarda)	3,000.000	0.51000	1,530.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS - PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Patevan)	3,000.000	1.07000	3,210.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS - PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Elea)	3,000.000	1.65500	4,965.00	C.
156	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	REGULADOR INTESTINAL - TIPO LACTULON - DROGA GENERICA LACTULOSA 65 mg/100 ml - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 250ml.(Lactulon Lazar)	12.000	7.16000	85.92	C.
	462 - DIMED S.A.	REGULADOR INTESTINAL - TIPO LACTULON - DROGA GENERICA LACTULOSA 65 mg/100 ml - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 250ml.(Lazar)	12.000	13.60000	163.20	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	REGULADOR INTESTINAL - TIPO LACTULON - DROGA GENERICA LACTULOSA 65 mg/100 ml - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 250ml.(Lazar)	12.000	18.40000	220.80	C.
157	114 - GADOR S.A.	RISPERIDONA 1 MG - RISPERIDONA 1 MG (Genérico)	1,500.000	0.06000	90.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	RISPERIDONA 1 MG - RISPERIDONA 1 MG (Genérico).(Cevallos)	1,500.000	0.09000	135.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	RISPERIDONA 1 MG - RISPERIDONA 1 MG (Genérico).(Cevallos)	1,500.000	0.11700	175.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	RISPERIDONA 1 MG - RISPERIDONA 1 MG (Genérico).(Cevallos)	1,500.000	0.11800	177.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	RISPERIDONA 1 MG - RISPERIDONA 1 MG (Genérico).(Vannier)	1,500.000	0.14040	210.60	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	RISPERIDONA 1 MG - RISPERIDONA 1 MG (Genérico).(Vannier)	1,500.000	0.15700	235.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

158	114 - GADOR S.A.	RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS - RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico)	1,500.000	0.07000	105.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS - RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Cevallos)	1,500.000	0.10000	150.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS - RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Cevallos)	1,500.000	0.12400	186.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS - RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Cevallos)	1,500.000	0.13300	199.50	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS - RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Vannier)	1,500.000	0.34560	518.40	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS - RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Vannier)	1,500.000	0.42700	640.50	C.
159	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS - SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Cevallos)	6,000.000	0.16000	960.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS - SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Cevallos)	6,000.000	0.18000	1,080.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS - SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Raffo)	6,000.000	0.20520	1,231.20	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS - SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ivax)	6,000.000	0.29500	1,770.00	C.
	462 - DIMED S.A.	SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS - SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(IVAX)	6,000.000	0.31800	1,908.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS - SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Cevallos)	6,000.000	0.71900	4,314.00	C.
160	504 - UTRERA NORMA	SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS - SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(klonal)	6,000.000	0.25400	1,524.00	C.
	462 - DIMED S.A.	SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS - SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Klonal)	6,000.000	0.28500	1,710.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS - SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Klonal)	6,000.000	0.33800	2,028.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS - SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Raffo/Dosa/Simil)	6,000.000	0.36000	2,160.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS - SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Raffo)	6,000.000	0.37800	2,268.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS - SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Tanavat)	6,000.000	0.65000	3,900.00	C.
161	504 - UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.(Biocrom)	500.000	0.45800	229.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.(Fada P.)	500.000	0.97200	486.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.(Fada)	500.000	1.14000	570.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.(Norgreen)	500.000	1.24000	620.00	C.
162	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.(Drawer)	2,000.000	0.32200	644.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	504 - UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.(Duncan)	2,000.000	0.32500	650.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.	2,000.000	0.33000	660.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.(Larjan)	2,000.000	0.34000	680.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.(Fada)	2,000.000	0.43000	860.00	C.
163	504 - UTRERA NORMA	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.(Denver F.)	15.000	7.60000	114.00	C.
	3364 - VERMINAL S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.(Platsul)	15.000	18.00000	270.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.(Denver F.)	15.000	21.60000	324.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.(richet)	15.000	22.55000	338.25	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.(Richet)	15.000	23.62000	354.30	C.
	462 - DIMED S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.(Denver)	15.000	25.96000	389.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.(Denver)	15.000	27.50000	412.50	C.
164	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ivax)	170.000	0.13600	23.12	C.
	462 - DIMED S.A.	TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(IVAX)	170.000	0.16000	27.20	C.
	504 - UTRERA NORMA	TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Northia)	170.000	0.28500	48.45	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Northia)	170.000	0.30500	51.85	C.
165	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ivax)	150.000	0.14600	21.90	C.
	462 - DIMED S.A.	TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(IVAX)	150.000	0.17000	25.50	C.
	504 - UTRERA NORMA	TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Northia)	150.000	0.35900	53.85	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Northia)	150.000	0.37500	56.25	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

166	462 - DIMED S.A.	TETOSTERONA 100MG. AMPOLLA - TETOSTERONA 100MG. AMPOLLA (Genérico).(Schering)	4.000	25.06000	100.24	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	TETOSTERONA 100MG. AMPOLLA - TETOSTERONA 100MG. AMPOLLA (Genérico).(Schering)	4.000	25.13000	100.52	C.
167	504 - UTRERA NORMA	TIMOLOL 0.5% COLIRIO - TIMOLOL 0.5% COLIRIO (Genérico).(Klonal)	5.000	4.23500	21.18	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	TIMOLOL 0.5% COLIRIO - TIMOLOL 0.5% COLIRIO (Genérico).(Klonal)	5.000	4.25000	21.25	C.
	462 - DIMED S.A.	TIMOLOL 0.5% COLIRIO - TIMOLOL 0.5% COLIRIO (Genérico).(Vannier)	5.000	5.80000	29.00	C.
168	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Meleril Rtd.)	900.000	2.06000	1,854.00	C.
	462 - DIMED S.A.	TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Novartis)	900.000	2.07000	1,863.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Novartis)	900.000	2.10000	1,890.00	C.
169	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Vannier)	1,000.000	0.29500	295.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Vannier)	1,000.000	0.36200	362.00	C.
	462 - DIMED S.A.	TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Novartis)	1,000.000	0.48600	486.00	C.
170	462 - DIMED S.A.	TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. - TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. (Genérico).(Poen)	3.000	22.83000	68.49	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. - TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. (Genérico).(Poen)	3.000	22.89000	68.67	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. - TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. (Genérico).(Poen)	3.000	22.90000	68.70	C.
171	3535 - BENITEZ JAVIER	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.(Fada P.)	500.000	0.05400	27.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.(Denver F.)	500.000	0.06000	30.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.(Fada)	500.000	0.06100	30.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.(Denver)	500.000	0.07500	37.50	C.
	462 - DIMED S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.(Denver)	500.000	0.07800	39.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.(Fabra)	500.000	0.09800	49.00	C.
172	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,	50.000	52.19000	2,609.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,(Grammagianti)	50.000	52.50000	2,625.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,(ONC)	50.000	53.81000	2,690.50	C.
	114 - GADOR S.A.	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,	50.000	56.30000	2,815.00	C.
173	504 - UTRERA NORMA	VASODILATADOR CEREBRAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIMODIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 30mg.(Klonal)	250.000	0.10800	27.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	VASODILATADOR CEREBRAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIMODIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 30mg.(klonal)	250.000	0.13900	34.75	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	VASODILATADOR CEREBRAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIMODIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 30mg.(Lazar)	250.000	0.15000	37.50	C.
	462 - DIMED S.A.	VASODILATADOR CEREBRAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIMODIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 30mg.(Lazar)	250.000	0.17000	42.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	VASODILATADOR CEREBRAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIMODIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 30mg.(Ninodilat)	250.000	0.17000	42.50	C.
174	504 - UTRERA NORMA	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.(Fabra)	3,500.000	0.08400	294.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.(Fabra)	3,500.000	0.09100	318.50	C.
	462 - DIMED S.A.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.(Klonal)	3,500.000	0.10000	350.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.(Klonal)	3,500.000	0.10900	381.50	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.(Clonal)	3,500.000	0.16000	560.00	C.
175	462 - DIMED S.A.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ISOPTINO - DROGA GENERICA VERAPAMIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 MG.(Abbott)	5.000	2.68000	13.40	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ISOPTINO - DROGA GENERICA VERAPAMIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 MG.(Abbott)	5.000	2.70000	13.50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

176	163 - MENON JORGE NESTOR.	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VITAMINA K SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Duncan)	50.000	0.57200	28.60	C.
	504 - UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VITAMINA K SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Klonal)	50.000	0.59000	29.50	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VITAMINA K SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Fada P.)	50.000	0.59400	29.70	C.
	462 - DIMED S.A.	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VITAMINA K SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Fada)	50.000	0.69000	34.50	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VITAMINA K SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(biol)	50.000	0.70800	35.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VITAMINA K SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Biol)	50.000	0.86000	43.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VITAMINA K SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Duncan)	50.000	0.89000	44.50	C.
177	504 - UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.(Veinfar)	200.000	0.44600	89.20	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.(Biol)	200.000	0.45000	90.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.(Biol)	200.000	0.49000	98.00	C.
	462 - DIMED S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.(Fada)	200.000	0.56000	112.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.(Duncan)	200.000	0.57000	114.00	C.
178	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.(Richet)	1,000.000	0.82000	820.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.(Ahimsa)	1,000.000	1.14500	1,145.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.(Hexa Ahimsa)	1,000.000	1.22000	1,220.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.(Biotenk)	1,000.000	1.44000	1,440.00	C.
179	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - ANTIBIOTICOS AMOXICILINA 250 + CLAVULANICO 62,5 JARABE.(Richet). x 60 ml.-	100.000	6.70000	670.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - ANTIBIOTICOS AMOXICILINA 250 + CLAVULANICO 62,5 JARABE.(Fabra)	100.000	7.12000	712.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - ANTIBIOTICOS AMOXICILINA 250 + CLAVULANICO 62,5 JARABE.(Biotenk)	100.000	7.20000	720.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIBIOTICOS - ANTIBIOTICOS AMOXICILINA 250 + CLAVULANICO 62,5 JARABE.(Fabra)	100.000	7.23000	723.00	N.C.
180	504 - UTRERA NORMA	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Klonal)	2,000.000	0.10500	210.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Klonal/Fabra)	2,000.000	0.13900	278.00	C.
	462 - DIMED S.A.	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(IVAX)	2,000.000	0.15700	314.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Denver F.)	2,000.000	0.16200	324.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Medipharma)	2,000.000	0.16600	332.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(denver)	2,000.000	0.19000	380.00	C.
181	504 - UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.(Duncan)	200.000	0.28300	56.60	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.(Biol)	200.000	0.35000	70.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.(Fada P.)	200.000	0.35640	71.28	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000	200.000	0.37000	74.00	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000(Norgreen)	200.000	0.39000	78.00	C.
	163 - MENON JORGE NESTOR.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.(Duncan)	200.000	0.40700	81.40	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	462 - DIMED S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.(Biol)	200.000	0.42000	84.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.(Klonal)	200.000	0.44500	89.00	C.
182	462 - DIMED S.A.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.(Klonal)	150.000	2.36000	354.00	C.
	504 - UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.(Austral)	150.000	2.75600	413.40	C.
	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.(Mertens)	150.000	3.50000	525.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.(Pharma x 20 ml.)	150.000	2.34000	351.00	N.C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.(Klonal)	150.000	2.52000	378.00	N.C.
183	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTICONCEPTIVOS - TIPO NEVONORGENESTREL - PRESENTACION CAJAS - CAPACIDAD 25 GRAGEAS - ESPECIFICACION ES LEVONORGENESTREL (TIPO MICROLUT).(Schering)	450.000	0.53900	242.55	N.C.
	462 - DIMED S.A.	ANTICONCEPTIVOS - TIPO NEVONORGENESTREL - PRESENTACION CAJAS - CAPACIDAD 25 GRAGEAS - ESPECIFICACION ES LEVONORGENESTREL (TIPO MICROLUT).(Schering)	450.000	18.60000	8,370.00	C.
184	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG.(Ivax)	50.000	2.00000	100.00	C.
	462 - DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG.(IVAX)	50.000	3.56000	178.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG.(Ivax)	50.000	3.60000	180.00	C.
185	3364 - VERMINAL S.A.	ANALGESICOS - MORFINA 30 MG COMP.(Neocalmans)	200.000	1.30000	260.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANALGESICOS - MORFINA 30 MG COMP.(Raffo)	200.000	4.39000	878.00	C.
			5.000			
186	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	MIDRIATICO AL 1 % - MIDRIATICO ATROPINA 1 % COLIRIO.(Klonal)		12.60000	63.00	C.
			360.000			
187	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CORTICOESTEROIDE - HIDROCORTISONA 10 MG COMP.(Fabra)		0.33600	120.96	C.
188	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Ivax)	250.000	0.10000	25.00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	462 - DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(IVAX)	250.000	0.52000	130.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Ivax)	250.000	0.52700	131.75	C.
189	462 - DIMED S.A.	ANTIGLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG.(POEN)	10.000	34.15000	341.50	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	ANTIGLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG.(Poen)	10.000	34.24000	342.40	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIGLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG.(Poen)	10.000	37.66000	376.60	C.
190	3492 - COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE - AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE.(Savant Pharm)	800.000	1.77000	1,416.00	C.
	3535 - BENITEZ JAVIER	AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE - AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE.(Sant Gall)	800.000	1.78200	1,425.60	C.
	504 - UTRERA NORMA	AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE - AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE.(Klonal)	800.000	1.81000	1,448.00	C.
	3338 - WAEYENBERGH DAMIAN	AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE - AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE.(Ahimsa/Fabra)	800.000	1.87500	1,500.00	C.
	692 - URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE - AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE.(Fabra)	800.000	2.03000	1,624.00	C.
	462 - DIMED S.A.	AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE - AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE.(TRB)	800.000	2.50000	2,000.00	C.
	305 - LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE - AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE	800.000	2.90000	2,320.00	N.C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 99/2006, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, para el HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 99/2006, para la “Adquisición de Materiales Descartables”, con destino al HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Item	Razón Social	Descripción	Cant.Coti.	Cant.Adj.	Precio Unit.
1	UTRERA NORMA	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.(Bioorom)	12,000.00	12,000.00	0.28
2	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.(Permecil)	400.00	350.00	3.88



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

3	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ADRENALINA - CALIDAD AMPOLLA X 1 ML.(Biol)	100.00	85.00	0.34
4	MENON JORGE NESTOR.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D- PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.(Drawer)	300.00	265.00	0.46
5	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D- PROPOXIFENO 98 MG + DAPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA.(Fabra)	500.00	500.00	0.14
6	MENON JORGE NESTOR.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.(Drawer)	30.00	25.00	0.40
7	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabop)	1,000.00	5,000.00	0.03
8	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Duncan)	2,000.00	2,000.00	0.03
9	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.(Ibumix)	10,500.00	9,500.00	0.04
10	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.(Klonal)	50.00	950.00	0.90
11	BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPERIDINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG/ 2 ML.(Denver F.)	10.00	10.00	1.30
12	BENITEZ JAVIER	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000.(Denver F.)	200.00	200.00	1.30
13	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Doxidol)	1,000.00	850.00	0.04
14	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Duncan)	100.00	900.00	0.27



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

15	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Lazar)	200.00	300.00	0.06
16	UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA.(Dr. Gray)	50.00	50.00	2.97
17	UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE	15.00	15.00	3.02
18	SCOTT ARGENTINA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE	25.00	25.00	80.80
19	BENITEZ JAVIER	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.(Fada P.)	50.00	45.00	15.12
20	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.(Larjan)	50.00	50.00	1.64
21	UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.(Klonal)	150.00	650.00	0.31
22	MENON JORGE NESTOR.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.(Abbott)	6.00	5.00	660.74
23	GADOR S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	2,000.00	2,000.00	0.02
24	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.(Fabop)	2,000.00	1,700.00	0.05



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

25	UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg.(Duncan)	1,800.00	1,750.00	0.06
26	UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Klonal)	20.00	80.00	0.29
27	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Fabop)	10,300.00	10,300.00	0.03
28	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.(Lorazepan Chobet)	8.00	7.00	7.80
29	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.(Lorazepan Chobet)	13,500.00	10,000.00	0.04
30	UTRERA NORMA	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.(Dr. Gray)	1.00	2.00	4.48
31	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.(Alivian)	12,000.00	10,500.00	0.04
32	UTRERA NORMA	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.(Denver F.)	400.00	1,200.00	0.33
33	BENITEZ JAVIER	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.(Vannier)	100.00	100.00	0.25
34	UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Denver F.)	150.00	850.00	0.05
35	UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.(Duncan)	100.00	100.00	0.94



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

36	BENITEZ JAVIER	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.(Fada P.)	100.00	100.00	0.97
37	UTRERA NORMA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.(Klonal)	50.00	50.00	0.36
38	UTRERA NORMA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.(Duncan)	4,800.00	4,800.00	0.11
39	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 200 MG/DOSIS.((Phoemx)	120.00	110.00	13.14
40	UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.(Prieto)	30.00	30.00	4.20
41	DIMED S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 20ml.(Klonal)	500.00	500.00	0.07
42	UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.(Cassara)	180.00	180.00	6.49
43	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.	1,500.00	1,250.00	2.80
44	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100ml.(Fabra)	50.00	50.00	1.39
45	DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.(Klonal)	5.00	55.00	4.18



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

46	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.(Sabant)	600.00	600.00	2.00
47	BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Sant Gall)	14,000.00	1,400.00	0.12
48	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Klonal)	350.00	1,150.00	1.19
49	UTRERA NORMA	CARDIOTONICO - TIPO ALDOMET - DROGA GENERICA LEVO-ALFA- METILDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Fabra)	1,000.00	1,000.00	0.12
50	UTRERA NORMA	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25mg./ml.(Lavimar)	30.00	30.00	0.35
51	UTRERA NORMA	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.25 MG.(Klonal)	2,000.00	2,000.00	0.08
52	DIMED S.A.	CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. - CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENCION. (Genérico).(Klonal)	80.00	80.00	2.16
53	DIMED S.A.	CICLOPENTOLATO COLIRIO - CICLOPENTOLATO COLIRIO (Genérico).(Poen)	1.00	5.00	21.60
54	WAEYENBERGH DAMIAN	CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS - CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Northia)	50.00	450.00	1.20
55	MENON JORGE NESTOR.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.(Drawer)	200.00	185.00	0.57
57	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO TRIYOSON - DROGA GENERICA AMIDOTRIZOATO DE SODIO - CAPACIDAD 25 G./ 50 ML.	5.00	4.00	21.70
58	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOSF.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-(Fabra)	50.00	50.00	1.46



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

59	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Butasona Crema x 15 Kg.)	150.00	150.00	2.35
60	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.(Duncan)	150.00	2,550.00	0.31
61	DIMED S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.(Klonal)	350.00	650.00	0.04
62	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.(Duncan)	50.00	250.00	3.87
63	GADOR S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	100.00	100.00	1.60
64	UTRERA NORMA	DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. - DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. (Genérico).(Fabot)	1,000.00	1,000.00	0.03
65	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Baliarda)	2,000.00	2,000.00	0.32
66	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	DIURETICOS - TIPO KAON - DROGA GENERICA POTASIO GLUCONATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO ELIXIR - PRESENTACION 31,2 G./100 ML.(Norgreen)	15.00	15.00	7.40
67	UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.(Denver F.)	250.00	550.00	0.28
68	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Fabop)	8,000.00	7,000.00	0.03
69	DIMED S.A.	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO - DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO (Genérico).(Poen)	2.00	18.00	41.00
70	MENON JORGE NESTOR.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLOHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Drawer)	200.00	180.00	0.25



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

71	BENITEZ JAVIER	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.(Fada P.)	40.00	20.00	8.69
73	DIMED S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.(Gobby) - " Vto. 06/06 "	5.00	5.00	18.00
74	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	FOTORRETIN COLIRIO - FOTORRETIN COLIRIO (Genérico).(Denver)	6.00	6.00	10.50
75	UTRERA NORMA	GENITOURINARIO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.(Cevallos)	100.00	400.00	0.17
76	UTRERA NORMA	GENTAMINA CREMA - GENTAMINA CREMA (Genérico).(Fabra)	100.00	100.00	1.09
77	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Duncan)	500.00	500.00	0.15
78	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Saint Gall)	1,000.00	850.00	0.18
79	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:(Fabra)	250.00	250.00	3.26
80	BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fada P.)	2,000.00	1,600.00	2.11
81	BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fada P.)	500.00	400.00	2.11
82	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	300.00	250.00	4.05
83	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 IVGR.(Biol)	500.00	400.00	2.06



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

84	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Bicrom)	600.00	1,200.00	0.13
85	BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.(Fada P.)	120.00	120.00	1.07
86	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fabra)	1,000.00	800.00	0.83
87	MENON JORGE NESTOR.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.(Klonal)	100.00	80.00	1.17
88	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENOXIMETILPENICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 6.000.000 UI.(Fabra)	5.00	85.00	2.18
89	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.(Klonal)	250.00	450.00	0.27
90	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.(Cevallos)	1,000.00	1,000.00	0.17
91	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	1,000.00	850.00	0.07
92	BENITEZ JAVIER	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.(Fada P.)	800.00	800.00	1.07
93	DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO.(Fortbenton)	7.00	100.00	10.80
94	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.(Klonal)	200.00	800.00	0.11
95	DIMED S.A.	TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. - TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. (Genérico).(Klonal)	5.00	95.00	4.15



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

96	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	50.00	50.00	7.48
97	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	250.00	200.00	2.18
98	UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.(Prieto)	500.00	500.00	0.37
99	UTRERA NORMA	ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENILHIDANTOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Biocrom)	150.00	150.00	0.36
100	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,000.00	1,000.00	0.16
101	DIMED S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DICLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5mg.(Schering)	500.00	400.00	0.62
103	UTRERA NORMA	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 ML.(Drawer)	500.00	1,100.00	0.28
104	VERMINAL S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Leptic Chobet)	9,000.00	9,000.00	0.06
105	UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Duncan)	800.00	800.00	0.32
106	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML(Drawer)	400.00	300.00	0.35
107	DIMED S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCI N - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.(Elea)	2.00	10.00	3.24



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

108	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.(Fabop)	60.00	55.00	0.63
109	UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Austral)	30.00	30.00	2.76
110	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabra)	250.00	250.00	0.22
111	UTRERA NORMA	ANTIPARASITARIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Duncan)	500.00	500.00	0.05
112	UTRERA NORMA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75mg.(Duncan)	50.00	2,750.00	0.26
113	UTRERA NORMA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.(Hexa)	15,400.00	1,600.00	0.04
114	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PIROXICAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Trixicam)	1,000.00	900.00	0.03
115	UTRERA NORMA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Klonal)	450.00	1,050.00	0.47
116	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Duncan)	2,500.00	1,700.00	0.13
117	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIRREUMATICO - ANTIRREUMATICO (Genérico).(Ivax Hidroxicloroquina)	1,500.00	1,500.00	0.40
118	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.(Dr. Gray)	5.00	5.00	3.70



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

119	MENON JORGE NESTOR.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.(Gray)	30.00	25.00	6.38
120	UTRERA NORMA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100mg - .(Fabra)	200.00	200.00	0.67
121	WAEYENBERGH DAMIAN	HIDROCORTISONA CREMA 1%. - HIDROCORTISONA CREMA 1%. (Genérico).(Klonal)	20.00	80.00	3.85
122	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIERRO - TIPO FERINSOL IBEROL - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 15 mg.(Hemoferral)	400.00	400.00	0.90
123	UTRERA NORMA	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.(Duncan)	100.00	100.00	0.48
124	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Fabra)	100.00	85.00	0.41
125	BENITEZ JAVIER	HIPERTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROPRUSIATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA F/A - PRESENTACION 50 MG.(Fada P.)	4.00	4.00	4.86
126	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	200.00	155.00	1.20
127	UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Quesada)	2,500.00	2,500.00	0.08
128	GADOR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	45,000.00	45,000.00	0.03
129	GADOR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.	20,000.00	20,000.00	0.03
130	BENITEZ JAVIER	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Vannier)	500.00	500.00	0.05



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

131	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVO TIROXINA -100 MCG FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS.(euthyrox)	2,500.00	1,900.00	0.09
132	GADOR S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	3,000.00	3,000.00	0.11
133	WAEYENBERGH DAMIAN	KETOROLAC 30 MG. AMP. - KETOROLAC 30 MG. AMP. (Genérico).(Fabra)	2,000.00	2,000.00	0.42
134	DIMED S.A.	LECHE DE MAGNESIA - LECHE DE MAGNESIA (Genérico)x 120 ML.(Glaxo)	12.00	12.00	7.35
135	UTRERA NORMA	LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS - LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Klonal)	3,000.00	3,000.00	0.17
136	DIMED S.A.	MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS - MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ferring)	150.00	350.00	2.87
138	DIMED S.A.	METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS - METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Biotenk)	3.00	3.00	0.65
139	GADOR S.A.	METIMAZOL 5MG - METIMAZOL 20MG (Genérico)	500.00	500.00	0.07
140	UTRERA NORMA	MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS - MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Quesada)	6,000.00	6,000.00	0.08
141	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	1,500.00	1,400.00	0.09
142	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. (Etumina)	120.00	120.00	0.61
143	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.(Duncan)	100.00	100.00	0.35
144	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Cevallos)	2,000.00	2,000.00	0.07



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

145	BENITEZ JAVIER	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.(Vannier)	5.00	5.00	0.96
146	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	200.00	1,400.00	0.16
147	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Cevallos)	25.00	25.00	0.89
148	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Cevallos)	200.00	800.00	0.08
149	DIMED S.A.	NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS - NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Bofenix)	1,850.00	2,950.00	0.28
150	LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.	NORADRENALINA AMPOLLA - NORADRENALINA AMPOLLA (Genérico)	20.00	10.00	2.30
151	DIMED S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Klonal) " Vto. 03/06"	200.00	200.00	0.15
152	UTRERA NORMA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Klonal)	1,000.00	1,000.00	0.22
153	UTRERA NORMA	OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS - OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS (Genérico).(Biol)	500.00	500.00	0.50
154	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	PARACETAMOL GTS - PARACETAMOL GTS (Genérico).(FAbop)	400.00	400.00	0.57
155	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS - PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Baliarda)	3,000.00	3,000.00	0.51
156	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	REGULADOR INTESTINAL - TIPO LACTULON - DROGA GENERICA LACTULOSA 65 mg/100 ml - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 250ml.(Lactulon Lazar)	12.00	12.00	7.16
157	GADOR S.A.	RISPERIDONA 1 MG - RISPERIDONA 1 MG (Genérico)	1,500.00	1,500.00	0.06



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

158	GADOR S.A.	RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS - RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico)	1,500.00	1,500.00	0.07
159	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS - SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Cevallos)	6,000.00	6,000.00	0.16
160	UTRERA NORMA	SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS - SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Klonal)	100.00	5,900.00	0.25
161	UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.(Biocrom)	500.00	500.00	0.46
162	WAEYENBERGH DAMIAN	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.(Drawer)	2,000.00	2,000.00	0.32
163	UTRERA NORMA	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.(Denver F.)	15.00	15.00	7.60
164	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ivax)	170.00	170.00	0.14
165	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ivax)	150.00	150.00	0.15
166	DIMED S.A.	TETOSTERONA 100MG. AMPOLLA - TETOSTERONA 100MG. AMPOLLA (Genérico).(Schering)	1.00	3.00	25.06
167	UTRERA NORMA	TIMOLOL 0.5% COLIRIO - TIMOLOL 0.5% COLIRIO (Genérico).(Klonal)	1.00	4.00	4.24
168	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Meleril Rtd.)	900.00	800.00	2.06
169	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Vannier)	1,000.00	1,000.00	0.30
170	DIMED S.A.	TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. - TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. (Genérico).(Poen)	1.00	2.00	22.83
171	BENITEZ JAVIER	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.(Fada P.)	500.00	450.00	0.05
172	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,l,	50.00	45.00	52.19



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

173	UTRERA NORMA	VASODILATADOR CEREBRAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIMODIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 30mg.(Klonal)	250.00	250.00	0.11
174	UTRERA NORMA	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.(Fabra)	200.00	3,300.00	0.08
175	DIMED S.A.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ISOPTINO - DROGA GENERICA VERAPAMIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 MG.(Abbott)	1.00	4.00	2.68
176	MENON JORGE NESTOR.	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VITAMINA K SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Duncan)	50.00	50.00	0.57
177	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.(Veinfar)	50.00	150.00	0.45
178	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.(Richet)	1,000.00	1,000.00	0.82
179	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	ANTIBIOTICOS - ANTIBIOTICOS AMOXICILINA 250 + CLAVULANICO 62,5 JARABE.(Richet). x 60 ml.-	100.00	65.00	6.70
180	UTRERA NORMA	ANTICONVULSIDANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Klonal)	300.00	1,700.00	0.11
181	UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.(Duncan)	50.00	150.00	0.28
182	DIMED S.A.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.(Klonal)	150.00	150.00	2.36
183	DIMED S.A.	ANTICONCEPTIVOS - TIPO NEVONORGENESTREL - PRESENTACION CAJAS - CAPACIDAD 25 GRAGEAS - ESPECIFICACION ES LEVONORGENESTREL (TIPO MICROLUT).(Schering)	450.00	400.00	18.60



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

184	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG.(Ivax)	50.00	50.00	2.00
185	VERMINAL S.A.	ANALGESICOS - MORFINA 30 MG COMP.(Neocalmans)	200.00	30.00	1.30
186	WAEYENBERGH DAMIAN	MIDRIATICO AL 1 % - MIDRIATICO ATROPINA 1 % COLIRIO.(Klonal)	1.00	4.00	12.60
187	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	CORTICOESTEROIDE - HIDROCORTISONA 10 MG COMP.(Fabra)	360.00	360.00	0.34
188	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Ivax)	250.00	250.00	0.10
189	DIMED S.A.	ANTIGLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG.(POEN)	10.00	10.00	34.15
190	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE - AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE.(Savant Pharm)	800.00	800.00	1.77

ARTICULO 3°: Se dan de baja los Ítems, 102 y 137 por no haber sido cotizado por ninguno de los Oferentes y los Ítems 56 y 72 por no cumplir con el ANEXO I (Certificados De la ANMAT) del Pliego De Bases y Condiciones.-

ARTICULO 4°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.9.5. Útiles Menores Médicos, Quirúrgico y de Laboratorio, 2.5.1. Compuestos Químicos, 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 94.202,78 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 78/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 447/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LOS DRAS. VERÓNICA INÉS CALLES, MP 63.243 y LAURA GARCÍA LAMOTHE, MP 62.485; y LOS DRES. SAÚL O. SCARPELLI, MP 15.342; MARTÍN PABLO ESCOBAR, MP 63.124; ROLANDO GASTÓN DAHER, MP 62814 Y JORGE LUIS GONZALEZ, MP 92.787 PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una basta experiencia para que cumplan servicios de Guardia Activa y Atención de consultorio en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra . Verónica Inés Calles, DNI 23.620.032, MP 63.243, para cumplir servicios de Guardia en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la contratación de la Dra. Laura García Lamothe, DNI 17.920.217, MP 62.485, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 3°: Dispóngase la contratación del Dr. Saúl O. Scarpelli, DNI 10.325.598, MP 15.342, para cumplir servicios Médicos de Atención de los Consultorios de Otorrinolaringología en Licencias de Conducir en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 4°: Dispóngase la contratación del Dr. Martín Pablo Escobar, DNI 21.986.830, MP 63.124, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 5°: Dispóngase la contratación del Dr. Rolando Gastón Daher, DNI 21.500.790, MP 62.814, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 6°: Dispóngase la contratación del Dr. Jorge Luis González, DNI 17.418.740, MP 92.787, para cumplir servicios médicos de Guardia en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 7°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 01 de Febrero de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 8°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 9°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 10°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 447/06

Lincoln, 07 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.005, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo a dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2006, creándose y/o ampliándose partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110101000	19.01.00	110	3.2.1.0	\$3.500,00-
1110101000	19.01.00	110	3.4.3.0	\$10.000,00-

ARTICULO 3°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110101000	16.01.00	110	5.1.7.0	\$13.500,00-

ARTICULO 4°: Notifíquese a Secretaría de Hacienda, Contador Municipal, Tesorero Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 07 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 448/06

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL SABRINA VALERIO, MN 1.793, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE TERAPISTA OCUPACIONAL EN EL SECTOR DE GERIATRIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de Terapista Ocupacional en el Sector de Geriatria del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Terapista Ocupacional SABRINA VALERIO, DNI 27.857.006, MN 1793 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios como Terapista Ocupacional en el sector de Geriatria del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle" de conformidad con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Febrero de 2006.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 449/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARÍA ROSA MUÑOZ, M.P. 18.620, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. María Rosa Muñoz, DNI 04.938.384, MP 18.620, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 18/01/2006.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 450/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

Lincoln 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: JOSE IGNACIO ZUCCARI DNI N° 31.967.912 con efecto retroactivo al 16/01/2006 hasta el 06/02/06 para cumplir tareas en la Delegación Carlos Salas del partido de Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 300.-

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguientes personas: ENRIQUE UBALDO LOPEZ DNI N° 6.152.813, LUCAS ALBERTO RODRIGUEZ DNI N° 28.714.762 desde el 01/02/2006 hasta el 30/04/2006 para realizar tareas en la Delegación Bayauca del partido de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.-

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ADRIANA CRISTINA RUANO DNI N° 14.382.209, desde el 01/02/2006 hasta el 30/04/2006 para realizar tareas en la Unidad Sanitaria de Barrio Norte de la Municipalidad de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 280

ARTICULO 4°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 5°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 451/06

DANDO DE BAJA EN EL “PLAN GERENCIAR” A LOS AGENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL NATATORIO MUNICIPAL.

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorandum presentado por la oficina De Deportes, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la baja de los siguientes agentes: Matías Petroni, y Rubén Vázquez:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja en el “Plan Gerenciar” a los siguientes agentes: PETRONI, Matías DNI N° 30.083.633, VAZQUEZ Rubén Alberto DNI N° 30.948.844, a partir del 01/02/2006

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Deportes, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 452/06

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 102/2006, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA CIUDAD DE LINCOLN PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2006

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

El Decreto N° 399/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 102/2006, destinada a la “ Adquisición de Combustible”, para los meses de FEBRERO Y MARZO de 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: TEYTE S.A.; SERVICENTRO ROBERTS COMBUSTIBLES S.A.; Y.P.F LA ROTONDA ; SOL LINCOLN GRUPO ELECTRO S.A., SCHROEDER ADOLFO; GULLI DOMINGO; SOSA HUGO Y RICHARD ANGEL; HERNÁNDEZ RUBEN; DAMATO DE AYAIL; VITALE GUILLERMO; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron tres (3) propuestas, de las firmas:

- SOL LINCOLN GRUPO ELECTRO S.A. Cotiza la suma Total de \$ 70.250,00 (PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) x 50.000 Lts. de Gas-Oil a \$ 1.405.- (Precio Unit. x Litro).-
- TEYTE S.A. Cotiza la suma Total de \$ 70.500,00 (PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100) x 50.000 Lts. de Gas-Oil a \$ 1,41.- (Precio Unit. x Litro).-
- SOSA HUGO Y RICHARD ANGEL SH. Cotiza la suma Total de \$ 74.100,00- (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100) x 50.000 Lts. de Gas-Oil a \$ 1,482.- (Precio Unit. x Litro).-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Privada N° 102/2006, para la adquisición de COMBUSTIBLE con destino a la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Adjudicase la misma, por mejor precio a la firma:

GRUPO ELECTRO S.A. :

- **50.000 Litros de GAS-OIL \$ 1,405.- (Precio Unitario x Lt.).-**

ARTICULO 3°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, actividad central 01; Coordinación Secretaria De Obras y Servicios Públicos; actividad 02 Logística y Servicios partida 2560



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de obras Públicas.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

E



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 453/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA SONIA SEIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sonia Seira ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, que ocupan una vivienda cedida en malas condiciones habitacionales, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cien (\$ 100), a la Sra. Sonia Seira DNI: 17.760.030 domiciliada en Drago y Maipú de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 756 , destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 454/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SEÑORA CECILIA ARAUJO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cecilia Araujo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de Alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Cecilia Araujo DNI: 32.016.807 domiciliada en la Av. San Lorenzo 1335 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3646 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 455/06

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 102/2006 DESTINADA A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL CORRIENTE AÑO 2006.

Lincoln, 10 de Febrero de 2006.

VISTO :

El Decreto N° 399/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 102/2006, destinada a la “Adquisición de Combustible” para los meses de Febrero y Marzo del corriente Año.-;

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 452/06, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “ GRUPO ELECTRO S.A. ”;

El Contrato celebrado con fecha 10 de Febrero de 2006 con la firma “ GRUPO ELECTRO S.A.”, para la “ Adquisición de Combustible ”, para los meses de Febrero y Marzo.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 10 de Febrero de 2006 celebrado con la firma “ GRUPO ELECTRO S.A. ”, en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 102/2006 para la “ Adquisición de Combustible ”.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, actividad central 01; Coordinación Secretaria De Obras y Servicios Públicos; actividad 02 Logística y Servicios partida 2560 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 456/06

DECLARANDO HUESPED DE HONOR DEL PARTIDO DE LINCOLN, MIENTRAS DURE SU ESTADIA, AL SEÑOR ADRIAN OTERO Y DEMAS INTEGRANTES DEL GRUPO "MEMPHIS LA BLUSERA"

Lincoln, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La actuación del grupo musical "Memphis La Blusera" con la voz de Adrián Otero, en el marco de los carnavales 2006 de esta ciudad

Y CONSIDERANDO:

Que es de destacar la presencia por primera vez en Lincoln de este grupo con dilatada trayectoria en la escena nacional;

Que "Memphis" es responsable de haber instalado un sonido del blues moderno y popular, que ha marcado un camino con pocos precedentes en la historia de la música nacional;

Que la voz inconfundible de Adrián Otero, desde la creación del grupo hace más de 20 años, lo señala como un artista que está más allá de una moda o promoción que no persiste en el tiempo;

Que desde el gobierno local creemos que acercar las expresiones culturales básicas que la sociedad merece, con artistas nobles en lo suyo, que sostienen, como en este caso, una corriente musical que establece un auténtico vínculo en la expresión del cancionero popular,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase huésped de honor del Partido de Lincoln, mientras dure su estadía, al señor Adrián Otero y demás integrantes del grupo musical "Memphis La Blusera", que se presentarán en el cierre de la jornada de carnaval del día 11 de febrero de 2006.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores integrantes del grupo mencionado, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 457/06

DECLARANDO HUESPED DE HONOR DEL PARTIDO DE LINCOLN, MIENTRAS DURE SU ESTADIA, AL SEÑOR LEON GIECO Y DESIGNANDO CON EL NOMBRE “LA MEMORIA” A LA PLAZOLETA DEL PARQUE MUNICIPAL GRAL. SAN MARTÍN EN LA CUAL SE PLANTARON LOS OCHO ROBLES POR CADA DESAPARECIDO LINQUEÑO DURANTE LA DICTADURA MILITAR

Lincoln, 10 de Febrero de 2006

VISTO:

La presencia del Sr. León Gieco en la ciudad de Lincoln y posterior actuación en la jornada de carnaval del día 12 de febrero de 2006

Y CONSIDERANDO:

Que es de destacar la presencia en Lincoln de este artista con dilatada trayectoria en la escena nacional y respetuoso defensor de la cultura popular, su permanente lucha por los derechos humanos, su reclamo persistente por la verdad, la identidad de las personas, las causas que demandan justicia y el acompañamiento de las reivindicaciones sociales;

Que León Gieco ha recorrido el país desde Ushuaia a La Quiaca rescatando la música nativa, por un lado, aunque por otro sus canciones han sido traducidas a distintos idiomas y algunas de ellas como “Solo le pido a Dios” se han convertido en un himno que las religiones del mundo han adoptado como propio, con lo cual lo convierte en uno de los más respetados referentes internos del pensamiento nacional y al mismo tiempo un embajador sin cartera que supera las barreras del idioma y las diversas culturas del mundo.

Que, por otra parte, la historia linqueña recuerda con respeto y valor a las personas desaparecidas durante la denominada dictadura militar de los años setenta, tal como lo hicieron las distintas gestiones del gobierno local que establecieron el “Patio de los Derechos Humanos” al frente del palacio municipal y como lugar de recuerdo de ellos un sector del Parque Municipal Gral. San Martín, el cual se denominará a partir de la fecha con el nombre de una canción de León Gieco: “La Memoria”, en el que se plantaron los ocho robles que representan la figura y trayectoria de los ocho jóvenes desaparecidos, además de plantarse en el mismo sector un olivo por la paz en medio oriente, reconociendo el derecho de crear un Estado de Israel y un Estado de Palestina y bregando por el fin de la guerra en esa región.

Que desde el gobierno local creemos que acercar las expresiones culturales básicas que la sociedad merece, con artistas nobles en lo suyo, que sostienen, como en este caso, una corriente musical que establece un auténtico vínculo en la expresión del cancionero popular,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase huésped de honor del Partido de Lincoln, mientras dure su estadía, al señor León Gieco, que se presentará en el cierre de la jornada de carnaval del día 12 de febrero de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2 : Denominase, en el predio del Parque Municipal Gral. San Martín, con el nombre “La Memoria” a la plazoleta que señala el espacio en el cual se plantaron árboles que recuerdan y valoran hechos de nuestra historia reciente.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al señor León Gieco e integrantes de su grupo musical, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 458/06

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A LA SRA. BRASCA PATRICIA

LINCOLN, 13 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 732/04 Artículo 3° inciso 1) y su modificatoria Decreto 2513/05 se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso en las distintas áreas de trabajo;

Que desde la Secretaria de Acción Social se ha decidido reconocer la labor realizada por la agente PATRICIA BRASCA;

Que la misma ha realizado acciones de coordinación entre “Pibelandia”, Jardín Maternal “Mi Bebe” y la Secretaria de Acción Social, logrando una integración general entre las mismas;

Que se ha destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos quinientos (\$500.-) a la agente BRASCA PATRICIA ROSA D.N.I.: 17.760.162.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110107000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. Acci_n Soc.

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica y El Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comunique al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 459/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. LAURA ACCARDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual por el término del corriente año a la Sra. Laura Accardi;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta, de 77 años de edad, sin ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que se encuentra incluida dentro del Programa Municipal de asistencia alimentarias;

Que la vivienda que ocupa es propia, siendo regular su estado de conservación;

Que ante la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. LAURA ACCARDI, L.C. N° 535.754, domiciliado en la Calle Quemes 634, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1818 .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de febrero a diciembre (inclusive) del año 2006, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada , Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 460/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE GUSTAVO DANIEL BORDA

LINCOLN, 14 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que el interesado reúne los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que el Escribano actuante ha renunciado al otorgamiento realizado por boleto de compraventa con fecha 28 de septiembre de 2005;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: G - Chacra: 626 - Manzana: 626 G - Parcela: 17, Pda. Inmobiliaria: 22.289, Plano característica 60-161-62, ubicado en la Localidad de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de Gustavo Daniel Borda, D.N.I. 23.168.893, y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 461/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE DOÑA CASIMIRA GUZMAN.-

LINCOLN, 14 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos. Propiedad de la Municipalidad de Lincoln a favor de los ocupantes que detecten la posesión de los mismos y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito de regularizar la situación que se presenta al no contar el adjudicatario con su título de propiedad y brindarle la seguridad jurídica que le da poseer la escritura de dominio del inmueble adjudicado en forma precaria en concesión de uso al señor RAMON CEBALLOS;

Que Habiendo abonado la totalidad del precio de venta la actual ocupante de la vivienda doña Casimira GUZMAN, disponesé la escrituración a favor de la misma;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y realizados los respectivos estudios socio- ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: circunscripción: I- sección: D- Manzana: 321- Parcela: 2-d), Plano característica 60-87-64, inscripto en la MATRICULA 7.526, del Partido de Lincoln (60).-

ARTÍCULO 2°: Requiérese la intervención de la Escribanía General de gobierno de la provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de CASIMIRA GUZMAN, L.C. 2.173.726 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 462/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE INTERES SOCIAL A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSE ANTONIO GALLO- RITA ANTONIA ESCOBAR

LINCOLN, 14 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos. Propiedad de la Municipalidad de Lincoln a favor de los ocupantes que detecten la posesión de los mismos y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el fin que se persigue, es la regularización de una situación de hecho de larga data y otorgar a cada familia la seguridad jurídica que se alcanza al acceder a la respectiva escritura traslativa del dominio;

Que habiendo abonado la totalidad del precio de venta el actual ocupante don JOSE ANTONIO GALLO- RITA ANTONIA ESCOBAR, se encuentra en condiciones de acceder a la escrituración de su inmueble;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 101 - Parcela: 3-A), plano característica 60-67-77, ubicado en la Localidad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de los cónyuges en primeras nupcias JOSE ANTONIO GALLO, L.E. 5.061.171 y RITA ANTONIA ESCOBAR, L.C. 5.387.217, y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo dispuesto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 463/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE INTERES SOCIAL A FAVOR DE RUBEN ROBERTO ROLDAN

LINCOLN, 14 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos. Propiedad de la Municipalidad de Lincoln a favor de los ocupantes que detecten la posesión de los mismos y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el fin que se persigue, es la regularización de una situación de hecho de larga data y otorgar a cada familia la seguridad jurídica que se alcanza al acceder a la respectiva escritura traslativa del dominio;

Que habiendo abonado la totalidad del precio de venta el actual ocupante don RUBEN ROBERTO ROLDAN, se encuentra en condiciones de acceder a la escrituración de su inmueble;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y realizados los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 284 - Parcela: 4-C), plano característica 60-77-64 ubicado en la Localidad de Lincoln e inscripto dominialmente en la MATRICULA N° 7212.

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de RUBEN ROBERTO ROLDAN, L.E. 5.053.477, y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo dispuesto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 464/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE ANITA NELIDA BRITOS

LINCOLN, 14 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiendo abonado la totalidad del precio de venta la señora ANITA NELIDA BRITOS, dispóngase la escrituración a favor de la misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 305- Parcela: 7-A), Plano característica 60-95-64, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de ANITA NELIDA BRITOS, L.C. N° 1.391.500 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 465/06

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. ADRIÁN GEREZ, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE TRASLADO Y MOVIMIENTO DE TIERRA Y FLETES EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 14 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de traslado y movimiento de tierra y fletes con camión volcador desde la zona rural y quintas aledañas a la localidad de El Triunfo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. ADRIÁN GEREZ, D.N.I. 12.575.450, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Enero de 2006.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Programa 01000.0, Objeto del Gasto 3.3.1.0.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 466/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. LILIANA CHUMILLO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN MIRAVALLE”

LINCOLN, 14 de Febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Liliana Chumillo, D.N.I. Nro. 11.472.085, M.P. 15.613 para cumplir servicios de médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/01/2006.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Salud, Tesorería, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 467/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES QUE CUMPLEN TAREAS EN LA CUADRILLA DE VIALIDAD MUNICIPAL

Lincoln, 15 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a agentes que cumplen tareas en Logística, Mantenimiento y Servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Bustos Ramón – Legajo N° 75 - D.N.I. N° 5.087.524, quien se desempeña como chofer en Logística, Mantenimiento y Servicios.

ARTICULO 2°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Salazar Aldo – Legajo N° 3249 - D.N.I. N° 20.034.028, quien se desempeña como chofer en Logística, Mantenimiento y Servicios.

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Obras Públicas, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 468/ 06

DISPONIENDO LA MODIFICACION DEL ARTICULO 3° DEL DECRETO N° 437/06

LINCOLN, 15 DE FEBRERO DE 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por error en la imputación en el N° de partida del Decreto N° 437/06 no corresponde la siguiente partida 56.00.00, siendo la imputación correcta Jurisdicción 110105000 Secretaria de la Producción Turismo y Medio Ambiente, C. Prog. 53.04.00, partida 3.4.5.0, Fuente de financiamiento 110, Tesoro Municipal

En consecuencia y por ello el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Art.3 del Decreto 437/06, quedando redactado de la siguiente manera, la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 110105000 Secretaria de la Producción Turismo y Medio Ambiente, C.Prog. 53.04.00, partida 3.4.5.0, Fuente de financiamiento 110, Tesoro Municipal.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, Sec. Producción, Turismo y Medio Ambiente Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 469/06

Lincoln, 17 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.005, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo a dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2006, correspondiente a la Conducción Superior, creándose y/o ampliándose las partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110101000	21.01.00	110	2.6.1.0	\$6.200,00
1110101000	21.01.00	110	2.7.2.0	\$7.000,00

ARTICULO 2°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110101000	21.01.00	110	2.7.9.0	\$ 7.000,00
1110101000	21.01.00	110	2.9.3.0	\$5.000,00
1110101000	21.01.00	110	2.9.6.0	\$1.000,00
1110101000	21.01.00	110	3.3.2.0	\$200,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3º: Notifíquese a Contador Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 469/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$43 AL SR. CRISTIAN JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Cristian Jaime, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, su pareja Srta. Emilce Sánchez y una hija menor de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas y en riesgo social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y tres (\$43), al Sr. CRISTIAN JAIME, DNI N° 35.407.554, domiciliado en Martín Rodríguez 551, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el N° de legajo 1014, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 470/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 AL SEÑOR ATILIO MIGUEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Atilio Miguel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento veinte (\$ 120), al Sr. Atilio Miguel DNI: 5.049.775 domiciliado en Pringles 456 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2463, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 471/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. ELINA GIOIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Elina Gioia, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, separada, su hijo de 18 años de edad y dos nietos, ya que la madre de los mismos falleció, con problemas de salud y necesidades básicas insatisfechas;

Que no poseen vivienda y se encuentran alquilando la casa que ocupan, situación que le demanda una serie de erogaciones que no pueden solventar;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos cien (\$100), a la Sra. ELINA GIOIA, DNI N° 10.855.266, domiciliada en Monseñor Surce 1835, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1659, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de febrero, marzo y abril, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 472/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SEÑORA ANDREA ROLDAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Andrea Roldan, referida a solventar gastos por adquisición de anteojos para su hijo Diego Polato;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores a cargo, uno de ellos padece serios problemas de salud;

Que el hijo de la solicitante deber hacer uso de anteojos recetados y no cuenta con los medios suficientes para afrontar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300), a la Sra. Andrea Roldan DNI 23.159.120 domiciliada en la calle Uriburu 1897 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2175 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: Líbrese el pago a Óptica "santa Lucia", el subsidio mencionado en el articulo 1° será efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

RESOLUCION N° 473/06

DECLARANDO LA VALIDEZ DE LA TRANSFERENCIA DE UN NICHOS PERTENECIENTE A CARMEN E. DE SEPULVEDA.

LINCOLN, 20 de Julio de 2006

VISTO:

Visto la presentación efectuada por la Sra. Clelia Muñoz para transferir una (1) nicho ubicado en Sección 39 – Fila 2° - Nicho N° 89 del Cementerio Municipal de nuestra Ciudad a la Sra. María Elena Paganini.

Y CONSIDERANDO:

Que en los registros municipales el Nicho en cuestión esta a nombre de Carmen E. de Sepúlveda desde el 20-02-1985, fecha de inicio de la concesión, hasta el 20-02-2015.-

Que la Sra. Clelia Muñoz declara bajo juramento ser única heredera de doña Carmen E. de Sepúlveda

Que si bien no se cuenta con un elemento legal probatorio de quienes son los titulares, la Municipalidad no tiene reparos en autorizar la transferencia de los derechos que sobre el nicho mencionada tienen y corresponden a los cedentes, siendo el beneficiario (o cedido) quien en definitiva debe evaluar el alcance de los derechos que se transfieren.

Que en consecuencia y por ello el SR. INTENDENTE DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la cesión de los derechos de concesión constituidos sobre el nicho cuyo responsable fuera, Clelia Muñoz DNI N° 6.057.862, ubicado en Sección 39 – Fila 2° - N° 89 del cementerio local, a **MARÍA ELENA PAGANINI** LC N°: 1.150.288 domiciliado en la calle Santos Vega 732, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Oficina de Cementerio y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 473/6

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600,00 A LA ASOCIACION COOPERADORA ESCUELADE AGROTECNICA N°1

Lincoln, 16 de Febrero 2006.

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado dos Proyectos denominados: Orientación Vocacional y Ocupacional; y Sembrando un futuro Mejor, los cuales han sido aprobados por el Ministerio de Desarrollo Humano, con los N° 4208 y 3235.

Que la escuela agrotécnica N°1 aporta la capacitación anual al programa 3235 Huertas Orgánicas, del programa proyecto adolescente.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 600,00 (seiscientos pesos) , a la Asociación cooperativa de la Escuela Agrotécnica N°1 cuya personería jurídica es 17990,ingresos brutos 30-66586676-5,cuit 30-66586676-5, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.7.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 474/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES PROYECTO SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR.

Lincoln, 16 de Febrero de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado dos Proyectos denominados: Orientación Vocacional y Ocupacional; y Sembrando un futuro Mejor, los cuales han sido aprobados por el Ministerio de Desarrollo Humano, con los N° 4208 y 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a beneficiario del proyecto adolescente "Sembrando un futuro mejor" para solventar gastos de apoyo escolar para el periodo compensatorio, en el marco del programa Adolescentes y Jóvenes cuyo beneficiario e importes se detallan a continuación.

Beneficiario	D.N.I N°	Responsable mayor	D.N.I N°	Importe
Cotelo, Martín	34.214.212	Benzi, Silvia	13.787.457	\$110.00

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 475/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 AL SEÑOR MIGUEL CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar que esta pasando por un momento difícil económicamente;

Que el Sr. Chaperón no cuenta con trabajo estable y sus ingresos son mínimos que no alcanzan para satisfacer la necesidades básicas;

Que la esposa del solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$ 45), al Sr. Miguel Chaperón DNI: 16.188.239, domiciliado en la calle R. Sáenz Peña 661 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1627 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 476/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA SILVIA NOEMÍ VARGAS,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Noemí Vargas referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Silvia Noemí Vargas DNI. N° 21.526.148, domiciliada en la Av. Chacabuco 667 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3930, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 477/06

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA CREACION DE PARTIDAS CON AFECTACION

Lincoln, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

Los convenios suscriptos por la Municipalidad de Lincoln, con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de obras de infraestructura edilicia escolar en los establecimientos del Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que por los convenios referidos la Municipalidad se compromete a realizar obras de infraestructura edilicia en C.E.F. N° 16 y la E.E.E. N° 501, con aportes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde realizar su adecuación, mediante la creación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos del Decreto Provincial 2980/00 (R.A.F.A.M);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Incorpórese a el Programa N° 47, Convenio Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires, perteneciente a la Jursidicción 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Proyectos de Inversión, N° 63 Obras de Infraestructura E.E.E. N° 501.

ARTICULO 2°: Amplíase el Cálculo de Recursos vigentes para el Ejercicio 2006, mediante la creación de las siguientes partidas afectadas:

2250111	Convenio Provincia Obras Infraestructura C.E.F. N° 16	\$ 382.481,00
2250112	Convenio Provincia Obras Infraestructura E.E.E. N° 501	\$ 176.194,29

Total ampliación Cálculo de Recursos \$ 558.675,29

ARTICULO 3°: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigentes para el ejercicio 2006, creándose y/o ampliándose las siguientes partidas:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110104000	47.62.00	132	4.2.1.0	\$ 382.481,00
1110104000	47.63.00	132	3.3.1.0	\$ 76.194,29
1110104000	47.63.00	132	2.7.4.0	\$ 15.000,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

1110104000	47.63.00	132	2.1.5.0	\$ 10.000,00
1110104000	47.63.00	132	2.6.5.0	\$ 25.000,00
1110104000	47.63.00	132	2.8.4.0	\$ 20.000,00
1110104000	47.63.00	132	2.5.8.0	\$ 10.000,00
1110104000	47.63.00	132	2.7.1.0	\$ 5.000,00
1110104000	47.63.00	132	2.6.1.0	\$ 15.000,00

Total ampliación Presupuesto de Gastos

\$ 558.675,29

ARTICULO 4°: Refrendan el presente decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 478/06

APROBANDO LA TRANSFERENCIA Y DISPONIENDO LA ESCRITURACION SOCIAL POR ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "C" EN LA CIUDAD DE LINCOLN DE MARIA BALTASAR DE CANEPA A FAVOR DE ROSA EVELINA CARDENAS.-

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por Doña Rosa Evelina CARDENAS, solicitando la autorización para que se le transfiera la vivienda del PLAN "C", ubicada en Avenida San Lorenzo número 1.751, adjudicada a doña Maria BALTASAR DE CANEPA;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de Agosto de 1961 que promulga la Ordenanza 31/61 sancionada por el consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda se encuentra adjudicada a la Sra. Maria BALTASAR DE CANEPA por Decreto 1.082/70, no existiendo impedimento para acceder a lo solicitado, ya que se ha dado cumplimiento a las disposiciones emanadas de las normas vigente;

Que la compradora carece de vivienda, y se hace cargo de todas las deudas que en concepto de tasas y/o impuestos registra el inmueble, comprometiéndose al pago de los mismos;

Que las partes han formalizado la cesión de Acción y Derechos posesorios con fecha 04/04/86, no contando a la fecha con el instrumento legal correspondientes;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por la Sra. Rosa Evelina CARDENAS ya que la mencionada y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicatario del mencionado inmueble;

Que en efecto corresponde regularizar la situación con relación a la VIVIENDA DEL PLAN "C" y el terreno tomando a ROSA EVELINA CARDENAS como nueva adjudicataria del inmueble;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio- ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

La necesidad de instrumentar una metodología que permita a aquellas personas que fueron beneficiadas con el plan de Viviendas identificado como Plan "C", la escrituración de su vivienda familiar única y ocupación permanente en el marco del programa de regularización dominial del municipio;



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que la Ordenanza Municipal N° 1.757/05 aprobada por el Honorable Consejo Deliberante condona todo tipo de deuda por TERRENO y VIVIENDA que éste Plan pudiera tener con el Municipio;

Que la escrituración del inmueble se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptase la transferencia de la Vivienda del PLAN "C" ubicada en Avenida San Lorenzo número 1.761, de ésta ciudad de Lincoln, de la señora Maria BALTASAR DE CANEPA, LC. 1.156.113 a favor de la señora ROSA EVELINA CARDENAS, DNI. 14.382.169.-

ARTICULO 2°: La vivienda a que se refiere el artículo anterior se encuentra edificada en un terreno propiedad de la Municipalidad de Lincoln, identificada catastralmente como Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 302- Parcela: 4b).-

ARTICULO 3°: Disponese la escrituración y declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 4°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la adjudicataria mencionada en el artículo primero y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto en el artículo 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 5°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 479/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LOS CÓNYUGES RAUL ABEL PEREYRA Y ROSA MARIA BARRIONUEVO

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponese la escrituración y declarase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: XII- Sección: C- Manzana: 11- Parcela: 14, ubicado en la Localidad de Las Toscas, Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de los cónyuges en primeras nupcias RAUL ABEL PEREYRA, L.E. 5.061.793 y ROSA MARIA BARRIONUEVO, L.C. 4.949.346 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 480/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE LOS CÓNYUGES EN PRIMERAS NUPCIAS LEONARDO RODOLFO CUELLO y KARINA ESTER LOYOLA

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que los interesados reúnen los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: G - Chacra: 656 - Manzana: 656 B - Parcela: 1, Pda. Inmobiliaria: 24.319, Plano característica 60-190-66, ubicado en la Localidad de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de los cónyuges en primeras nupcias LEONARDO RODOLFO CUELLO, DNI. 25.035.325 y KARINA ESTER LOYOLA, DNI. 26.448.191, y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 481/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA. NECHI ELVA ROXANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nechi Elva Roxana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija Roldan Priscila ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de arnés para displasia de cadera que debe usar Priscila, bebe de 7 meses;

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 90 (pesos noventa) a la Sra. Nechi Elva Roxana DNI N° 26839286, domiciliada en Roque Sáenz Peña 582 de la ciudad de Lincoln, mamá de la menor Priscila , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2954.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Esther Pedros, DNI N°: 13.209.079, domiciliado en Rawson 558.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 482/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 PARA LA SRA. ANALIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Analía Monte de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Zapata Miguel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos que le demanda el problema de salud de su cónyuge Miguel, quien por el momento se encuentra imposibilitado de ver y debe ser sometido a una cirugía;

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de ingresos fijos y cobertura social, los recursos con que cuenta no satisfacen las necesidades que le demanda el problema de salud de su esposo Miguel Zapata;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Analía Monte DNI N° 24.254.320, domiciliada en la calle Chañar 440, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1892.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 483/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. AGÜERO CLAUDIA POR PROBLEMAS DE SALUD DE SUS HIJAS

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Agüero Claudia de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de sus hijas Luciana y Karen;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de sus hijas Luciana y Karen;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Agüero Claudia, DNI 18.276.553, domiciliada en Pirovano 595, para cubrir gastos de traslado que demanda el problema de salud de sus hijas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.909.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 484/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 73.34 PARA LA SRA. MARTA MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la señora Marta Martínez referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento por los problemas graves de salud que padece la Sra. Marta.

Que se trata de un matrimonio adulto mayor que carece de trabajo, por consiguiente de ingresos fijos y cobertura medica asistencial.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 73.34.- (pesos setenta y tres con treinta y cuatro) a la Sra. Marta Martínez, DNI N° 13.590.649 domiciliada en Rivadavia 2.055 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social con el número de legajo N° 169.

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre del señor Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 485/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 PARA EL SR. MONTIEL OSCAR DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la señora Mirta Leiva referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Oscar Montiel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento por los problemas graves de salud que padece el Sr. Oscar Montiel.

Que se trata de un matrimonio adulto mayor que carece de trabajo, por consiguiente de ingresos fijos y cobertura médica asistencial.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$120.- (pesos ciento veinte) al Sr. Oscar Montiel, DNI N° 5055246 domiciliado en Pcia. De Tucumán 222 B° La Rural de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social con el número de legajo N° 4150.

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre del señor Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 486/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 143 PARA EL SR. ISMAEL ALFONSO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el señor Ismael Alfonso referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento por los problemas graves de salud que padece el Sr. Ismael.,

Que se trata de una persona sola con hijos a cargo, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 143.- (pesos ciento cuarenta y tres) al Sr. Ismael Alfonso, DNI N° 14.805.413, domiciliado F. Chiquiló 1.562 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social con el número de legajo N° 52.

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre del señor Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en Pueyrredón 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 487/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150.- PARA LA SRA. MARIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Monte de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo señor Sarries;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos que le demanda el costo de traslado y tratamiento de los problemas de salud de su cónyuge;

Que se trata de un matrimonio con hijos a cargo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de ingresos fijos y cobertura social, los ingresos con que cuenta pertenecen a un Plan Jefes y Jefas de Hogar y satisfacen escasamente las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta) a la Sra. María Monte DNI N° 12014634, domiciliada en la calle Las Heras 44, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 152.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 488/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 A LA SRA. MEDINA ELEONORA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Medina Eleonora de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda su problema de salud

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Medina Eleonora, DNI 30.612.730, domiciliada en Tucumán 265, para solventar gastos por problema de salud, se encuentra registrada en la Dirección de Promoción Social con el número 3,468

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 489/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. SANDRA FERNANDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Fernández de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problema de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de salud que tiene la titular,

Que se trata de una madre sola con tres menores a cargo, percibe un plan Jefe y Jefa de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 300.- (pesos trescientos) a la Sra. Sandra Fernández, DNI 21526221, domiciliada en la calle Caseros 880, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 207.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 490/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 A LA SRA. MEDINA FRANCISCA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la señora Medina Francisca de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda su problema de salud.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, percibe un Plan Jefe de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Medina Francisca, DNI 14.599.259, domiciliada en Las Heras 776, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2.207.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 491/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. ALEJANDRO JAVIER VILCHEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el señor Alejandro Javier Vilchez de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda su problema de salud.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, percibe un Plan Jefe de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) al Sr. Alejandro Javier Vilchez, DNI 23.168.558, domiciliado en Ituizango 849, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 520.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 492/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 PARA LA SRA. VIOLA LILIANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Asistente Social del Hospital Pirovano para la Sra. Viola Liliana de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular fue sometida a una cesárea de alto riesgo y deberá permanecer internada una semana más de lo previsto en el Hospital Pirovano.

Que su esposo debe permanecer en Buenos Aires, para ayudar a la titular y su hijo;

Que se trata de una familia numerosa, cuyos ingresos económicos son escasos, dependen de las changas del cónyuge, tienen menores a cargo, no cuenta con cobertura médica asistencial, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$300.- (pesos trescientos) a la Sra. Viola Liliana, DNI N° 14.979.076 domiciliada en la calle Brown 728 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2033.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 493/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA LA SRA. HERNANDEZ MONICA DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 17 de Febrero de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Hernandez Mónica, de la localidad de Arenaza referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Anabella de 2 años;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica;

Que su hija padece de un problema de salud congénito, y fue derivada al servicio de ortopedia del Hospital de Niños de La Plata:

Que se trata de una familia numerosa con cuatro menores a cargo con ingresos inestables y mínimos, que no alcanza a cubrir las necesidades básicas, carecen de cobertura médico asistencial;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Hernandez Mónica, DNI N° 31874471, domiciliada en la localidad de Arenaza, mamá de la menor Anabela Losas, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1553.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese